Quindío	LISTA DE VERFICACIÓN PARA TRAMITE DE CUENTAS CONTRATOS SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA PROCESO: ACTAS DE PAGO PARCIAL O FINAL CONTRATOS DE OBRA **Dependencia:** Dirección Vial y Social	Ultima acuelización 3/12/2025

CONTRATO DE OBRA N°	18	del	2024	**DEPARTAMENTO: QUINDIO**	
				LUGAR DE EJECUCION, MUNICIPIO:	
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"			**CRONOLOGIA DEL CONTRATO**	
				INICIO:	14 DE MAYO DE 2025
				PLAZO (En dias):	90 DIAS CALENDARIO
				FECHA TERMINACION inic:	11 DE AGOSTO DE 2025
				FECHA DE SUSPENSIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2025
				FECHA DE REINICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
				PRORROGA (en dias):	N/A
NUMERO, FECHA y VALOR CERTIFICADO DE DISP PRESUPUESTAL:	3737 11/12/2024	$	580.000.000		
NUMERO, FECHA y VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	10014 30/12/2024	$	549.228.984		
VALOR EN COSTOS DIRECTOS CONTRATO DE OBRA:		$	**405.840.406**		
Valor Suministro (IVA INCLUIDO)		$	-		
Valor RETE		$	-		
Valor RETILAP		$	-		
Valor PMT		$	11.424.934		
Valor PGIO		$	5.990.782		
VALOR A.I.U.		$	125.972.862		
VALOR TOTAL CONTRATO		$	**549.228.984**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**				
CC o NIT DEL CONTRATISTA:	7523688 DE ARMENIA Q.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	N/A			FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS FELIPE SALAZAR OCAMPO				

ACTA N°	**3 - Final**
FECHA PRESENTE ACTA	11/12/2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS

	CONTRATO DE OBRA	ESTADO DE LA GESTIÓN	OBSERVACIONES
1	Acta de pago parcial y/o final de obra formato MIPG F-INF-08 (Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista, impresa y Digital (Excel))	CUMPLE	
2	Informe de supervisión formato MIPG F-INF-13 Informe de supervision de obra (Suscrita por el interventor o el supervisor)	CUMPLE	
3	Soporte de inversión de los imprevistos. (Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista, impresa y Digital (Excel))	CUMPLE	
4	Recibo oficial de pago electrónico de estampillas departamentales	[illegible]	
5	Factura, representación gráfica y su correspondiente resolución de facturación o cuenta de cobro para el caso de anticipo, por el valor del acta.	CUMPLE	
6	Certificado de pago, formato MIPG F-INF-23. (Suscrita por el Interventor o el supervisor)	CUMPLE	
7	Certificacion bancaria de la cuenta donde se consignarán los recursos. (En original para primer pago)	CUMPLE	
8	Solicitud escrita en original y firmada por el contratista, donde se solicita de manera expresa la consignación en la cuenta bancaria con los datos de la misma, el concepto y valor del acta. (Suscrita por el contratista)	CUMPLE	
9	Planillas de pago de seguridad social para el caso de personas naturales. (contratista, personal Minimo y personal de auxiliar) Para el caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con copia de la cédula, certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente. (Suscrito por Representante legal y contador o revisor fiscal)	CUMPLE	
10	Copia del Rut (Personas naturales o juridicas)	CUMPLE	
11	Memorias de cálculo de cantidades de obra, formato MIPG F-SI-15. (Soporte de las cantidades de obra ejecutadas para pago, con su respectivo esquema y fotografia Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista)	CUMPLE	
12	Registro fotografico del avance de la obra, digital (CD) e impreso. (Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista)	CUMPLE	
13	Copia de bitácora de obra formato MIPG F-INF-33. (Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista)	CUMPLE	Hace parte del archivo fisico en la carpeta No. 6, esta publicado en secop.
14	Soporte de inversión del anticipo (para el periodo, Suscrita por el contratista)	NO APLICA	
15	Actas de vecindad de inicio (apertura) de obra. (Suscrita por el interventor (o supervisor) y el contratista, primer pago)	CUMPLE	Hace parte del archivo fisico en la carpeta No. 6, esta publicado en secop.
16	Informe de ejecutivo de actividades de obra. (Suscrito por el contratista de obra)	CUMPLE	Se realizaron informes semanales, 13 informes en total, hace parte del archivo fisico en la carpeta No. 6, esta publicado en secop.
17	Polizas actualizadas y con acta de aprobación, a la fecha del último Hito contractual, con la correspondiente acta de aprobación.	CUMPLE	Actualizadas según acta de recibo a satisfaccion, se anexan con el acta de aprobacion, estas estan publicadas en secop.
18	Verificacion de cumplimiento de bienes relevantes. (Suscritos por el Interventor)	NO APLICA	
19	Para el caso de las firmas NO MANUSCRITAS en las actas de pago, informes y/o certificaciones, se requiere autorización de dichas firmas, enviada al correo del supervisor Actualizada para cada acta Anexar reporte de envio	NO APLICA	

Quindío

PROCESO: ACTAS DE PAGO PARCIAL O FINAL CONTRATOS DE OBRA

Dependencia: Dirección Vial y Social

Ultima acualizacion 3/12/2025

CONTRATO DE OBRA N°	18	del	2024	**DEPARTAMENTO: QUINDIO**	
				LUGAR DE EJECUCION, MUNICIPIO:	
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"			**CRONOLOGIA DEL CONTRATO.**	
				INICIO:	14 DE MAYO DE 2025
				PLAZO (En dias):	90 DIAS CALENDARIO
				FECHA TERMINACION inic:	11 DE AGOSTO DE 2025
				FECHA DE SUSPENSIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2025
				FECHA DE REINICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
				PRORROGA (en dias):	N/A
NUMERO, FECHA y VALOR CERTIFICADO DE DISP PRESUPUESTAL:	3737 11/12/2024	$	580.000.000		
NUMERO, FECHA y VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	10014 30/12/2024	$	549.228.984		
VALOR EN COSTOS DIRECTOS CONTRATO DE OBRA:		$	405.840.406		
Valor Suministro (IVA INCLUIDO)		$	-		
Valor RETIE		$	-		
Valor RETILAP		$	-		
Valor PMT		$	11.424.934		
Valor PGIO		$	5.990.782		
VALOR A.I.U.		$	125.972.862		
VALOR TOTAL CONTRATO		$	549.228.984		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO				
CC o NIT DEL CONTRATISTA:	7523688 DE ARMENIA Q.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS FELIPE SALAZAR OCAMPO			FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025

ACTA N°	3 - Final
FECHA PRESENTE ACTA	11/12/2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS

	CONTRATO DE OBRA	ESTADO DE LA GESTIÓN	OBSERVACIONES
	ANEXOS		
20	Copia del radicado del Informe de interventoria que corresponde al periodo del acta de pago tramitada. (Suscritos por el Interventor)	NO APLICA	
21	Copia de Acta de Pactación de precios Formato MIPG F-INF-32, Balance a la fecha y Analisis de precios unitarios de Items nuevos. (Cuando se hayan generado Item No Previstos Suscritos por el contratista y el Interventor o supervisor según el caso)	NO APLICA	
22	Copia del compromiso consorcial para consorcio o uniones temporales. (Solo primer pago)	NO APLICA	
23	Copia de la minuta del contrato firmada y de Acta de Inicio, formato MIPG F-JUR-44. (Solo primer pago. En caso de que la minuta no esté firmada, registro de publicación en SECOP II)	CUMPLE	
24	Copia de certificado de disponibilidad presupuestal, cargado en SECOP II. (Solo primer pago, o para caso de adición)	CUMPLE	
25	Copia de registro presupuestal, cargado en SECOP II. (Solo primer pago, o para caso de adición)	CUMPLE	
26	Copia de actas de Suspensión y de reinicio, cargado en SECOP II. (Cuando exista suspensión y/o reinicio en periodo reportado)	CUMPLE	
27	Copia de otrosies y/o modificatorios al contrato, cargado en SECOP II. (Cuando exista modificatorio en periodo reportado)	CUMPLE	
28	Copia de la oferta económica y desglose del A.I.U. (Suscrita por el contratista)	CUMPLE	
29	Copia del Plan de manejo del anticipo. (Suscrita por el contratista)	NO APLICA	
	ADICIONALES PARA EL ACTA DE PAGO FINAL		
30	Planos record de las estructuras y detalles de la obra terminada. (Cuando se hayan generado Item No Previstos Suscritos por el contratista y el Interventor y aprobados por el supervisor según el caso)	CUMPLE	
31	Acta de Recibo final de obra MIPG F-INF-14-Acta final. (Suscritos por el contratista y el Interventor y aprobados por el supervisor según el caso)	CUMPLE	
32	Acta de Recibo a satisfacción MIPG F-INF-38. (Suscritos por el contratista y el Interventor y aprobados por el supervisor según el caso)	CUMPLE	
33	Acta de entrega a la comunidad formato MIPG F-INF-09. (Suscritos por la comunidad, por el contratista y el Interventor y aprobado por el supervisor según el caso)	NO APLICA	
34	Certificado RETIE y RETILAP (Suscrito por la firma certificadora)	NO APLICA	
35	Comprobantes de pago, paz y salvo de FIC y parafiscales, del equipo de trabajo y personal de la obra.	CUMPLE	
36	Polizas actualizadas a la fecha del acta final y la correspondiente acta de aprobación	CUMPLE	Se anexaron en el numeral 17
37	Actas de vecindad de inicio y cierre de obra. (Suscritos por el contratista y el Interventor o supervisor según el caso)	CUMPLE	Hace parte del archivo fisico en la carpeta No. 6, esta publicado en secop.
38	Evidencias de cumplimiento y cierre del Plan de Calidad, PGIO y PMT. (Suscritos por el contratista y el Interventor o supervisor según el caso)	CUMPLE	
39	Manual de Operación y Mantenimiento. (Suscritos por el contratista y el Interventor o supervisor según el caso)	NO APLICA	

Quindío	LISTA DE VERFICACIÓN PARA TRAMITE DE CUENTAS CONTRATOS SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA PROCESO: ACTAS DE PAGO PARCIAL O FINAL CONTRATOS DE OBRA Dependencia: Dirección Vial y Social	Ultima acualización 3/12/2025

CONTRATO DE OBRA N°	18	del	2024	DEPARTAMENTO: QUINDIO
				LUGAR DE EJECUCION, MUNICIPIO:
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"			CRONOLOGIA DEL CONTRATO

NUMERO, FECHA y VALOR CERTIFICADO DE DISP PRESUPUESTAL:	3737 11/12/2024	$	580.000.000
NUMERO, FECHA y VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	10014 30/12/2024	$	549.228.984
VALOR EN COSTOS DIRECTOS CONTRATO DE OBRA:		$	405.840.406
Valor Suministro (IVA INCLUIDO)		$	-
Valor RETIE		$	-
Valor RETILAP		$	-
Valor PMT		$	11.424.934
Valor PGIO		$	5.990.782
VALOR A.I.U.		$	125.972.862
VALOR TOTAL CONTRATO		$	549.228.984
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO		
CC o NIT DEL CONTRATISTA:	7523688 DE ARMENIA Q.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	N/A		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS FELIPE SALAZAR OCAMPO		

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
INICIO:	14 DE MAYO DE 2025
PLAZO (En dias):	90 DIAS CALENDARIO
FECHA TERMINACION inic:	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA (en dias):	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2025

ACTA N°	3 - Final
FECHA PRESENTE ACTA	11/12/2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS

CONTRATO DE OBRA	SI/NO	ESTADO DE LA GESTIÓN	OBSERVACIONES

SI LA CUENTA NO SE ENCUENTRA CON LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA SEÑALADA, NO SERÁ TRAMITADA Y SERÁ DEVUELTA PARA LOS AJUSTES RESPECTIVOS.

OBSERVACIONES GENERALES

NOMBRE REVISOR: | FIRMA: Jose OGutierrez

FECHA DE REVISIÓN | DD/MM/AA 11-12-2025

Código: F-INF-08	Acta de Obra	Fecha.	Versión 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024
ACTA FINAL

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7523688 DE ARMENIA QUINDIO
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.108,98
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	90 Dias
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE MAYO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: 9 AGOSTO DEL 2025	
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DETERMINACION: 21 DE AGOSTO DEL 2025	

En la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: La secretaria de despacho, la ingeniera VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA, el director operativo de infraestructura vial y social, el Ingeniero CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO; En calidad de Supervisor la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:
a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los items de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato
b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance No. 2 del contrato			ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA FINAL		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor a Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
1	**PRELIMINARES EN VIAS**													
1.01	Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 lineas)	ML	1300,00	$ 5.246,00	$ 6.819.800,00	1.300,00	$ 5.246	$ 6.819.800,00	1.300,00	$ 6.819.800	0,00	$ -	1.300,00	$ 6.819.800
1.02	Limpieza de cunetas a mano	ML	400,00	$ 4.203,00	$ 1.681.200,00	1.618,30	$ 4.203	$ 6.801.714,90	1.618,30	$ 6.801.715	0,00	$ -	1.618,30	$ 6.801.715
1.03	Limpieza de obras transversales	UND	4	$ 168.097,00	$ 672.388,00	3,00	$ 168.097	$ 504.291,00	3,00	$ 504.291	0,00	$ -	3,00	$ 504.291
1.04	Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1.300,00	$ 566,00	$ 735.800,00	1.300,00	$ 566	$ 735.800,00	1.300,00	$ 735.800	0,00	$ -	1.300,00	$ 735.800
1.05	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	1.000,00	$ 95.905,00	$ 95.905.000,00	53,40	$ 95.905	$ 5.121.327,00	53,40	$ 5.121.327	0,00	$ -	53,40	$ 5.121.327
1.06	Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	600	$ 4.426,00	$ 2.655.600,00	252,11	$ 4.426	$ 1.115.838,86	252,11	$ 1.115.838,86	0,00	$ -	252,11	$ 1.115.839
1.07	Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	670	$ 91.757,00	$ 61.477.190,00	433,88	$ 91.757	$ 39.811.527,16	433,88	$ 39.811.527,16	0,00	$ -	433,88	$ 39.811.527
	SUBTOTAL PREELIMINARES EN VIAS				$ 169.946.978,00			$ 60.910.299		$ 60.910.299				$ 60.910.299
2	**PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**													
2.01	Conformación y compactación de material	M3	670,00	$ 52.279,00	$ 35.026.930,00	433,88	$ 52.279	$ 22.682.812,52	433,88	$ 22.682.812,52	0,00	$ -	433,88	$ 22.682.813
2.02	Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	670,00	$ 202.494,00	$ 135.670.980,00	433,88	$ 202.494	$ 87.858.096,72	433,88	$ 87.858.096,72	0,00	$ -	433,88	$ 87.858.097
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1200,00	$ 4.236,00	$ 5.083.200,00	1.446,28	$ 4.236	$ 6.126.442,08	1.446,28	$ 6.126.442,08	0,00	$ -	1.446,28	$ 6.126.442
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	41,11	$ 1.292.142,00	$ 53.119.957,62	144,80	$ 1.292.142	$ 187.102.161,6	126,30	$ 163.197.913,91	18,50	$ 23.904.627	144,80	$ 187.102.541
	SUBTOTAL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 229.901.067,62			$ 303.769.513		$ 279.865.265		$ 23.904.627		$ 303.769.692
3	**SEÑALIZACIÓN**													
3.01	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1300,00	$ 3.051,00	$ 3.966.300,00	2.303,34	$ 3.051	$ 7.027.499,69	0,00	$ -	2303,00	$ 7.026.453	2.303,00	$ 7.026.453
3.02	Suminsitro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	10,00	$ 302.606,00	$ 3.026.060,00	0,00	$ 302.606	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN				$ 6.992.360,00			$ 7.027.500		$ -		$ 7.026.453		$ 7.026.453
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**													
INP OP016	Demolición y rotura de pavimento rigido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 198.400,00		12,22	$ 198.400	$ 2.424.448,00	12,22	$ 2.424.448,00	0,00	$ -	12,22	$ 2.424.448
INP OP015	Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 189.653,00		144,63	$ 189.653	$ 27.429.134,08	144,63	$ 27.429.134,08	0,00	$ -	144,63	$ 27.429.134
INP-1	LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	UND		$ 1.382.876,00		1,00	$ 1.382.876	$ 1.382.876,00		$ -	1,00	$ 1.382.876	1,00	$ 1.382.876

Código: F-INF-08	Acta de Obra	Fecha:	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024
ACTA FINAL

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7523688 DE ARMENIA QUINDIO
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.108,98
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	90 Dias
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE MAYO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	9 AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DETERMINACION:	21 DE AGOSTO DEL 2025

En la Secretaria de Aguas e infraestructura Departamental, se reunieron: La secretaria de despacho, la ingeniera VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA, el director operativo de infraestructura vial y social, el Ingeneiro CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO; En calidad de Supervisor, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:
a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones iniciales				Balance No. 2 del contrato			ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA FINAL		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor s Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
INP-2	LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA	UND		$ 883.076,00		2,00	$ 883.076	$ 1.766.152,00		$ -	2,00	$ 1.766.152	2,00	$ 1.766.152
INP-3	Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular	UND		$ 565.242,00		2,00	$ 565.242	$ 1.130.484,00		$ -	2,00	$ 1.130.484	2,00	$ 1.130.484
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS				$			$ 34.133.094		$ 29.853.582,00		$ 4.279.512		$ 34.133.094
	ADMINISTRACION			25,04%	$ 101.622.437,57			$ 101.622.437,57		$ 92.805.538,22		$ 8.816.732,24		$ 101.622.270
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 4.058.404,06			$ 4.058.404		$ 3.706.291		$ 352.106		$ 4.058.397
	UTILIDAD			5,00%	$ 20.292.020,28			$ 20.292.020		$ 18.531.457		$ 1.760.530		$ 20.291.987
	TOTAL AIU				$ 125.972.861,90			$ 125.972.861,90		$ 115.043.286,99		$ 10.929.367,76		$ 125.972.654,75
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 5.990.782,00			$ 5.990.782,00		$ 2.995.391,0		$ 2.995.391		$ 5.990.782,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				$ 11.424.934,00			$ 11.424.934,00		$ 5.712.467,0		$ 5.712.467		$ 11.424.934,00

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$	549.228.983,52
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	-
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$	494.380.291,22
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	54.847.817,76
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$	54.847.817,76
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:		
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-
SALDO POR LIBERAR:	$	874,54

La Supervisión el ingeniero Carlos felipe sabogal ocampo, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presenta acta para trámite de pago ante el Departamento del Quindio.

Transferencia a favor de Alvaro Antonio Hurtado Osorio, al valor a pagar .

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Directora Operativa de Infraestructira Vial y social, la Ingeniera VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA en calidad de Supervisora deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado MARIA EDILMA MARTINEZ con tarjeta profesional N° 19266-T donde certifica que ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO con cedula de ciudadania N° 7.523.688, se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. (si aplica)

Cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete con setenta y seis pesos

Se firma la presente acta, a los 02 días del mes de diciembre del año 2025

Elaboró:
ING. ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Aprobó:
INGENIERIO CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Revisó:
ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO
Apoyo a la supervisión

Visto Bueno (Aval):
VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de Aguas e Infraestructura

RECIBIDO DIC 2025
DIANA HURTADO

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03
ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

SUPERVISOR: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director Operativo de Infraestructura vial y social

APOYO A LA SUPERVISIÒN: MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. Proceso	SAMC - 034 DE 2024
Tipo de Contrato	OBRA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
No. Del contrato	018 DE 2024
Fecha de suscripción del contrato	27 de diciembre del 2024
Contratista	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT / CC	7.523.688

Valor Inicial del Contrato	$549.228.893.52 pesos m/cte.
Forma de pago (ídem al contrato)	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: a) Pagos Parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. b) **Un último pago**, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
Plazo Inicial del contrato	**Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio:	14 DE MAYO DE 2025
Acta aclaratoria al Acta de Inicio:	13 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	11 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de suspensión No 1:	08 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de reinicio No 1:	19 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación final:	21 DE AGOSTO DE 2025
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del Departamento	CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**3737** DE FECHA 13 AGOSTO DEL 2024 POR UN VALOR DE $580.000.000
No. y valor Registro Presupuestal	**10014** DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $ 549.228.983,52
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A

Valor Total del Contrato:	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($549.228,983,52)

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El 27 de diciembre de 2024, se adjudicó el contrato de obra No. 018 de 2024 al Ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($549.228.983,52)**. Este contrato tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA – MONTENEGRO, CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

El **8 de enero de 2025**, se legalizó el contrato de obra No. 018 de 2024.

El **9 de enero de 2025**, se designó como supervisora de la obra a la **Ingeniera Vanessa Katherine Rincón Gaviria**, Directora Operativa Vial y Social.

Desde ese momento, se realizaron varios acercamientos con el contratista para suscribir el acta de inicio del contrato. El **4 de febrero de 2025**, la supervisión del contrato envió el **comunicado No. SU-MANTE-02-25** (ID de salida: 148282), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del acta de inicio"**. En respuesta, el contratista radicó documentación el **6 de febrero de 2025**, aunque esta no estaba completa.

En consecuencia, el **7 de febrero de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-03-25** (ID de salida: 150520), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del acta de inicio – Revisión No. 1"**. El **20 de febrero de 2025**, el contratista envió parte de la información solicitada, pero aún quedaba pendiente documentación para ser remitida a la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

El **24 de febrero de 2025**, se envió el **comunicado No. SU-MANTE-04-25** (ID de salida: 157625), con el mismo asunto, pero **no se obtuvo respuesta** por parte del contratista.

El **11 de marzo de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-06-25** (ID de salida: 162842), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del**

acta de inicio – Documentación aún faltante", sin recibir respuesta por parte del contratista.

Ante la falta de respuesta, el **26 de marzo de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-08-25** (ID de salida: 167199), con el asunto **"Última solicitud de información antes de la firma del acta de inicio – Documentación aún faltante"**, y simultáneamente se envió el **comunicado SU-MANTE-09-25** a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, con el asunto **"Informe del supervisor sobre un presunto incumplimiento contractual"**, el **8 de abril de 2025**.

Posteriormente, el contratista entregó el plan de manejo ambiental. El **8 de abril de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-10-25** con el asunto **"Observaciones al Plan de Manejo Ambiental"**.

El contratista entregó nuevamente el plan de manejo ambiental, y el **30 de abril de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-11-25** con el asunto **"Revisión No. 3 – Observaciones al Plan de Manejo Ambiental"**.

Finalmente, el **14 de mayo de 2025**, se dio inicio a la ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024, con el cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.

El **20 de mayo de 2025** se suscribió el anexo técnico de soporte al Balance de Obra No. 1, en el cual se detallan las cantidades que disminuyen, las que aumentan y los ítems no previstos. Los precios de los dos ítems no previstos (OP 016 y OP 015) fueron pactados con base en los valores establecidos en la Gaceta Departamental No. 282 del 5 de noviembre de 2024. Este anexo fue aprobado en esa misma fecha junto con el Balance de Obra No. 1.

El **29 de mayo de 2025**, el contratista fue citado a una audiencia de incumplimiento, convocada por la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

El **26 de mayo de 2025**, mediante el **comunicado SU-MANTE-13-25**, con el asunto **"Informe sobre el estado actual de ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024 – Seguimiento sobre un presunto incumplimiento contractual"**, la supervisión del contrato de obra No. 018 de 2024 remitió un informe a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

Este proceso por presunto incumplimiento se encuentra actualmente en curso. Desde la Secretaría Jurídica se solicitaron algunas pruebas, las cuales fueron allegadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura. En este momento, estamos a la espera de que dicha Secretaría convoque la siguiente audiencia, en la cual se tomará una decisión sobre el caso.

El **13 de junio de 2025,** mediante acta aclaratoria al acta de inicio, se aclaró la fecha de terminación del contrato, debido a un error de digitación, en el acta de inicio había quedado con fecha de terminación el día 3 de agosto de 2025, y realmente la fecha de terminación es el 11 de agosto de 2025.

El 20 de julio de 2025 se suscribió el anexo técnico de soporte al Balance de Obra No. 2, en el cual se detallan las cantidades que disminuyen, las que aumentan y los ítems no previstos. Los precios de los dos ítems no previstos INP-1, INP-2 Y INP3) fueron pactados con base en los valores establecidos en la Gaceta Departamental No. 282 del 5 de noviembre de 2024. Este anexo fue aprobado en esa misma fecha junto con el Balance de Obra No. 2.

El 08 de agosto de 2025 se solicitó por Parte del contratista la suspensión de la obra debido a que el asfalto no tenía el suficiente curado para aplicar la pintura de demarcación Horizontal que es actividad pendiente para terminar la obra, dicha suspensión fue aprobada por la Supervisión a partir del **9 de agosto hasta el 19 de agosto del 2025.**

El 19 de agosto de 2025 se Reinició la obra **con fecha de Terminación 21 de agosto del 2025**

El 21 de agosto de 2025 venció el plazo contractual de ejecución de la obra. Ese mismo día se suscribió el acta final de obra, formato F-INF-14, mediante la cual se dejó constancia de la terminación del contrato y de algunas correcciones por realizar, solicitadas por la supervisión del contrato.

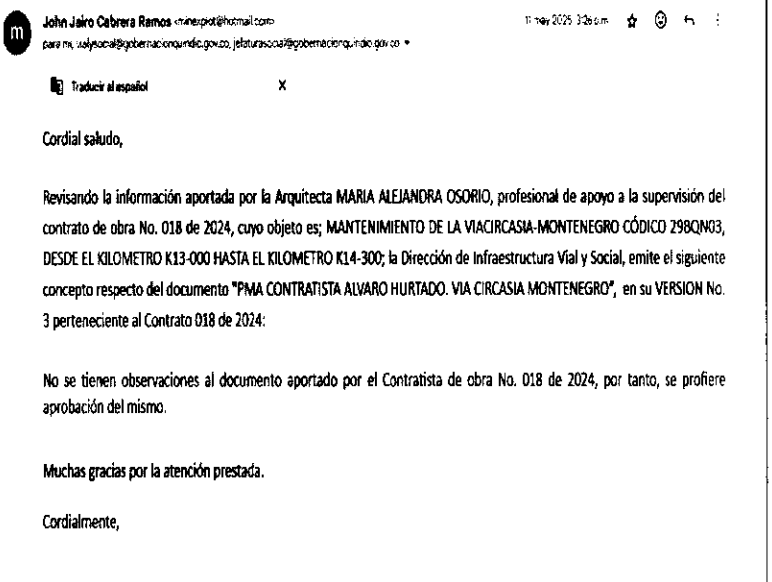
El 2 de octubre de 2025, mediante el Acta de Recibo a Satisfacción (formato F-INF-38), se suscribió el acta correspondiente, toda vez que el contratista de obra realizó los ajustes técnicos solicitados.

Posteriormente, mediante el Acta de Aprobación de Pólizas, el día 27 de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas actualizadas conforme a lo establecido en el Acta de Recibo a Satisfacción. Dichas pólizas fueron cargadas y aprobadas en SECOP.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en el marco de ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024, teniendo en cuenta la cláusula 10. Obligaciones específicas del contratista, numerales 1 al 35, durante el **periodo comprendido entre el 31 de julio de 2025, al 21 de agosto de 2025.**

Obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas
1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.	El contratista realizó la entrega inicial de la documentación el día 6 de febrero de 2025. Posteriormente, y tras varias revisiones, la totalidad de la información fue entregada y avalada el 13 de mayo de 2025. Cumplido este requisito, se procedió a la firma del acta de inicio el día 14 de mayo de 2025.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	El contratista realizo la instalación de la valla en campo el día 14 de mayo de 2025 fecha en la cual se dio inicio al contrato de obra No. 018 de 2024, con las especificaciones enviadas por la entidad. 
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.	El contratista radicó ante el Municipio de Montenegro la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito el día 3 de abril de 2025, bajo el radicado No. 2025RE1510. Posteriormente, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, mediante comunicado con radicado No. 2025PQR1819, aprobó dicho plan, incluyendo algunas recomendaciones que han sido atendidas y aplicadas por el contratista de la obra.
4. Realizar con la	El contratista de obra, acompañado de su

	comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.	profesional social y bajo la supervisión de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, realizó una socialización de inicio el día viernes 28 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m., en la Institución Educativa Escuela Nueva La Gran Colombia. A este evento asistió la comunidad del sector.   Asimismo, se llevó a cabo una socialización puerta a puerta, durante la cual se entregaron volantes informativos con el fin de convocar a la comunidad del área de intervención. Además, se extendieron invitaciones mediante comunicados dirigidos al Personero Municipal de Montenegro, a la Secretaría de Planeación Municipal de Montenegro y al alcalde del municipio.  **Invitación** **ESPECIAL** La Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío y el Ingeniero Alvaro Antonio Hurtado, tenemos el gusto de invitarlo a la socialización del Contrato de obra 018 de 2024 "Mantenimiento de la Vía Circasia - Montenegro" Fecha: Viernes 28 de Marzo Hora: 10:00 am Lugar: Escuela Nueva la Gran Colombia Es importante contar con su asistencia INFRAESTRUCTURA
5.	Elaborar y cumplir con	El contratista de obra, presento un plan de manejo

un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.	ambiental, el cual fue avalado y aprobado antes de la firma del acta de inicio del contrato, por el profesional ambiental contratista de la secretaria de aguas e infraestructura JOHN JAIRO CABRERA RAMOS, el día 11 de mayo de 2025.  John Jairo Cabrera Ramos <[redacted]> para mi, [redacted] Traducir al español Cordial saludo, Revisando la información aportada por la Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO, profesional de apoyo a la supervisión del contrato de obra No. 018 de 2024, cuyo objeto es; MANTENIMIENTO DE LA VIACIRCASIA-MONTENEGRO CÓDICO 298QN03, DESDE EL KILOMETRO K13-000 HASTA EL KILOMETRO K14-300; la Dirección de Infraestructura Vial y Social, emite el siguiente concepto respecto del documento "PMA CONTRATISTA ALVARO HURTADO. VIA CIRCASIA MONTENEGRO", en su VERSION No. 3 perteneciente al Contrato 018 de 2024: No se tienen observaciones al documento aportado por el Contratista de obra No. 018 de 2024, por tanto, se profiere aprobación del mismo. Muchas gracias por la atención prestada. Cordialmente, El contratista de obra, ha dado cumplimiento a lo estipulado en su plan de manejo ambiental, en el desarrollo del contrato a la fecha.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación	El contratista de obra, a través del residente de la misma, ha venido elaborando diariamente la bitácora de ejecución del proyecto. Esta documentación es revisada por el equipo de supervisión y el apoyo a la supervisión, ya sea durante los recorridos en obra realizados semanalmente o después del comité de obra, que también se realiza de manera semanal. La bitácora se encuentra actualizada y en pleno orden. Con el presente informe, se adjunta la bitácora correspondiente al período del 01 de agosto al 21 de agosto de 2025.

como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.	
7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.	El contratista ha elaborado registro fotográfico antes, y durante la ejecución del contrato, así mismo elaboro 29 actas de vecindad de inicio.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Los materiales que el contratista ha estado utilizando en la ejecución de las actividades han cumplido con el requisito técnico, exigido en las condiciones técnicas del contrato de obra; con el presente informe se anexan los resultados de laboratorio de las tomas de densidades las cuales están por encima del 90%, sobrepasando el 100%.

9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.	El contratista elaboró el **Balance de Obra No. 1**, el cual se generó después de la verificación en campo de las actividades y cantidades a ejecutar. En dicha verificación se constató la necesidad de realizar ajustes a algunas de las cantidades del presupuesto oficial. El balance fue presentado en el **formato F-INF-08**, correspondiente al pago del **Acta Parcial de Obra No. 1**, y estuvo acompañado del documento explicativo sobre las variaciones en las cantidades de ciertos ítems. Este documento fue suscrito por los intervinientes: el Secretario de Aguas e Infraestructura, el Supervisor, el Apoyo a la Supervisión y el Contratista de Obra. El contratista también elaboró el **Balance de Obra No. 2**, debido a la identificación de actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la obra. Entre estas se incluyeron el realce de tres cámaras de alcantarillado con su respectiva losa y el cambio de las rejillas de los sumideros. El balance fue presentado igualmente en el **formato F-INF-08**, correspondiente al pago del **Acta Parcial de Obra No. 2**, y estuvo acompañado del documento explicativo sobre las variaciones en las cantidades de algunos ítems, suscrito por los mismos intervinientes mencionados anteriormente. Con el **Balance No. 2**, se efectuó el pago del **Acta Parcial de Obra No. 2**. Asimismo, dicho balance continúa vigente para el pago de la presente acta, correspondiente al **Acta Parcial de Obra No. 3**, y para el **Acta Final**.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del periodo informado, el contratista ha tenido excelente comunicación con la supervisión del contrato, y se han podido resolver las inquietudes presentadas.
11. Asumir bajo su costo	No se han presentado reparaciones, construcciones

las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.	o cambios de los elementos de obra, hasta el momento del periodo informado.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal	El contratista de obra hasta el momento ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, en cuanto a normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo, aspecto que ha sido verificado por la profesional SST, de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, Karol Dayana Córdoba Vargas, la cual ha validado el cumplimiento de las mimas.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.	El contratista, durante la ejecución del contrato, dio cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de higiene, seguridad y salud en el trabajo. Dicho cumplimiento fue verificado por la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, **Karol Dayana Córdoba Vargas**, quien validó y dejó constancia del adecuado acatamiento de estos requisitos.

14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.	Se solicitó la suspensión del contrato el día 8 de agosto del 2025 debido a que el asfalto no tenía el suficiente tiempo de curado para la aplicación de la pintura de la pintura para la demarcación, dicha suspensión fue aprobada desde el 9 de agosto hasta el 19 de agosto. El 19 de agosto se reinició la obra con fecha de terminación 21 agosto 2025
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	El contratista de obra presentó certificado de disposición final en sitio autorizado por la cantidad total de m3 lo cual se cobró en el acta parcial de obra No. 1, en el presente periodo no se ejecutó esta actividad. El contratista de obra presenta el certificado de los laboratorios del asfalto presentados por Agregados de occidente entidad que suministro el asfalto para la pavimentación de los tramos intervenidos

16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Se solicitó la suspensión del contrato el día 8 de agosto del 2025 debido a que el asfalto no tenía el suficiente tiempo de curado para la aplicación de la pintura para la demarcación, dicha suspensión fue aprobada desde el 9 de agosto hasta el 19 de agosto. El 19 de agosto se reinició la obra con fecha de terminación 21 agosto 2025
17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	De acuerdo con el Acta de Terminación del contrato, el supervisor realizó al contratista de obra la solicitud de corregir los defectos identificados durante la ejecución. Dichas observaciones fueron atendidas y subsanadas por el contratista, según consta en el Acta de Recibo a Satisfacción.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación hasta el momento, la ejecución se terminó en el tiempo pactado

19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.	**El contratista de obra**, con el apoyo en la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, elaboro los informes semanales correspondientes. Para el periodo contemplado en el presente informe, se han presentado un total de trece informes semanales, los cuales se anexan a este documento. Asimismo, el contratista presentó los informes mensuales este último con corte del 31 de julio al 21 de agosto de 2025, que incluye los informes sociales, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y técnico. Estos informes fueron aprobados por los apoyos a la supervisión encargados de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento.
20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.	El contratista de obra, previo a la firma del Acta de Inicio, realizó junto con el equipo de supervisión y apoyo a la supervisión un ajuste al presupuesto del contrato. Ello obedeció a que, durante el recorrido efectuado en el sitio de ejecución, se identificaron variaciones en las condiciones actuales de la vía que debían ser incorporadas mediante la correspondiente actualización presupuestal. En el **Acta No. 1** se presentó el informe inicial y se anexó el **Balance No. 1** del contrato. Posteriormente, en el **Acta No. 2**, se presentó un **nuevo Balance No. 2**, en razón a la necesidad de ejecutar obras adicionales indispensables para el adecuado funcionamiento del proyecto, entre las cuales se encuentran el realce de cámaras de inspección de alcantarillado y el reemplazo de las tapas de sumideros ubicadas en el tramo 10.

21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	El contratista atendió las recomendaciones brindadas, por la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato.
22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.	**El contratista de obra**, con el apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ha venido elaborando los informes semanales correspondientes. Para el periodo contemplado en el presente informe, se presentaron un total de Trece informes semanales, los cuales se anexan a este documento. Asimismo, el contratista presentó el informe mensual con corte del 31 de julio al 21 de agosto de 2025, que incluye los informes sociales, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y técnico.
23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	El contratista ha colaborado activamente con la entidad en cada uno de los requerimientos formulados, con el propósito de brindar respuestas claras y suficientes a los peticionarios. Entre las solicitudes atendidas se encuentra la presentada por la comunidad, relacionada con la inundación recurrente en el kilómetro 14+300. Frente a esta situación, desde la Secretaría se han explorado diferentes alternativas de solución; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible identificar una medida definitiva y completamente viable. No obstante, se adoptó una alternativa consistente en el reemplazo de las rejillas de los sumideros, debido a que las existentes presentan un diseño con elementos demasiado cerrados, lo que contraviene la normativa vigente y favorece el empozamiento de agua al taponarse con facilidad. Esta medida fue aprobada mediante el acta de

	pactación de precios F-INF-32, en la cual se definió la instalación de rejillas de sumidero en polipropileno para tráfico vehicular, de 46 x 60 cm (INP-3). Esta intervención permite evacuar con mayor rapidez el agua acumulada. Adicionalmente, desde el área social se adelantó una campaña de socialización con los vecinos del sector, con el fin de promover prácticas de limpieza y el retiro del material vegetal que se acumula sobre las rejillas, contribuyendo así a mitigar el problema de empozamiento.
24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.	**El contratista de obra** ha cumplio con los reglamentos y las normas técnicas colombianas aplicables a la ejecución del proyecto.
25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.	**El contratista** ha entregado en su totalidad toda la documentación generada y solicitada por la supervisión del contrato de obra.
26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de	El contratista ha dado cumplimiento total a esta obligación, toda vez que entregó la totalidad de la documentación aplicable al tipo de contrato, en el marco del proceso de liquidación del mismo. Es importante resaltar que, de manera periódica —semanal y/o mensual, según correspondía— el contratista remitió los informes requeridos, las bitácoras de obra, los resultados de laboratorio y los diseños de mezcla, cumpliendo así con los reportes y soportes técnicos exigidos durante la ejecución contractual.

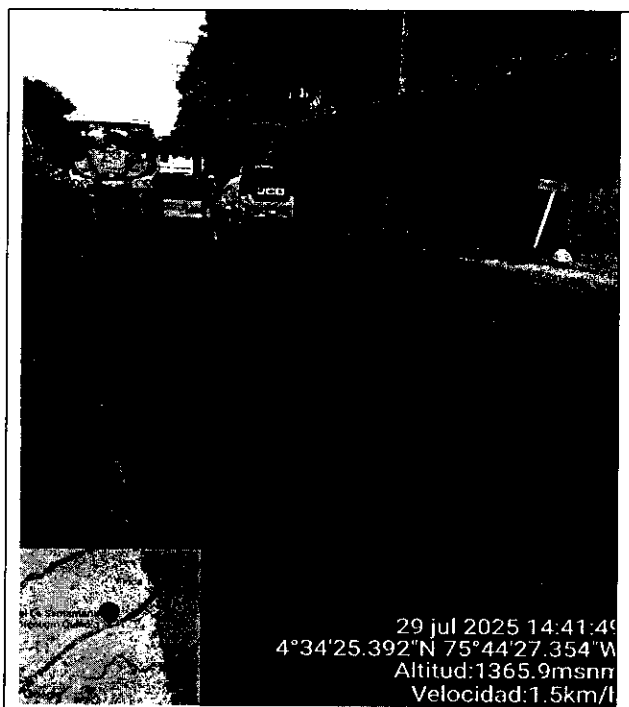
construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra. (Cuando aplique)	
27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.	**El contratista** cumplió con esta obligación entregando los planos Record amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC.

28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, toda vez que el día 02 de octubre del presente año se suscribió el Acta de Recibo a Satisfacción.
29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando	**El contratista** cumplió con la obligación de mantener el personal mínimo requerido para la obra, el cual fue aprobado antes de la firma del acta de inicio del contrato. Este personal está compuesto por un residente de obra y un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Hasta la fecha, no se ha solicitado ningún cambio en el personal aprobado.
30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos e la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción	El contratista ha cumplido con la actualización de las pólizas, conforme al Acta de Aprobación de Pólizas del 19 de mayo de 2025. Dichas pólizas fueron ajustadas de acuerdo con lo establecido en el Acta de Inicio y posteriormente aprobadas por el área jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Asimismo, el contratista cumplió con la actualización de las pólizas derivadas del Acta de Recibo a Satisfacción, según Acta de Aprobación del 27 de octubre de 2025, las cuales fueron igualmente aprobadas en la plataforma SECOP II.

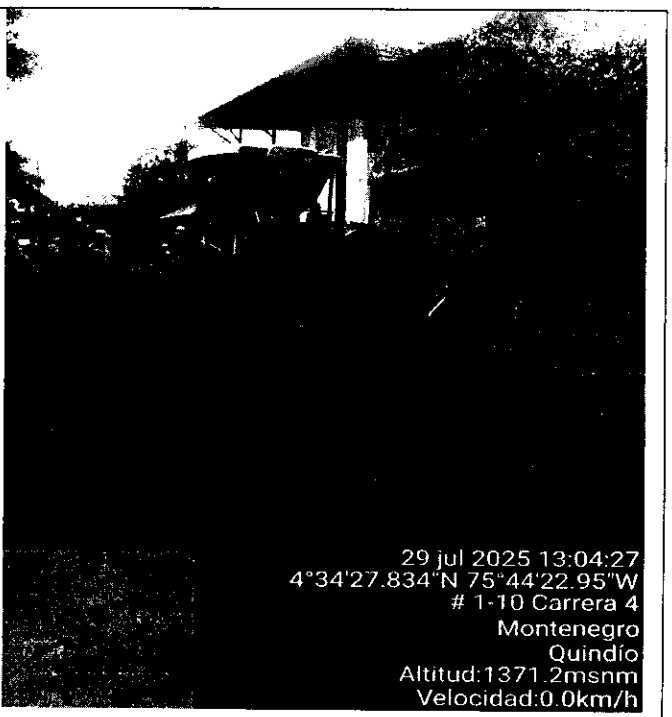
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra ha venido cumplido con la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra: con la retroexcavadora, pavimentadora y la volqueta, de acuerdo a las características exigidas para el otorgamiento del puntaje, en el proceso de selección del oferente.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato	El contratista de obra ha cumplido con la provisión del bien relevante correspondiente a la base granular, la cual fue adquirida de origen nacional a la empresa Vías y Pavimentos Éxito ZOMAC S.A.S. Asimismo, cumplió con la adquisición del asfalto, considerado uno de los bienes relevantes principales del contrato, el cual fue suministrado por Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S., identificada con NIT 900.188.750.
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.	Hasta el momento no se han sufrido daños en los elementos que hacen parte integral de la obra.

34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.	**El contratista de obra**, a través de su profesional social, realizó 29 actas de vecindad informando a la comunidad sobre el inicio de las obras. Asimismo, ha implementado el plan de manejo de tránsito, incluyendo todos los elementos de seguridad necesarios. Además, durante la ejecución del contrato se asignó a dos personas responsables de ejecutar las maniobras de "pare y siga" cuando fue requerido.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.	El Acta de Liquidación ya fue proyectada. El contratista cumplió con la entrega de la documentación necesaria para su suscripción; actualmente dicha acta se encuentra en proceso de revisión, para posteriormente ser firmada y cargada en la plataforma SECOP II.

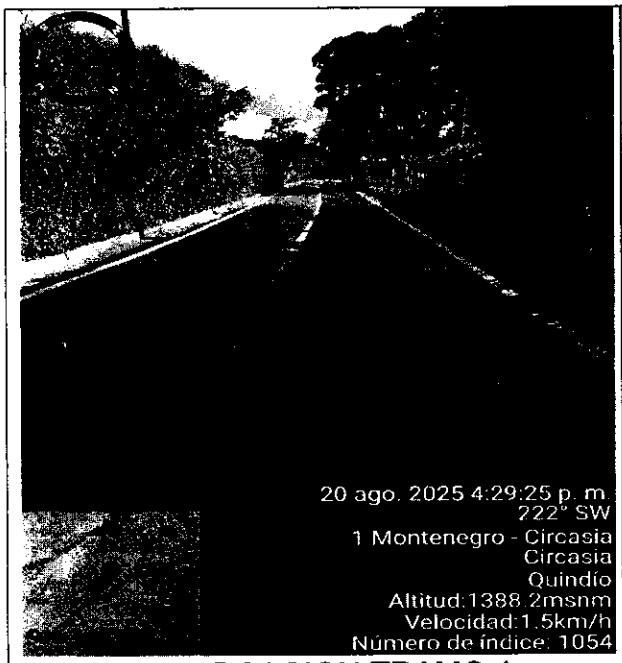
4. REGISTRO FOTOGRAFICO *(si aplica)*



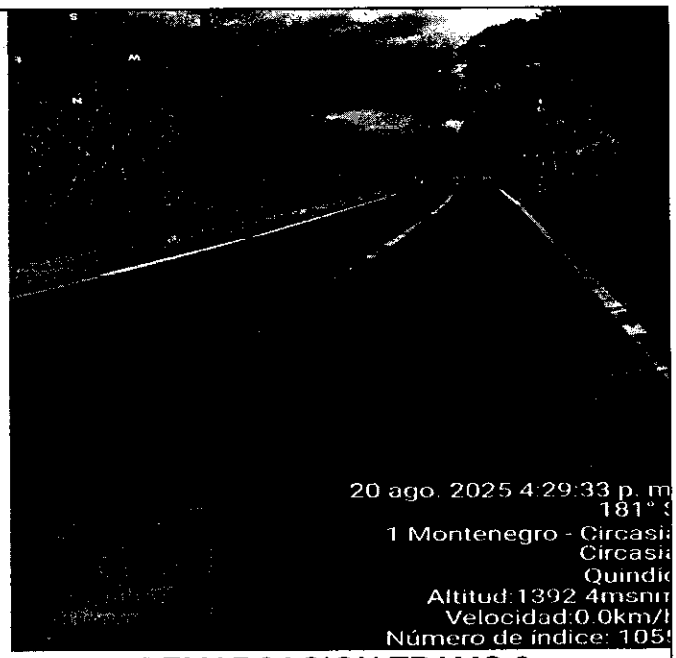
VOLUMEN ASFALTO TRAMO 10=11.82 M³



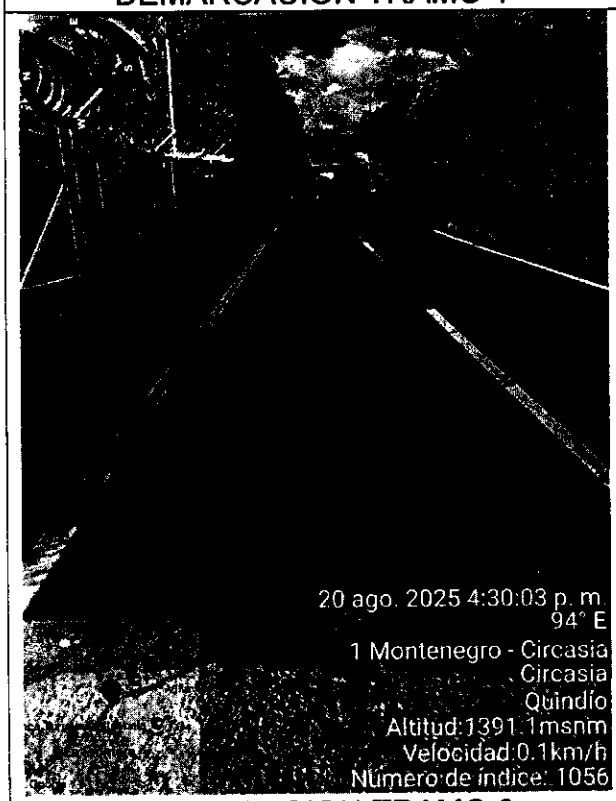
COMPLEMENTO DEL TRAMO 9 PARA ESTA ACTA=6.68 M³



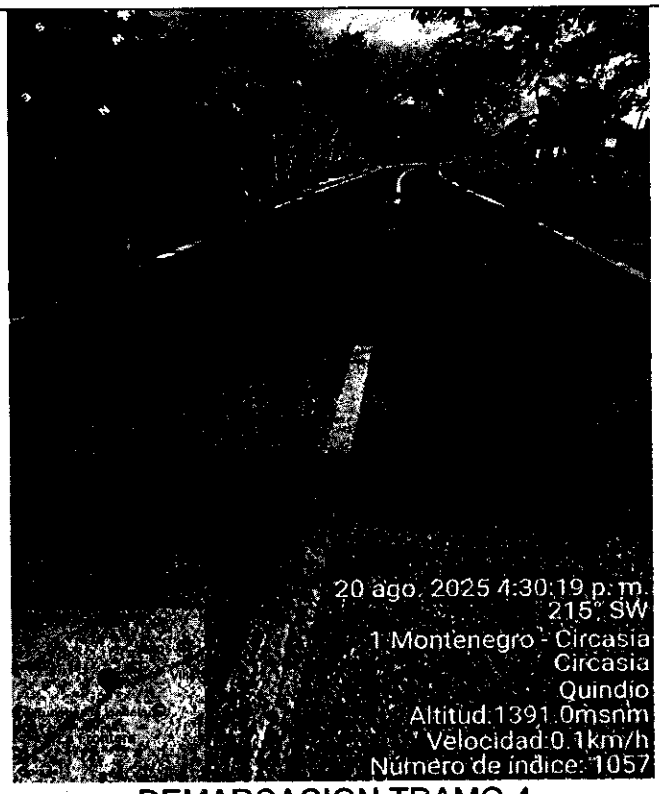
DEMARCACION TRAMO 1



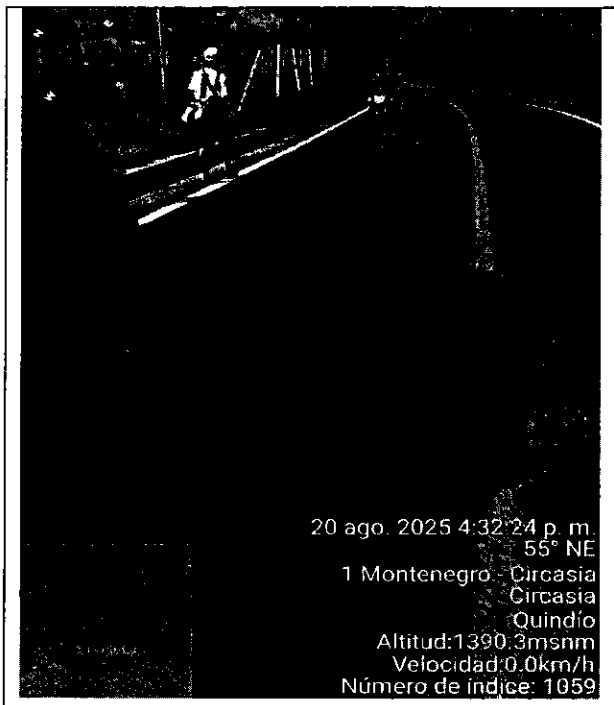
DEMARCACION TRAMO 2



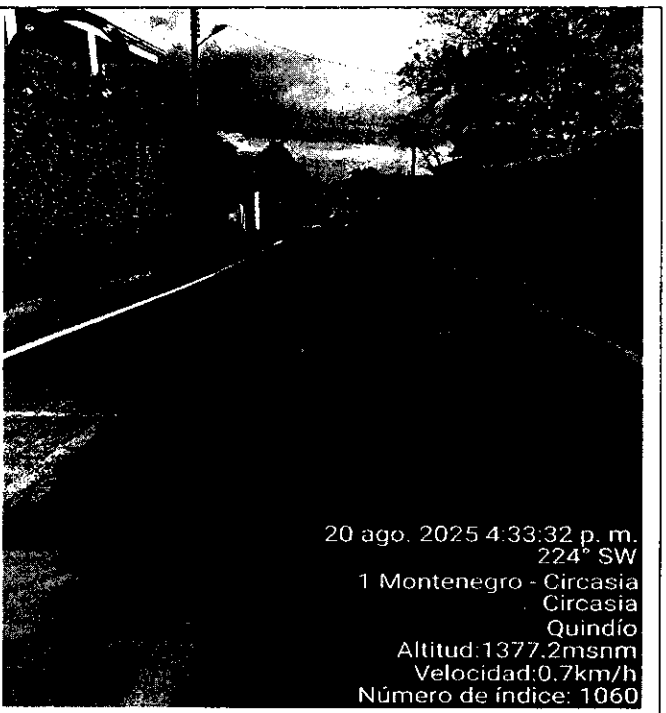
DEMARCACION TRAMO 3



DEMARCACION TRAMO 4



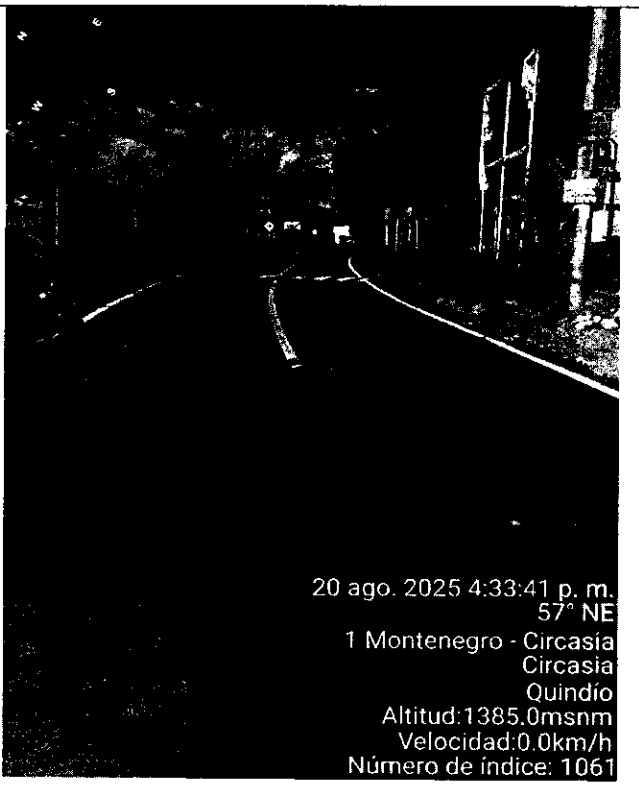
DEMARCACION TRAMO 5



DEMARCACION TRAMO 6



DEMARCACION TRAMO 7



DEMARCACION TRAMO 8



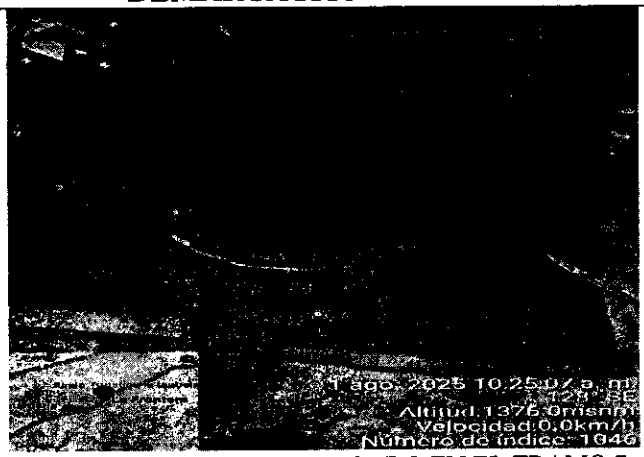
DEMARCACION TRAMO 9



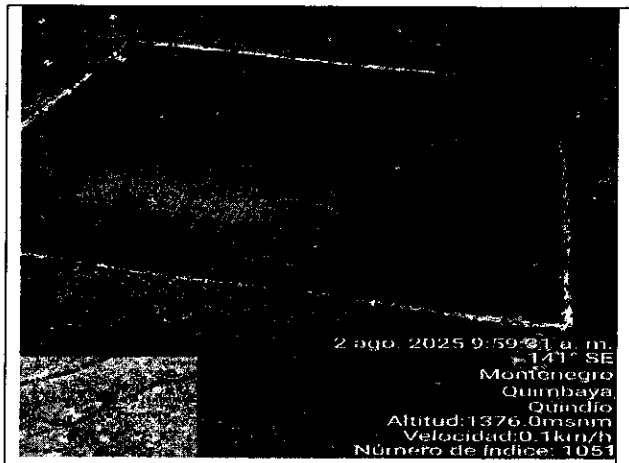
DEMARCACION TRAMO 10



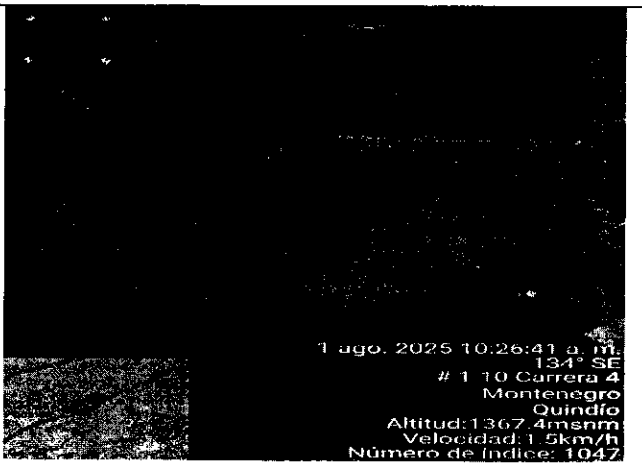
CAMARA CON TAPA UBICADO EN EL TRAMO 7



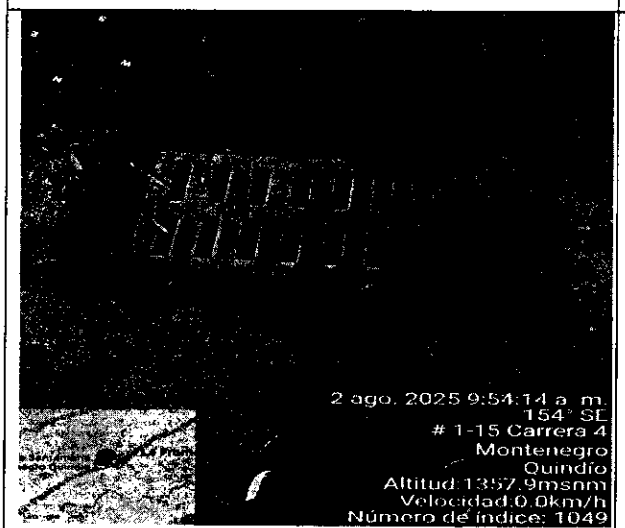
CAMARA CON TAPA UBICADO EN EL TRAMO 7



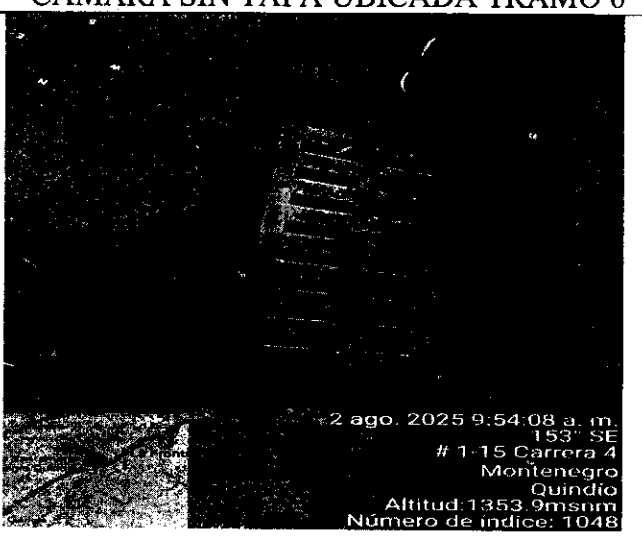
CAMARA SIN TAPA UBICADA TRAMO 5



CAMARA SIN TAPA UBICADA TRAMO 6



REJILLA SUMIDERO UBICADA MARGEN DERECHA TRAMO 10



REJILLA SUMIDERO UBICADA MARGEN IZQUIERDA TRAMO 10

5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD EJECUTADA
2	**PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	18.5
3	**SEÑALIZACION**		
3.01	Línea de demarcación horizontal incluye micro esferas	ML	2303

INP	ITEMS NO PREVISTOS		
INP-1	LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	UND	1
INP-2	LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA	UND	2
INP-3	Rejillas de Sumidero de 46*80 cm polipropileno tráfico vehicular	UND	2

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO
VALOR INICIAL	$549.228.983.52		N/A	
ADICION No.				
VALOR ANTICIPO				
ACTA No.1		$ 272.498.152,18		$ 276.730.831,34
AMORTIZACION ANTICIPO				
ACTA No.2		$ 221.882.139,04		$54.848.692,30
ACTA FINAL		$ 54.847.817,76		$ 874.54
TOTAL	$549.228.983,52	$ 549.228.108,98		$ 874,54

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3 – PAGO FINAL:

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($ 54.847.817,76), correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación

Nota: ***Afectar el registro presupuestal, No. 10014 del 30 de diciembre de 2024, con concepto: Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío.***

Nota: Seguimiento al Anticipo (si aplica)

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el director operativo de infraestructura vial y social de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, el ingeniero **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**, en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado **MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO** con tarjeta profesional No. 19266-T donde certifica que ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO identificado con número de cédula 7.523.688 de Armenia se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$178,000	$ 0	$ 99,100	9489917129	JULIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$178.000	$ 0	$ 99.200	9491346116	AGOSTO

NOTA: EL CONTRATISTA NO ESTA OBLIGADO A PAGAR APORTES POR PENSION YA QUE EL RECIBIO UNA DEVOLUCION DE SALDOS DE VEJEZ GENERADA EL 02 DE JUNIO DE 2020. (Se anexa constancia devolución).

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO **INGENIERO RESIDENTE**	$178,000 $178.000	$0 $ 0	$99,100 $99.100	9489917129 9491346116	JULIO AGOSTO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ **SISO**	$ 57.000 $ 57.000	$227,800 $ 227.800	$198,200 $198.000	9490999360 9492345272	JULIO AGOSTO

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. De cuenta	Titular de la cuenta
BANCO SERFINANZA	AHORROS	212001910313	ALVARO HURTADO O

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los dos (02) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025).

INGENIERO CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Departamento del Quindío
Supervisor

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
CONTRATISTA SECRETARIA DE
AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

Elaboró:

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

JUSTIFICACION DEL IMPEREVISTO

Tal como se registró en el informe semanal correspondiente a la semana Nº 5 (del 10 al 16 de junio), donde se reportó un avance del 49.56%, a pesar de las fuertes lluvias presentadas en la tarde del 16 de junio, También quedo consignado en la bitácora de ese mismo día que al finalizar la jornada laboral aproximadamente entre la 2 PM y las 5 PM se presentaron precipitaciones que afectaron principalmente el frente de obra en el tramo 10 (K14+256 al K14+275.8).

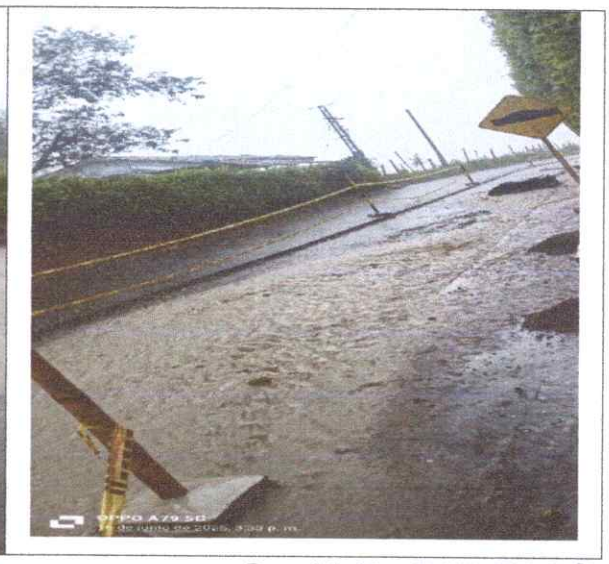
Se evidencio que la base previamente instalada en este sector fue arrasada por el agua Debido a esta situación fue necesario suministrar 16 M3 adicionales de material de base granular tipo INVIAS con el fin de reponer la base lavada y reparar los daños ocasionados. Estas actividades comenzaron en horas de la tarde del ultimo día de la semana 5 y continuaron en la semana 6.

Así mismo fue necesario repetir el proceso de conformación y compactación del material granular. Todas estas actividades quedaron debidamente registradas en las bitácoras correspondiente al día 16,17,18 y 19 de junio de 2025 Dichos documentos reposan en el archivo de la secretaria de aguas e infraestructura.

Igualmente se anexa el Reporte del IDEAM correspondiente al 16 de junio de 2025, así como el registro de las afectaciones ocasionadas por las lluvias y de las reparaciones ejecutadas

REGISTRO FOTOGRAFICO





Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

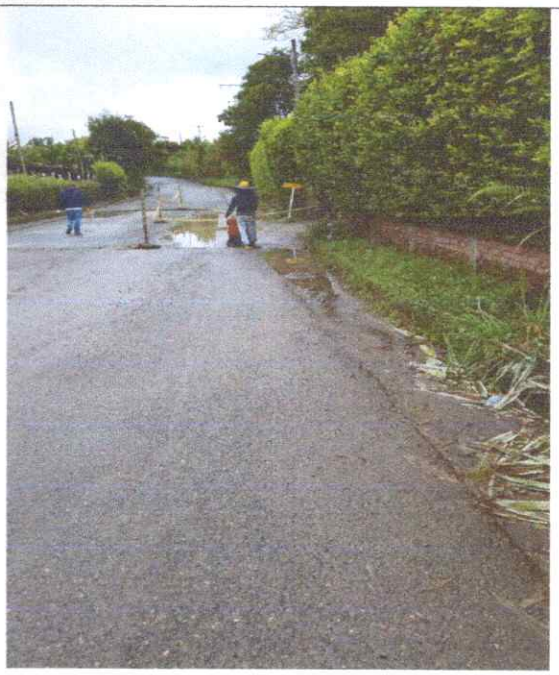
ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil





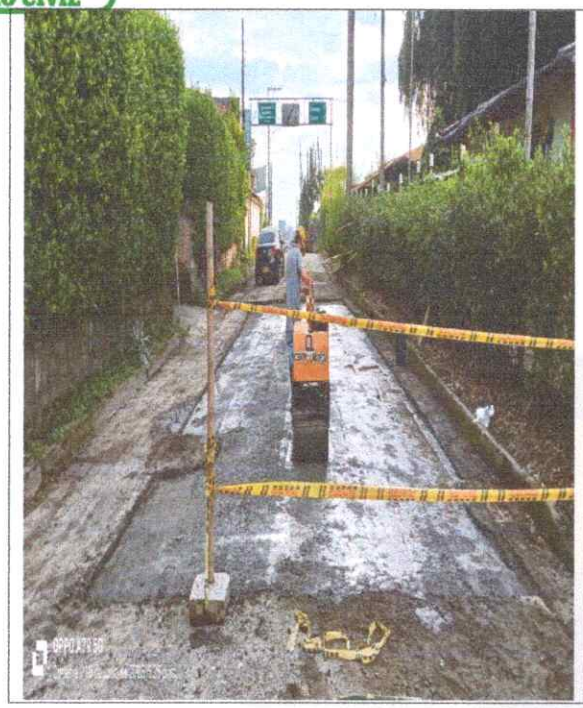


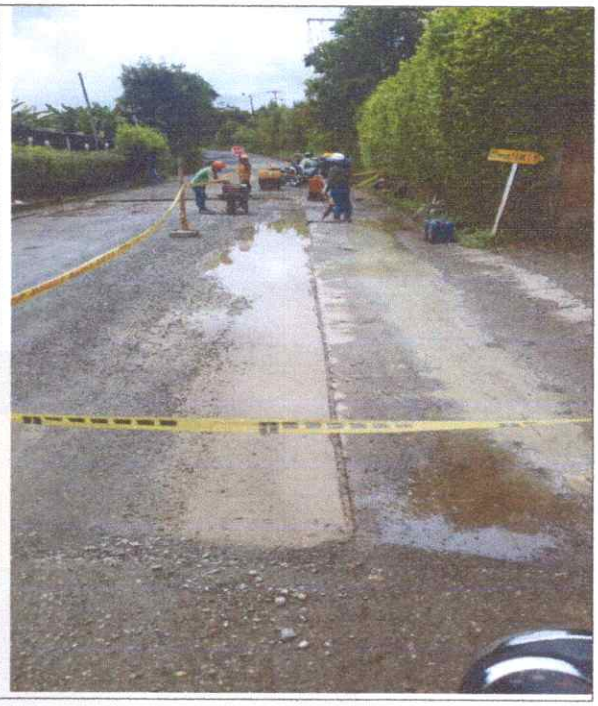


Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil





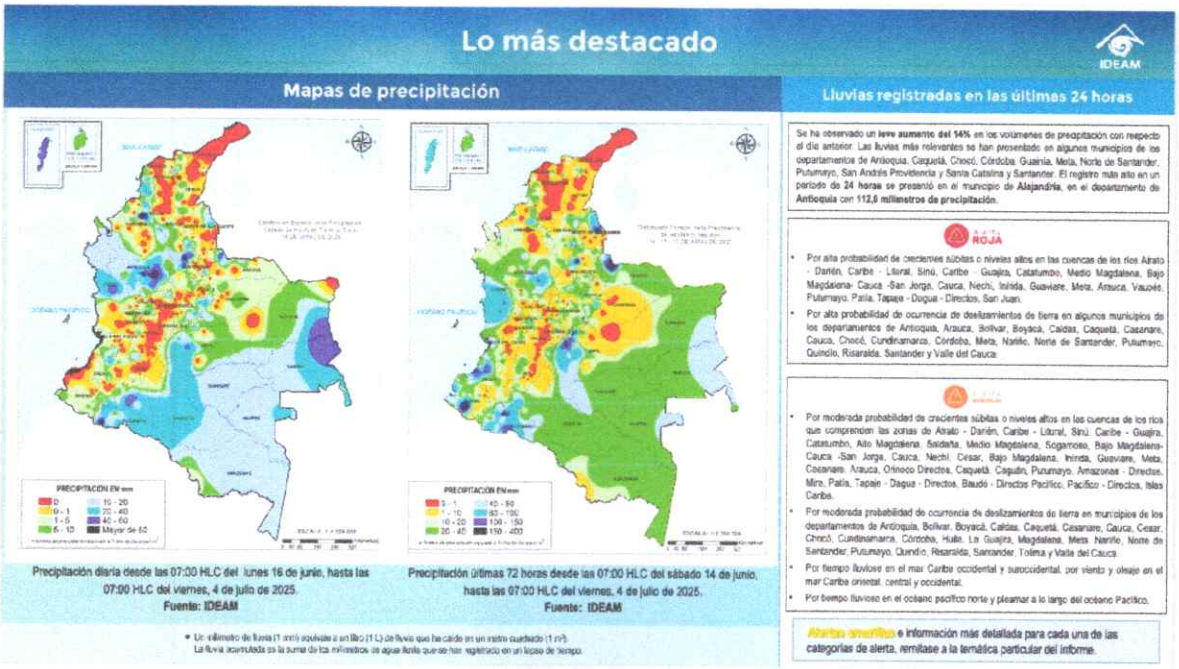


Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

EVIDENCIAS DEL IDEAM DL 14 L 16 DE JUNIO 2025



Para la reparación de las afectaciones provocadas por las fuertes lluvias del día 16 de junio de 2025, se requirió la ejecución de las siguientes actividades, las cuales ya habían sido realizadas previamente y deben repetirse:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERAIAL GANULAR	M3	16	$52.279	$836.664
2.02	SUMINISTRO Y RIEGO Y COMPACTACION DE BASE GRANUALAR TIPO INVIAS (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	16	$202.494	$3.239.904
TOTAL					$4.076.368
COBRADO EN EL ACTA PARCIA Nº 1					$2.013.052
A COBRAR EN EL ACTA PARCIAL Nº 2					$1.693.240
SALDO POR COBRAR EN EL ACTA FINAL					$370.076
A COBRAR EN EL ACTA FINAL					$352.106

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/12/02 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/09 **Recibo Nº** **8352500250975**

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$1.097.000
PRO HOSPITAL	$1.097.000
PRO CULTURA	$548.500
PRO ADULTO MAYOR	$1.645.400
Total	**$4.387.900**
	$00
Total a Pagar	**$4.387.900**

Con destino a Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500250975(3900)0000004387900(96)20251209

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	54.847.817
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEAA46
VALOR BASE	54.847.817
NRO. CONTRATO	018

Contribuyente

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500250975**
Fecha de Expedición 2025/12/02 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/09

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$1.097.000
PRO HOSPITAL	$1.097.000
PRO CULTURA	$548.500
PRO ADULTO MAYOR	$1.645.400
Total	**$4.387.900**
	$00
Total a Pagar	**$4.387.900**

Con destino a Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500250975(3900)0000004387900(96)20251209

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	54.847.817
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEAA46
VALOR BASE	54.847.817
NRO. CONTRATO	018

Soporte trámite

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500250975**
Fecha de Expedición 2025/12/02 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/09

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$1.097.000
PRO HOSPITAL	$1.097.000
PRO CULTURA	$548.500
PRO ADULTO MAYOR	$1.645.400
Total	**$4.387.900**
	$00
Total a Pagar	**$4.387.900**

Con destino a Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500250975(3900)0000004387900(96)20251209

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	54.847.817
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEAA46
VALOR BASE	54.847.817
NRO. CONTRATO	018

Soporte Entidad

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAA - 46

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764094511122 de 17/06/2025 - 17/12/2025 autoriza FEAA-36 a FEAA-1000000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/12/2025 14:06
Fecha de Vencimiento	30/12/2025 14:06
Fecha de Validación	02/12/2025 14:06
Forma de Pago	Crédito 28 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Nombre Comercial	
NIT	7523688
Obligación	IVA
Email	ingenierocivil.alvaro@gmail.com
Teléfono	7374585
Dirección Fiscal	CR 11 24 NORTE 75, ARMENIA, (QUINDIO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Nombre Comercial	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT	890001639
Obligación	NO APLICA
Email	jumigaba@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL	CONTRATO DE OBRA CIV IL No 018 DE 2024	1.0	EA	$54,847,817.76		$54,847,817.76	$54,847,817.76

1

Subtotal	$54,847,817.76
Total a Pagar	$54,847,817.76

PERIODO A COBRAR 15 DE JULIO DE 2025 A 21 DE AGOSTO DE 2025

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: bea79c2796bc71c3729d73a4b43d93dd63e2c294326a93c4071295c3b7b0a09109e89ea1e3dbbad0b84210f295e9f23b

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bea79c2796bc71c3729d73a4b43d93dd63e2c294326a93c4071295c3b7b0a09109e89ea1e3dbbad0b84210f295e9f23b

Número de Factura: FEAA-46
Fecha de Emisión: 02/12/2025
Fecha de Vencimiento: 30/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Nombre Comercial: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Nit del Emisor: 7523688
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: QUINDIO
Municipio / Ciudad: ARMENIA
Dirección: CR 11 24 NORTE 75
Teléfono / Móvil: 7374585
Correo: ingenierocivil.alvaro@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil:
Correo: jumigaba@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL	CONTRATO DE OBRA CIVIL No 018 DE 2024	EA	1,00	$ 54.847.817,76	$ 0,00	$ 0,00					$ 54.847.817,76

Notas Finales

PERIODO A COBRAR 15 DE JULIO DE 2025 A 21 DE AGOSTO DE 2025

Datos Totales

Documento generado el:
02/12/2025 14:06:53
Documento validado por la DIAN:
02/12/2025 14:06:54
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total Impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	54.847.817,76
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	54.847.817,76
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	54.847.817,76
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $54.847.817,76

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764094511122

Rango desde: 36
Rango hasta: 1000000

Vigencia: 2025-12-17

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094511122

(415)7707212489984(8020) 001876409451112 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 5 2 3 6 8 8	7	HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia — Cód. 1

24. Dirección: CR 11 24 NORTE 75

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Quindio	Armenia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo; por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-17 / 02:06:06 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 7523688 1004. DV 7
1005. Cod. Representación
1006. Organización HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO

997. Fecha formalización 2025-06-17 14:06:06

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094511122

(415)7707212489984(8020) 001876409451112 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
75236888	7	HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO CR 11 24 NORTE 75	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEAA	36	1,000,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

QUINDIO 1966	**FORMATO**	**Código: F-INF-23**
	Autorización de Pagos por Interventoría	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

02 de diciembre de 2025

Armenia Quindío

El director operativo de Infraestructura Vial y social, el Ingeniero Carlos Felipe Sabogal Ocampo, en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.399.887 de Calarcá Quindío, Profesión Ingeniero Civil, en calidad de supervisor del Contrato de Obra, No. 018 de 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", garantizo que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido Contrato de Obra, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($54.847.817.76),** que corresponde al 10% final del valor total del contrato.

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SUPERVISOR

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
CONTRATISTA SAID
APOYO A LA SUPERVISION

Banco Serfinanza

CERTIFICADO REFERENCIA COMERCIAL

Banco Serfinanza S.A se permite informar que el cliente **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO OSORIO** , Identificado (a) con Cédula de Ciudadania **N° 7523688**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguientes productos:

Obligación	Referencia	Fecha Emisión	Estado
5420603524913011	TCO GOLD CM FUL	2019/02/19	Normal
212001910313	CUENTA DE AHORROS	2025/07/25	CUENTA ACTIVA

Se expide la presente certificación a los (30) días del mes de **JULIO** de 2025, a solicitud de la parte interesada.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Atentamente,

Mayra Sanchez

Dpto. de Servicio al Cliente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tesorería General
RECIBIDO
DÍA 05 MES 08 AÑO 25
FIRMA

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

05 de diciembre de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de aguas e infraestructura

REFERENCIA: Contrato de obra No. 018 de 2024 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Asunto: Solicitud de pago – Acta No.03 - Final

Yo, ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, en calidad de contratista de obra, solicito que el valor a pagar correspondiente al acta parcial No. 03 – Final, por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 54.847.817,76),** del contrato de obra de la referencia, sea consignado a la cuenta bancaria;

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. De cuenta	Titular de la cuenta
BANCO SERFINANZA	AHORROS	212001910313	ALVARO HURTADO O

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

05 de diciembre de 2025

Armenia Quindío

El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO, en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.399.887 de Calarcá Quindío, Profesión Ingeniero Civil, en calidad de supervisor del Contrato de Obra, No. 018 de 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", certifico que el valor a pagar correspondiente al acta parcial No. 03 - Final por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 54.847.817,76),** del contrato de obra de la referencia, se encuentra desglosado de la siguiente manera por frente de obra:

Municipio	Valor
Montenegro	$ 54.847.817,76
Valor total Acta parcial No. 3 - Final	$ 54.847.817,76

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SUPERVISOR

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
CONTRATISTA SAID
APOYO A LA SUPERVISION

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

05 de diciembre de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de aguas e infraestructura

REFERENCIA: Contrato de obra No. 018 de 2024 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Asunto: Desglose presupuestal por frente – Acta No.03 - Final

Yo, ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, en calidad de contratista de obra, certifico que el valor a pagar correspondiente al acta parcial No. 03 – Final, por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 54.847.817,76),** del contrato de obra de la referencia, se encuentra desglosado de la siguiente manera por frente de obra:

Municipio	Valor
Montenegro	$ 54.847.817,76
Valor total Acta parcial No. 3 - Final	$ 54.847.817,76

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **7.523.688** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 18.069.674** generada el **02 de julio de 2020**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de marzo de 2025

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 #24N -75	ARMENIA-QUINDIO	7374585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	89917129	9489917129	I	2025/08/25	2025/08/29	BANCO AV VILLAS	4	$277,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7523688	HURTADO ALVARO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$277,100
Total	Afiliados(1)																					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$277,100

2025/10/05 03:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 #24N - 75	ARMENIA-QUINDIO	7374585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	89917129	9489917129	1	2025/08/25	2025/08/29	BANCO AV VILLAS	4	$277,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$300	$0	$99,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$300	$0	$99,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				1	$277,100	$800	$0	$277,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 #24N - 75	ARMENIA-QUINDIO	7374585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	91346116	9491346116	I	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$278,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7523688	HURTADO ALVARO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$277,100
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$1,423,500	$178,000				$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$277,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 #24N -75	ARMENIA-QUINDIO	7374585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	91346116	9491346116	I	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$278,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$400	$0	$99,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$400	$0	$99,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$700	$0	$178,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$700	$0	$178,700
TOTAL				1	$277,100	$1,100	$0	$278,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	90999360	9490999360	E	2025/08/25	2025/08/29	BANCO AV VILLAS	4	$1,312,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (8 Afiliados)																							$4,223,050	$676,000			$4,223,050	$169,100			$4,223,050	$169,100			$4,223,050	$294,500				$0	$0		$1,308,700
Centro de Trabajo: ARMENIA (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200				$0	$0		$881,800
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200				$0	$0		$881,800
1	CC	1094893589	HURTADO ANDRES																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
2	CC	6136787	HURTADO YHON																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Centro de Trabajo: MONTENEGRO (6 Afiliados)																							$1,376,050	$220,400			$1,376,050	$55,100			$1,376,050	$55,100			$1,376,050	$96,300				$0	$0		$426,900
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																							$1,376,050	$220,400			$1,376,050	$55,100			$1,376,050	$55,100			$1,376,050	$96,300				$0	$0		$426,900
3	CC	18388232	DIAZ CARLOS	X																	25-14	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
4	CC	18396731	ELEJALDE JOSE	X																	23020 1	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
5	CC	1097402852	SUAREZ JUAN	X	X																23020 1	3	$142,350	$22,800	ESSC62	3	$142,350	$5,700	CCF43	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	SI	$44,200
6	CC	1097391628	VELASCO LEIDY	X	X																23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	SI	$73,600
7	CC	1097400559	VELEZ DAVID	X	X																23020 1	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF43	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	SI	$44,200
8	CC	1090336226	VINASCO YOHN	X																	23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	SI	$88,300
Total			**Afiliados(8)**																				$4,223,050	$676,000			$4,223,050	$169,100			$4,223,050	$169,100			$4,223,050	$294,500				$0	$0		$1,308,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	90999360	9490999360	E	2025/08/25	2025/08/29	BANCO AV VILLAS	4	$1,312,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$676,000	$1,800	$0	$677,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$273,400	$700	$0	$274,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$311,400	$800	$0	$312,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$91,200	$300	$0	$91,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$294,500	$800	$0	$295,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$294,500	$800	$0	$295,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$169,100	$500	$0	$169,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	$169,100	$500	$0	$169,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$169,100	$600	$0	$169,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$5,700	$100	$0	$5,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$300	$0	$114,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$17,100	$100	$0	$17,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$32,300	$100	$0	$32,400
TOTAL				8	$1,308,700	$3,700	$0	$1,312,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	92345272	9492345272	E	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$974,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (5 Afiliados)							$3,131,700	$501,200			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$125,400			$3,131,700		$218,300		$0	$0		$970,300
Centro de Trabajo: ARMENIA (2 Afiliados)							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800
1	CC	1094893589	HURTADO ANDRES		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
2	CC	6136787	HURTADO YHON		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Centro de Trabajo: MONTENEGRO (3 Afiliados)							$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$20,100		$0	$0		$88,500
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)							$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$20,100		$0	$0		$88,500
3	CC	18388232	DIAZ CARLOS	X	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	SI	$29,500
4	CC	18396731	ELEJALDE JOSE	X	230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	SI	$29,500
5	CC	1090336226	VINASCO YOHN	X	230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	6.960%	$6,700	2	$0	$0	SI	$29,500
Total Afiliados(5)							$3,131,700	$501,200			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$125,400			$3,131,700		$218,300		$0	$0		$970,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	92345272	9492345272	E	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$974,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$501,200	$2,100	$0	$503,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$243,000	$1,000	$0	$244,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$243,000	$1,000	$0	$244,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$15,200	$100	$0	$15,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$218,300	$900	$0	$219,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$218,300	$900	$0	$219,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$125,400	$500	$0	$125,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$125,400	$500	$0	$125,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$125,400	$700	$0	$126,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$500	$0	$114,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$7,600	$100	$0	$7,700
TOTAL				5	$970,300	$4,200	$0	$974,500

2025/10/05 03:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	92345272	9492345272	E	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$974,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ARMENIA (5 Afiliados)						$3,131,700	$501,200			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$218,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ARMENIA (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
1	CC	1094893589	HURTADO ANDRES	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	6136787	HURTADO YHON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: MONTENEGRO (3 Afiliados)						$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700	$20,100		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)						$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700	$20,100		$0	$0
3	CC	18388232	DIAZ CARLOS	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
4	CC	18396731	ELEJALDE JOSE	230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
5	CC	1090336226	VINASCO YOHN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$3,131,700	$501,200			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$125,400			$3,131,700	$218,300		$0	$0

2025/09/25 03:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa D1	ARMENIA-QUINDIO	7374585	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	92345272	9492345272	E	2025/09/19	2025/09/25	BANCO AV VILLAS	6	$974,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$501,200	$2,100	$0	$503,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$243,000	$1,000	$0	$244,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$243,000	$1,000	$0	$244,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$15,200	$100	$0	$15,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$218,300	$900	$0	$219,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$218,300	$900	$0	$219,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$125,400	$500	$0	$125,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$125,400	$500	$0	$125,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$125,400	$700	$0	$126,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$500	$0	$114,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$7,600	$100	$0	$7,700
TOTAL				5	$970,300	$4,200	$0	$974,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900976466	1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGO	CARRERA 2 # 11 56	CARTAGO-VALLE	2179886	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1703131036	9490333900	E	2025/08/19	2025/08/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$43,610,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CARTAGO (70 Afiliados)																								$141,746,668	$22,915,300			$148,629,451	$5,925,200			$150,347,503	$5,994,200			$148,629,451		$8,775,900		$0	$0		$43,610,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (17 Afiliados)																								$5,649,370	$905,000			$6,558,284	$239,700			$6,336,702	$230,900			$6,558,284		$0		$0	$0		$1,375,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (13 Afiliados)																								$5,443,368	$872,000			$5,443,368	$196,900			$5,221,787	$188,100			$5,443,368		$0		$0	$0		$1,257,000
1	CC	1068663461	AVILEZ CARLOS											X								23030 1	2	$127,567	$20,500	EPS037	2	$127,567	$0	CCF57	2	$127,567	$0	14-4	2	$127,567	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$20,500
2	CC	1114094719	BERMUDEZ NATALIA													X						23020 1	1	$50,000	$8,000	EPS005	1	$50,000	$2,000	CCF57	1	$50,000	$2,000	14-4	1	$50,000	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,000
3	CC	1087555347	CALLE SARAY											X								23030 1	1	$219,558	$35,200	EPS018	1	$219,558	$0	CCF57	1	$219,558	$0	14-4	1	$219,558	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$35,200
4	CC	1112773326	CANAVAL MARISOL													X						23030 1	2	$157,667	$25,300	EPS005	2	$157,667	$6,400	CCF57	2	$157,667	$6,400	14-4	2	$157,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$38,100
5	CC	1035981514	DIAZ HERNAN											X								23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF57	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
6	CC	1114399337	IJAJI JAIME													X						23030 1	14	$947,205	$151,600	ESSC24	14	$947,205	$37,900	CCF57	14	$725,624	$29,100	14-4	14	$947,205	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$218,600
7	CC	31434501	MONTAÑO ALEJANDRA													X						25-14	1	$106,667	$17,100	EPS037	1	$106,667	$4,300	CCF57	1	$106,667	$4,300	14-4	1	$106,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$25,700
8	CC	1114489956	MORALES YIMMY											X								23100 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$0	CCF57	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
9	CC	2473104	OSORIO HECTOR												X							23020 1	1	$50,167	$8,100	EPS018	1	$50,167	$2,100	CCF57	1	$50,167	$2,100	14-4	1	$50,167	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,300
10	CC	2473104	OSORIO HECTOR												X							23020 1	1	$50,166	$8,100	EPS018	1	$50,166	$2,100	CCF57	1	$50,166	$2,100	14-4	1	$50,166	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,300
11	CC	2473104	OSORIO HECTOR												X							23020 1	2	$100,334	$16,100	EPS018	2	$100,334	$4,100	CCF57	2	$100,334	$4,100	14-4	2	$100,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$24,300
12	CC	2473104	OSORIO HECTOR												X							23020 1	2	$100,334	$16,100	EPS018	2	$100,334	$4,100	CCF57	2	$100,334	$4,100	14-4	2	$100,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$24,300
13	CC	2473104	OSORIO HECTOR											X								23020 1	1	$50,167	$8,100	EPS018	1	$50,167	$0	CCF57	1	$50,167	$0	14-4	1	$50,167	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$8,100
14	CC	2473104	OSORIO HECTOR											X								23020 1	1	$50,167	$8,100	EPS018	1	$50,167	$0	CCF57	1	$50,167	$0	14-4	1	$50,167	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$8,100
15	CC	2474053	OSPINA JHON													X						23020 1	2	$116,100	$18,600	EPS018	2	$116,100	$4,700	CCF57	2	$116,100	$4,700	14-4	2	$116,100	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$28,000
16	CC	2474053	OSPINA JHON													X						23020 1	4	$232,200	$37,200	EPS018	4	$232,200	$9,300	CCF57	4	$232,200	$9,300	14-4	4	$232,200	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$55,800
17	CC	14259209	RAMIREZ VICTOR												X							25-14	14	$973,873	$155,900	EPS002	14	$973,873	$39,000	CCF57	14	$973,873	$39,000	14-4	14	$973,873	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$233,900
18	CC	14259209	RAMIREZ VICTOR												X							25-14	15	$1,104,050	$176,700	EPS002	15	$1,104,050	$44,200	CCF57	15	$1,104,050	$44,200	14-4	15	$1,104,050	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$265,100
19	CC	1112786325	RAVE FABRICIO													L						23030 1	5	$276,455	$44,300	EPS042	5	$276,455	$11,100	CCF57	5	$276,455	$11,100	14-4	5	$276,455	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$66,500
20	CC	1112786325	RAVE FABRICIO													L						23030 1	1	$55,291	$8,900	EPS042	1	$55,291	$2,300	CCF57	1	$55,291	$2,300	14-4	1	$55,291	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$13,500
21	CC	1112792042	SALAZAR GERALDINE													X						23030 1	9	$580,500	$92,900	EPS037	9	$580,500	$23,300	CCF57	9	$580,500	$23,300	14-4	9	$580,500	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$139,500
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (4 Afiliados)																								$206,002	$33,000			$1,114,916	$42,800			$1,114,915	$42,800			$1,114,916		$0		$0	$0		$118,600
22	CC	10192486	HEREDIA ADONAI												X								0	$0	$0	EPS037	3	$181,783	$7,300	CCF44	3	$181,783	$7,300	14-4	3	$181,783	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$14,600
23	CC	10192486	HEREDIA ADONAI													X							0	$0	$0	EPS037	12	$727,131	$29,100	CCF44	12	$727,130	$29,100	14-4	12	$727,131	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$58,200
24	CC	1004736125	MAZO DAYAN											X								23030 1	1	$47,450	$7,600	ESSC62	1	$47,450	$0	CCF44	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
25	CC	1007267636	MONTOYA MARGGIE												X							23030 1	2	$100,000	$16,000	EPS018	2	$100,000	$4,000	CCF44	2	$100,000	$4,000	14-4	2	$100,000	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$24,000
26	CC	6428158	OSORIO LEONARDO													X						23100 1	1	$58,552	$9,400	EPS018	1	$58,552	$2,400	CCF44	1	$58,552	$2,400	14-4	1	$58,552	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$14,200

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900976466	1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGO	CARRERA 2 # 11 56	CARTAGO-VALLE	2179886	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1703131036	9490333900	E	2025/08/19	2025/08/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$43,610,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	$22,915,300	$0	$0	$22,915,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$816,700	$0	$0	$816,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$5,686,300	$0	$0	$5,686,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	$14,286,600	$0	$0	$14,286,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,125,700	$0	$0	$2,125,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$8,775,900	$0	$0	$8,775,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	70	$8,775,900	$0	$0	$8,775,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				70	$5,994,200	$0	$0	$5,994,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$81,700	$0	$0	$81,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	20	$2,468,900	$0	$0	$2,468,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	49	$3,443,600	$0	$0	$3,443,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				70	$5,925,200	$0	$0	$5,925,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$55,100	$0	$0	$55,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$66,400	$0	$0	$66,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$66,500	$0	$0	$66,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$175,400	$0	$0	$175,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$102,500	$0	$0	$102,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$1,388,800	$0	$0	$1,388,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	15	$1,495,000	$0	$0	$1,495,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	$1,237,400	$0	$0	$1,237,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,211,000	$0	$0	$1,211,000
TOTAL				70	$43,610,600	$0	$0	$43,610,600

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO** identificado(a) con CC número **7.523.688** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 18.069.674** generada el **02 de julio de 2020**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de marzo de 2025

Cordialmente.

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

RELACION DEL PERSONAL EN LA PLANILLA DELL MES DE AGOSTO APARTIR DEL 16 MAYO

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SALIDA
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	INGENIERO RESIDENTE	1/05/2025	TRABAJANDO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ	ENCARGADO SST	1/05/2025	TRABAJANDO
JOSE GERMAIN ELEJALDE LONDOÑO	MAESRO DE OBRA	16/05/2025	28/06/2025
JHONATAN ELEJALDE OSPINA	OFICIAL DE OBRA	16/05/2025	21/06/2025
LEIDY JOHANNA VELASCO CASTILLO	PALETERA	16/05/2025	28/06/2025
DARWIN STIWAR GARCIA VELASCO	AYUDANTE DE OBRA	16/05/2025	21/06/2025
JOSE LUIS RESTREPO VELASCO	AYUDANTE DE OBRA	17/05/2025	21/05/2025
JOSE DE JESUS AGUIRRE SANTANA	AYUDANTE DE OBRA	19/05/2025	28/06/2026
JACINTO OSSA CUSCUE	AYUDANTE DE OBRA	19/05/2025	15/06/2025
JUAN CAMILO HENAO CASTRILLON	AYUDANTE DE OBRA	22/05/2025	28/06/2025
YOHN ALEXANDER VINASCO CASTRILLON	AYUDANTE DE OBRA	22/05/2025	21/06/2025
XIMENA ALEJANDRA LOPEZ SANCHEZ	PALETERA	30/05/2025	15/06/2025
RODRIGO GRAJALES	AYUDANTE DE OBRA	16/05/2025	17/05/2025

ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ
SISO

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 F D 6 7 A C F D C E 2 D 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24602760 de CIRCASIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 19266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito represéntate legal y Contadora de ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO identificado con NIT 7.523.688. Certifican que a la fecha el contratista cumplió con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, y se encuentra a paz y salvo en el pago de dichos aportes, por los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

La anterior certificación se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y para efectos de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío. A los 16 días del mes de diciembre de 2025.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
C.C. 7.523.688

MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO
T.P. 19.266-T
Contadora

Dirección: Calle 10 Nro. 15-33 Armenia, Quindío.
Tel. (6) 7453695 Cel. 3146193910
Correo: asistenciacontable123@hotmail.es – mariaedilma_mo@hotmail.com

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



19866-T

MARIA EDILMA
MARTINEZ OBANDO
C.C. 24.682.768
RESOLUCION INSCRIPCION 2588-T FECHA 5-XI-87
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.602.760**

MARTINEZ OSORIO

APELLIDOS

MARIA EDILMA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1962**

CIRCASIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

20-MAY-1981 CIRCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2600100-00831149-F-0024602760-20160520 **00498**54964A 2 46562219

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919479294

(415)7707212489984(8020) 000001491947929 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 2 3 6 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 24 NORTE 75

42. Correo electrónico: ingenierocivil.alvaro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 7 4 5 8 5	3 1 1 7 4 6 9 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 8 8 0 9 1 5	4 2 1 0	1 9 8 8 0 9 1 5	4 3 9 0	4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 4- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-04-2025 11:12:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919479294

(415)7707212489984(8020) 000001491947929 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 0 8 0 3 0 5		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919479294

(415)7707212489984(8020) **000001491947929 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	2 4 6 0 2 7 6 0		1 9 2 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	OSORIO	MARIA	EDILMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO		
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN

CONTRATO No 018 (Numero de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 **CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE** 31-jul-25 **HASTA** 11-ago-25

ÍTEM N° 2.04 **UNIDAD** M3 **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM

CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

SUPERVISOR INGENIERA VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

APOYO A LA SUPERVISION ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 1 ubicado entre ENTRE EL K13+490,85 AL K13+516,90	M3	26,05	6,04	0,10	15,73	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 2 ubicado entre ENTRE EL K13+560,70 AL K13+596,75	M3	36,05	6,23	0,1	22,46	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 3 ubicado entre ENTRE EL K13+651,75 AL K13+657,5	M3	6,20	3,05	0,10	1,89	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 4 ubicado entre ENTRE EL K13+664 AL K13+725,5	M3	61,49	6,17	0,10	37,94	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 5 ubicado entreENTRE EL K13+810,4 AL K13+869,40	M3	59,00	3,02	0,10	17,82	
Reductor de Velocidad ubicado entreENTRE EL K13+810,4 AL K13+869,41	m3	3,10	2,30	0,025	0,18	144,80
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 6 ubicado entre ENTRE EL K13+975 AL K14+021,20	M3	46,20	2,95	0,10	13,63	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 7 ubicado entreENTRE EL K14 + 021,20 AL K14 + 040,20	M3	19,00	5,82	0,10	11,06	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 8 ubicado entre ENTRE EL K14 + 095,70 AL K14 +103,5	M3	7,8	6,09	0,10	4,75	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 9 ubicado entre ENTRE EL K14 + 103,5 AL K14 + 129	M3	25,50	2,95	0,10	7,52	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 10 ubicado entre ENTRE EL K14 +256 AL K14 + 275,80	M3	19,80	5,97	0,10	11,82	
TOTAL CARPETA ASFALTICA MDC 19						**144,80**
VALOR A COBRADO ACTA Nº 2						**126,30**
CANTIDAD A COBRAR EN EL ACTA FINAL						**18,50**

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

-

(Firma)

(Nombre) **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERA VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISORA

FORMATO

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

	PROCESO	VERSIÓN
	EJECUCIÓN DE OBRAS	

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 31-jul-25 HASTA 11-ago-25

ÍTEM N° 3.01 UNIDAD ML ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Línea de demarcación horizontal incluye microesferas

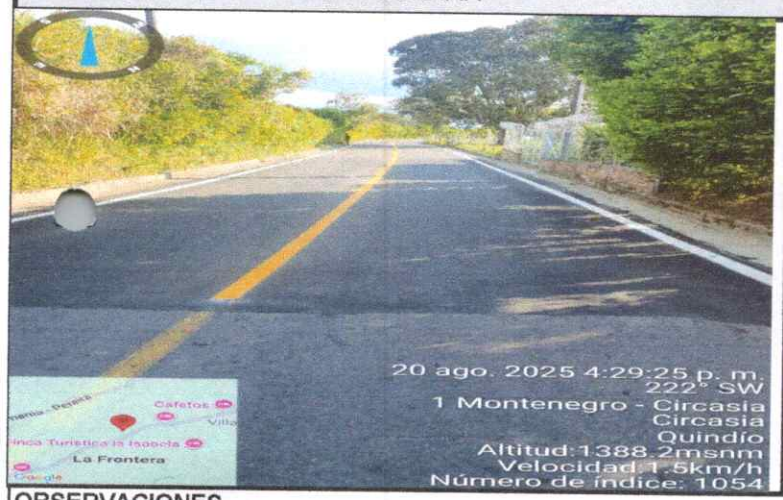
CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

SUPERVISOR INGENIERA VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

APOYO A LA SUPERVISION ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
LINEA AMARILLA DESDE EL K13+490,85 HASTA EL K14+300	ML	767,00			767,00	2303,00
LINEA BLANCA LADO DERECHO DESDE EL K13+490,85 HASTA EL K14+301	ML	768,00			768,00	
LINEA BLANCA LADO DERECHO DESDE EL K13+490,85 HASTA EL K14+302	ML	768,00			768,00	
TOTAL LINEA DE DEMARCACION HORIZONTAL INCLUYE MICROESFERAS						2303,00
VALOR A COBRAR EN LA PRESENTE ACTA						2303,00

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

(Firma) (Nombre) ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERA VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISORA

FORMATO

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

	PROCESO	VERSIÓN
	EJECUCIÓN DE OBRAS	

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 31-jul-25 HASTA 11-ago-25

ÍTEM N° INP-1 UNIDAD UND ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA

CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

SUPERVISOR INGENIERA VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

APOYO A LA SUPERVISION ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
CAMARA UBICADA EN EL TRAMO 7	1				1,00	1,00

TOTAL LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	1,00
VALOR A COBRADO ACTA ANTERIORES	0,00
CANTIDAD A COBRAR EN EL ACTA FINAL	1,00

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

(Firma)

(Nombre) ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERA VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISORA

FORMATO

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

	PROCESO	VERSIÓN
	EJECUCIÓN DE OBRAS	

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 31-jul-25 HASTA 11-ago-25

ÍTEM N° INP-2 UNIDAD UND ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA

CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

SUPERVISOR INGENIERA VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

APOYO A LA SUPERVISION ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO

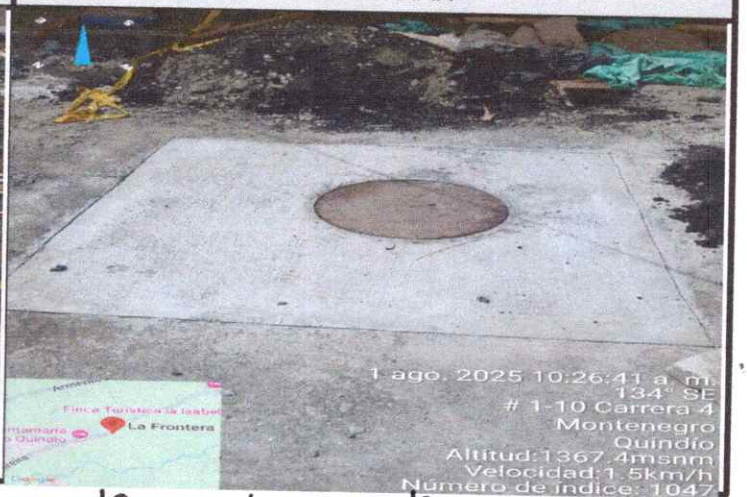
UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
CAMARA UBICADA EN EL TRAMO 5	1				1,00	2,00
CAMARA UBICADA EN EL TRAMO 6	1				1,00	

TOTAL LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	2,00
VALOR A COBRADO ACTA ANTERIORES	0,00
CANTIDAD A COBRAR EN EL ACTA FINAL	2,00

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

(Firma)

(Nombre) ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERA VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISORA

FORMATO

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

	PROCESO	VERSIÓN
	EJECUCIÓN DE OBRAS	

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 31-jul-25 HASTA 11-ago-25

ÍTEM N° INP-3 UNIDAD UND ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular

CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

SUPERVISOR INGENIERA VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

APOYO A LA SUPERVISION ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
SUMIDERO UBICADO EN EL TRAMO 10 LADO DERECHO ENTRANDOA MONTENEGRO	1				1,00	2,00
SUMIDERO UBICADO EN EL TRAMO 10 LADO IZQUIERDO ENTRANDO A	1				1,00	

TOTAL LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	2,00
VALOR A COBRADO ACTA ANTERIORES	0,00
CANTIDAD A COBRAR EN EL ACTA FINAL	2,00

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

(Firma)

(Nombre) ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERA VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISORA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

GOBERNACIÓN DEL QUIN
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATA
HORA 11am.
DIA 28 MES 10 AÑO 25
FOLIOS tahcinas

CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

A los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, se procede a revisar y aprobar la póliza de cumplimiento No. 60-44-101014388 Anexo 6 de Seguros del Estado S.A., del Contrato de obra No. 018 de 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+000, DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ", a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para lo cual el contratista cargó en el SECOP 2 la respectiva garantía, y se deja la siguiente constancia:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 60-44-101014388 Anexo 6
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CC: 7.523.688
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza de C. 60-44-101014388 Anexo 6	$302,075,940.93	2025	05	14	2030	10	02
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$109.845.796.70	2025	05	14	2025	12	22
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$82.384.347.53	2025	05	14	2028	08	22
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$109.845.796.70	2025	10	02	2030	10	02

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así como en atención al DECRETO 00262 DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"; **SE APRUEBA** la póliza referenciada.

NATALIA GIRALDO CUERVO
Directora Administrativa y Jurídica Secretaría de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío.

Elaboró: Mauricio Alejandro Urrea Carvajal / Abogado contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	14	05	2025	00:00	02	10	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO	CC: 7.523.688

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV. 8 # 15-20	CALI, VALLE	3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	NIT: 890.001.639-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	ARMENIA, QUINDIO	3135453227

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	22/12/2025	$109,845,796.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	22/08/2028	$82,384,347.53	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$109,845,796.70	$109,845,796.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025 HASTAS 02 DE OCTUBRE DE 2030 SEGUN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******302,075,940.93	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7356800 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	14	05	2025	00:00	02	10	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO	CC: 7.523.68

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV. 8 # 15-20	CALI, VALLE	3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.001.639-1
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	ARMENIA, QUINDIO	3135453227

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******302,075,940.93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7368800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	10	2025	14	05	2025	00:00	02	10	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO			CC: 7.623.68
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	317625028

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			NIT: 890.001.639-
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO:	313545322

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153564A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014388, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 02 días del mes de OCTUBRE de 2025

60-44-101014388
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Entre el **RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.470.927** de Neira Caldas, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en calidad de **SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, según Decreto de Nombramiento Nro. 001 del DIA 01 de ENERO de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el **Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa . y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024; y, por la otra, **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.523.688 de Armenia Quindío, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. **[09318 del 06 de Diciembre de 2024]** la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SAMC-034-2024**.
II. Que mediante Resolución No. **[09775 del 27 De Diciembre de 2024]** la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SAMC-034-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7359919**
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **noventa (90) días calendario,** contados a partir de **la firma del acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Este proyecto cuenta con la aprobación según el proyecto de ordenanza No. 015 de 2024, "por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 549.228.983,52) equivalentes a **[422,48]** SMLMV para el año de suscripción del contrato **2024** suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nro.	DESCRIPCIÓN	% GRAVAMEN
1	ESTAMPILLA Pro-hospital	2%
2	ESTAMPILLA Pro-desarrollo	2%
3	ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor	3%
4	ESTAMPILLA Pro-cultura	1%
5	Tasa Pro-deporte y recreación	2.5%
6	ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío	2%
8	Por contribución especial	5%
TOTAL		**17.5%**

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
Retención de ICA	El Establecido por la entidad territorial municipal de acuerdo al código de rentas municipal	El Establecido por la entidad territorial municipal de acuerdo al código de rentas municipal
Contribución especial de contratos de obra	Establecido por el Gobierno Nacional (5%)	Establecido por el Gobierno Nacional (5%)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7359919**
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024 con cargo al rubro Nro. 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24 039 - 23 denominado "Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío", por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000,00), expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. Cabe destacar, que el presente proyecto cuenta con la aprobación según el proyecto de ordenanza No. 015 de 2024, "*por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias*".

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

8.1. pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

8.2. **un último pago,** correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO,** que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

PARAGRAFO UNO: en todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

PARAGRAFO DOS: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obran deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades
2. Balance de la ejecución de actividades
3. Copia de bitácora del periodo a cancelar
4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de la obra. (siempre que aplique).
9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

PARAGRAFO 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en **documento base definitivo**, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior **del diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad]** de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, **[el cinco por ciento (5%), acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)]** de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.
5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.
8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.
5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.
14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.
20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia – PBX + 57 **606 7359919**
FAX – + 57 606 7411878 – CP 110111 – **quindio.gov.co**

23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.
24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.
25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.
26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra. (Cuando aplique)
27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.
28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.
29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Calle 20 #12 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7359919**
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar cumplidamente los pagos según las formas y los términos estipulados en el contrato, con el fin de cubrir el valor del mismo.
5. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales si es el caso.
7. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
8. Liquidar el contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.
El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.
En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.
En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el **diez por ciento (10%)** de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al **1 % del valor total del contrato** por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al **[1% del valor total del contrato]**.

1. Se impondrá una multa equivalente a **[1 SMMLV]** cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a **[1 SMMLV]** por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Calle 20 #13 - 22, Armenio Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7369919**
FAX - + 57 606 7411978 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al **[0,5%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula **[18]**, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **[1%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el **[supervisor]**, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **[0,2%]** del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del **[supervisor]**.
4. Por atraso imputable al Contratista en **[la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada]**, se causará una multa diaria equivalente al **[0,3%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **[1%]** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la **[supervisión]**, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **[0,3%]** del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al **[0,5%]** del valor del contrato, **[por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]**.
8. Por cambiar el personal presentado a la **[supervisión]**, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al **[0,5%]** del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a **[1]** salarios mínimos **mensual** legal vigente, **[por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]**.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **[20%]** del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **[la Entidad deberá definir los días]** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser del quince (15%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra]</td><td>El valor de esta garantía debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7359919**
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio). la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **cuatro (04) meses**.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 **606 7359919**
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - **quindio.gov.co**

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía que comunica con el municipio de Circasia, Código 29BQN03 desde el Km13+000 hasta el Km014+300 y el domicilio contractual es el Municipio de Armenia.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Elaboró: Natalia Giraldo Cuervo – directora administrativa jurídica SAID
Revisó y Aprobó: Rubén Darío Castillo Escobar – Secretario de Aguas e Infraestructura

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de Inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA Nro. 018 de 2024

El día catorce (14) de mayo (05) de dos mil (2025), se reunieron los funcionarios **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA,** Directora de Infraestructura vial y social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, **en calidad de Supervisor** y el Contratista **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** con el fin de dar inicio al contrato de obra No. 018 cuyo objeto contractual es: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

FECHA DE INICIO MES (05), DIA (14), AÑO (2025)

FECHA DE TERMINACIÓN MES (08), DIA (03), AÑO (2025)

Se firma en Armenia Q., a los catorce (14) días del mes de mayo (05) del año dos mil veinticinco (2025).

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director Operativo de Infraestructura Vial y So
Secretaria de Aguas e Infraestructura

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ángela María Cardona Ortiz	Néstor Fabián Quintero Orozco	Cielo López Gutiérrez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024

En atención a lo consagrado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que reza lo siguiente: "***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES"***. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

El Departamento del Quindío, realiza aclaración al acta de inicio del contrato de obra No. 018 de 2024, celebrado entre el Departamento del Quindío y el Contratista **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** C.C. 7.523.688 de Armenia Quindío, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"; el cual fue debidamente publicado en el SECOP en los términos establecidos por la Ley.

La aclaración se da en el sentido de indicar que las fechas relacionadas en el acta

de inicio

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (03), AÑO (2025)**

Son **INCORRECTAS** debido a un error de digitación; razón por la cual se aclara que las fechas **CORRECTAS** establecidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (11), AÑO (2025)**

Para constancia se firma en Armenia Q., a los Trece (13) del mes de Junio de 2025.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
Secretario de aguas e infraestructura
Gobernación del Quindío.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SUPERVISOR

Elaboro: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID

ACTA DE SUSPENSION NRO. 001 DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

El día ocho (08) del mes de agoso del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los señores: EL ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia (Quindío), en calidad de SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nombramiento No. 00192 de 14 marzo de 2025, y posesionado mediante Acta Nro. 027 del 17 de Marzo de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente Acta de Suspensión, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; igualmente el ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia (Quindío), en calidad de DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E), según Resolución No. 05200 del 25 de julio de 2025, en calidad de Supervisor del Contrato de obra No. 018 de 2024, celebrado con el ingeniero **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". De acuerdo con los puntos que se expresan a continuación por parte del contratista de Obra:

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

Agosto 07 de 2025

GOBERNACION DEL QUINDÍO
[illegible] AGUDELO RAMIRZ
Secretaria de Infraestructura

REFERENCIA: Suspensión del Contrato 018 del 2024 cuyo objeto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILOMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Por medio presente solicito a ustedes la suspensión del Contrato de la referencia ya que el [illegible] de julio de 2025 se finalizó la actividad de aplicación del asfalto, cuya actividad se había postergado debido a las lluvias presentadas. El proveedor de la señalización horizontal recomienda un tiempo mínimo de 15 días del curado del asfalto antes de realizar la aplicación de la pintura, ya que, de no respetar este periodo, existe riesgo de desprendimiento del recubrimiento, por lo tanto, es indispensable la suspensión del contrato de obra.

Reanudar el contrato el día 19 de agosto de 2025, con el fin de entrega la obra con señalización horizontal

Ficha técnica de Recomendación del Proveedor.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindío

De acuerdo a lo manifestado anteriormente por el contratista de obra, se suscribe la presente acta por los siguientes hechos:

El día (29) de julio de 2025 se finalizó la actividad de aplicación del asfalto, cuya instalación se había postergado debido a las lluvias presentadas. El proveedor de la señalización horizontal recomienda un tiempo mínimo de 15 días de secado antes de realizar la aplicación de la pintura, ya que, de no respetar este periodo, existe riesgo de desprendimiento del recubrimiento, por lo tanto es indispensable la suspensión del contrato de obra.

Que, en virtud a las razones expuestas y conforme al Acta de Suspensión suscrita el día 08 de agosto de 2025 del Contrato de Obra No. 018 de 2024, esta supervisión considera pertinente autorizar la suspensión del Contrato, a partir del día 09 de Agosto de 2025 (inclusive), con reinicio el día 19 de agosto de 2025 y/o hasta tanto se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra No. 018 de 2024.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Se firma en Armenia a los Ocho (08) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Quindío.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: Luis Guillermo Agudelo Ramírez– Director Operativo de Infraestructura Vial y Social (E)
Resolución No 05200 del 25 de julio de 2025.

Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Sandra Milena Arce Osorio	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Juan Carlos Alfaro García
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

Agosto 07 de 2025

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
GUILLERMO AGUDELO RAMIRZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

REFERENCIA: Suspensión del Contrato 018 del 2024 cuyo objeto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA **CIRCASIA-MONTENEGRO** CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO **K13+000, HASTA** EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Con la presente solicito a ustedes la **suspensión del Contrato de la referencia** ya que el día (29) de julio de 2025 se finalizó la actividad de aplicación del asfalto, cuya instalación se había postergado debido a las lluvias presentadas. El proveedor de la señalización horizontal recomienda un tiempo mínimo de 15 días del curado del asfalto antes de realizar la aplicación de la pintura, ya que, de no respetar este periodo, existe riesgo de desprendimiento del recubrimiento, por lo tanto, es indispensable la suspensión del contrato de obra.

Se reanudará el contrato el día 19 de agosto de 2025, con el fin de entrega la obra con la señalización horizontal

Se anexa Carta de Recomendación del Proveedor.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

Armenia, agosto 04 de 2025

Ing. Álvaro Hurtado
Contratista Parcheo Vía Circasia-Montenegro
L.C.

Asunto: Consideraciones técnicas para la demarcación de pavimentos nuevos.

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente, me permito informarle que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes de las pinturas de tráfico y los procedimientos recomendados para la su correcta aplicación, es indispensable permitir un período de curado mínimo de 20 días en los pavimentos nuevos. En el caso de pavimentos asfálticos, este tiempo es necesario para que los componentes volátiles del asfalto se liberen adecuadamente y así minimizar el riesgo de sangrado, fenómeno que puede comprometer la adherencia y estabilidad de la pintura utilizada para la señalización horizontal.

Sin embargo, es posible realizar la actividad de pre-marcado o punteo previo a la demarcación, mientras se tiene el tiempo de curado, que, según nuestra experiencia, podría ser de por lo menos 15 días posteriores a la colocación de la mezcla asfáltica.

Cabe anotar que, en caso de realizar la demarcación antes del tiempo de curado recomendado, existe un riesgo significativo de sangrado, lo cual podría afectar la estabilidad y durabilidad. En tal situación, se debe dejar constancia escrita de dicha condición.

Por otro lado, es importante aclarar que la garantía para la señalización horizontal es de máximo un año, en condiciones óptimas de mantenimiento y limpieza de la vía y la demarcación.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

Jhon Alexander Soto Dávila
Representante Legal
Vías y Señales S.A.S

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-JUR-46
	Acta de reinicio	Versión: 03 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 1

ACTA NRO.01 DE REINICIO DE CONTRATO DE OBRA NRO. 018 DE 2024

CONTRATO DE OBRA NRO. 018 DE 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.523.688 DE ARMENIA QUINDÍO.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 90 DIAS

FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE REINICIO: DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2025

El día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los señores: EL ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia (Quindío), en calidad de SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nombramiento No. 00192 de 14 marzo de 2025, y posesionado mediante Acta Nro. 027 del 17 de Marzo de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente Acta de Suspensión, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; igualmente el ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia (Quindío), en calidad de DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E), según Resolución No. 05200 del 25 de julio de 2025, en calidad de **Supervisor del Contrato de obra No. 018 de 2024,** celebrado con el ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, y el **contratista de obra No. 018 de 2024**, el ingeniero **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, con el fin de dar reinicio al contrato anteriormente citado, que fue suspendido según el acta de suspensión **No.** 01

con fecha 8 de agosto de 2025, por cuanto se superaron los inconvenientes que generaron dicha situación excepcional y temporal.

El contratista se obliga extender la vigencia de los amparos, por el término en que estuvo suspendido el contrato, así mismo a informar el contenido de la presente acta a la compañía de seguros.

Se firma en Armenia a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dosmil veinticinco (2025).

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Quindío

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: Luis Guillermo Agudelo Ramírez– Director Operativo de Infraestructura Vial y Social (E)
Resolución No 05200 del 25 de julio de 2025.

Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID
Elaboró aspectos técnicos: María Alejandra Osorio – Contratista SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Sandra Milena Arce Osorio	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Juan Carlos Alfaro Garcia
Cargo: Jefe de Oficina Evaluación Contractual	Cargo: Directora Administrativa de Contratación	Cargo: Secretario Jurídico y de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	14	05	2025	00:00	12	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO	CC: 7.523.688

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV. 8 # 15-20	CALI, VALLE	3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	NIT: 890.001.639-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	ARMENIA, QUINDIO	3135453227

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU016B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 018 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K134+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 101014285.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	22/12/2025	$109,845,796.70	$109,845,796.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	22/08/2028	$82,384,347.53	$82,384,347.53
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$109,845,796.70	$109,845,796.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICON LAS VIGENCIAS AL CONTRATO DE OBRA NO. 018 DE 2025 SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 001 CON FECHA DEL 09 DE AGOSTO DE 2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 01 CON FECHA DEL 19 DE AGOSTO DE 2025. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******6,771.00	$ *******4,000.00	$ *******2,046.00	$ **********12,817.00	$ ******302,075,940.93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	14	05	2025	00:00	12	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.688
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890.001.639-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 3135453227

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******6,771.00	$ *******4,000.00	$ *******2,046.00	$ **********12,817.00	$ ******302,075,940.93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020204660 9(3900)000000012817(96)20260514

REFERENCIA PAGO: 1100020204660-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	14	05	2025	00:00	12	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.688
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:** 3176250280	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890.001.639-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE BOLIVAR ARMENIA	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:** 3135453227	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153584A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014388, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 21 días del mes de AGOSTO de 2025

50-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

En atención al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que prescribe "***Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Bajo este entendido, mediante la presente acta se permite manifestar lo siguiente: Entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y el (la) señor (a) **ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 7.523.688 se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024,** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO **K14+300**, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". En igual sentido se estableció el objeto del estudio previo, estudio del sector, pliego de condiciones, Resolución No. 09318 del 6 de diciembre de 2024 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-034-2024, la Resolución No. 09775 del 27 de diciembre de 2024 por la cual se adjudica el proceso, minuta del contrato y plataforma de secop II.

Realizando revisión de dicho expediente contractual, se hace necesario aclarar que, por error involuntario en el Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos No. 2506 del 13 de agosto de 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3737 del 13 de agosto de 2024 se incurrió en un error de digitación en el objeto así "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO **13+750**, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000); como consecuencia del error de digitación en la Expedición de Banco de Programas y proyectos y el CDP en igual sentido quedó el mismo error en el objeto del Registro Presupuestal No. 10014 del 30 de diciembre de 2024 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($549.228.983,52).

Se hace necesario aclarar el objeto del Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos No. 2506 del 13 de agosto de 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024 y el Registro Presupuestal No. 10014 del 30 de diciembre de 2024 con cargo al rubro Nro. 0308 -2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24 039 - 23 denominado "Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío, en el sentido que el objeto del proceso es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Cabe informar que esta aclaración no modifica ni material ni sustancialmente la ejecución del contrato el cual se ha venido ejecutando a satisfacción, siendo este un error meramente formal. Por tal razón se hace necesario realizar el presente aclaratorio indicando que se debe realizar dicha corrección, aclarar igualmente el Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y publicar en las plataformas correspondientes.

Para constancia se firma en Armenia (Q) a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Elaboró: Julián Andrés Acuña Ramirez – Abogado Contratista SAID
revisó: Natalia Giraldo Cuervo / Director Administrativo Jurídico SAID

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

MUNICIPIO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 10014

Vigencia: 2024 Fecha de Compromiso: 5 de diciembre de 2024

Beneficiario: [illegible] Nit: [illegible]

No. CDP: [illegible] Fecha de Expedicion del CDP: [illegible] Sin Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso: [illegible]

Contrato de Obra Publica: [illegible] Fecha: [illegible] Acuerdo: [illegible]

Objeto: [illegible]

[illegible]	[illegible]	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Observaciones	
	[illegible]	
Programacion PAC: [illegible]	Total Compromiso	$529.225.983,82

[illegible]

JUAN SEBASTIAN ARCILA CISNEROS

[illegible]

GLORIA LUCIA LONDOÑO JARAMILLO

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT [illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3737**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prorrogas

Vigencia Fiscal: 2024 Fecha de Expedicion: 13 ago. 2024

Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN05 DESDE EL KILOMETRO 8+150 (ENTRADA EL KILOMETRO 7+500) HASTA EL KILOMETRO 12+000, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. [illegible]

Solicitante: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión [illegible]	Afectación del rubro de disponibilidad presupuestal [illegible]	$39,228,983.53
	TOTAL CERTIFICADO	$39,228,983.53

JUAN SEBASTIAN ARCILA PINEDA

[illegible]

GLORIA LUCY LONDOÑO ARAMBULO

[illegible]

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 2506

FECHA DE EXPEDICION: 13/08/2024

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO DEL PROYECTO: 2024003630039

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindio

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

Vía terciaria mejorada

OBJETO DEL GASTO:

CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
Vía terciaria mejorada	$9.434.580.738,00	$612.400.000,00	$8.822.180.738,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24039 - 23	$580.000.000,00	23

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
24020410	Vía terciaria mejorada	$580.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $1.023.201.349,80

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 2965

SECRETARIO(A) DE PLANEACION:

Proyectó:

Revisó:

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

Fecha de Impresión: 10/07/2025 9:38:17

PCT LTDA I © Todos los Derechos Reservados

ANEXO A

MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA MONTENEGRO CODIGO 2001 DESDE EL KILOMETRO K18+000 AL K31+000 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES EN VIAS**				
1.01	Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300,00	$ 5.246,00	$ 6.819.800,00
1.02	Limpieza de cunetas a mano	ML	400,00	$ 4.203,00	$ 1.681.200,00
1.03	Limpieza de obras transversales	UND	4,00	$ 168.097,00	$ 672.388,00
1.04	Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1.300,00	$ 566,00	$ 735.800,00
1.05	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	1.000,00	$ 95.905,00	$ 95.905.000,00
1.06	Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	600,00	$ 4.426,00	$ 2.655.600,00
1.07	Exavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	670,00	$ 91.757,00	$ 61.477.190,00
	SUBTOTAL PREELIMINARES EN VIAS				$ 169.946.978,00
2	**PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
2.01	Conformación y compactación de material granular	M3	670,00	$ 52.279,00	$ 35.026.930,00
2.02	Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	670,00	$ 202.494,00	$ 135.670.980,00
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1200,00	$ 4.236,00	$ 5.083.200,00
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	41,11	$ 1.292.142,00	$ 53.119.957,62
	SUBTOTAL PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 228.901.067,62
3	**SEÑALIZACIÓN**				
3.01	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1300,00	$ 3.051,00	$ 3.966.300,00
3.02	Suminsitro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UND	10,00	$ 302.606,00	$ 3.026.060,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				$ 6.992.360,00

ADMINISTRACION	25,04%	$ 101.622.437,57
IMPREVISTOS	1,00%	$ 4.058.404,06
UTILIDAD	5,00%	$ 20.292.020,28
TOTAL AIU		$ 125.972.861,90
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		$ 5.990.782,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		$ 11.424.934,00

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CIVIL
C C 7.523.688

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
HORA 10:13 am
DÍA 14 MES 05 AÑO 25
RECIBIDO:

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
FECHA DE INICIACIÓN: MES (05), DIA (14), AÑO (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: NOVENTA DIAS (90)
PLAZO ADICIONAL CONTRATO: *No aplica*
PLAZO TOTAL CONTRATO: NOVENTA DIAS (90)
FECHA DE TERMINACIÓN: MES (08), DIA (21), AÑO (2025)

En la Secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el dia de hoy VEINTIUNO (21) de Agosto del año 2025, nos reunimos: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución N° 05200 del 25 Julio del 2025 En calidad de Supervisor, la Contratista de prestación de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el fin de suscribir el Acta final del contrato de Obra No. 018 de 2024.

OBSERVACIONES. *Cuando aplique*

1. Se solicita al contratista de obra corregir los defectos presentados en la demarcación horizontal, completando los tramos que permanecen sin señalizar *(Espacios mínimos).* El contratista manifestó que efectuará dichas correcciones en un plazo máximo de tres (3) días, como se puede observar en la imagen.



2. Se realiza la observación al contratista respecto a la obligación de retirar en su totalidad los residuos generados en la obra, tales como material de río y escombros de asfalto. Se le recuerda que dichos residuos deben ser dispuestos únicamente en el sitio autorizado, y no pueden ser abandonados en la berma de la vía, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

   El contratista se compromete a realizar la limpieza y disposición adecuada de los residuos en un plazo máximo de tres (3) días.



3. Se realiza la observación al contratista para que proceda con la corrección del asfalto, el cual resultó manchado con mezcla de concreto utilizada durante el realce de la cámara.



REGISTRO FOTOGRÁFICO.





GENERALIDADES DE LA OBRA.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. Proceso	SAMC - 034 DE 2024
Tipo de Contrato	OBRA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
No. Del contrato	018 DE 2024
Fecha de suscripción del contrato	27 de diciembre del 2024
Contratista	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

NIT / CC	7.523.688
Valor Inicial del Contrato	$549.228.893.52 pesos m/cte.
Forma de pago (idem al contrato)	a) Pagos Parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. b) **Un último pago**, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
Plazo inicial del contrato	**Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio:	14 DE MAYO DE 2025
Acta aclaratoria al Acta de Inicio:	13 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	11 DE AGOSTO E 2025
Fecha de suspensión No. 1:	09 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de reinicio No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación final:	21 DE AGOSTO DE 2025
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del Departamento	Director Operativo de Infraestructura Vial y Social

Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social (E).
Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025
Supervisor

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
Arquitecta Contratista SAID
Apoyo a la supervisión

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista de Obra
Contrato No. 018 de 2024

Proyectó/Elaboró: Arq. María Alejandra Osorio cardona – Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID

	FORMATO	Código: F-INF-38
	Acta de recibo a satisfacción	Versión: 01 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

CONTRATO Nro.: 018 DE 2024
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
FECHA DE INICIACIÓN: 14 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: NOVENTA (90) DIAS
PRORROGA AL CONTRATO: NO APLICA
PLAZO TOTAL CONTRATO: NOVENTA (90) DIAS
ACTA DE SUSPENSION No. 01 FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 01 FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 21 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 549.228.983,52
VALOR ADICIONAL: NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO: $ 549.228.983,52

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el día DOS (02) del mes de octubre del año 2025, nos reunimos: en calidad de CONTRATISTA, el Ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio en calidad de SUPERVISOR, la Ingeniera Vanessa Katherine Rincón Gaviria (E) Resolución No. 06842 del 01 de octubre. de 2025, como apoyo a la Supervisión la Arquitecta María Alejandra Osorio Cardona, contratista SAID, con el fin de recibir a satisfacción el objeto contractual, una vez subsanadas las observaciones detalladas en el Acta final.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Departamento del Quindío

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E) RESOLUCION No. 06842 del 01/10/2025
SUPERVISOR

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATISTA SAID

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 018 de 2024

Elaboro aspectos técnicos: María Alejandra Osorio Cardona – Arquitecta Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Wilson Eduardo Carranza Sanchez – Abogado Contratista SAID

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO identificado con el NIT 7523688, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
CTTO.NO. 018 DE 2024	MTO VIA M/NEGRO - CCASIA	CIRCASIA	1,373,100	2025-10	01-DIC-2025	151265910
		Total	1,373,100			

Expedido por el SENA, a los un (01) dias del mes de Diciembre de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-01

Generado por : Manuel Alejandro LondoÃ±o Yepes

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3457725420 y el Número de Certificado: 444980

@SENAComunica
www.sena.edu.co

Trabajo

No. Radicado: 05SE2025746300100004415
Fecha: 2025-11-26 11:45:28 am
Remitente: Sede: D. T. QUINDIO
Depen:DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025746300100004415

CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES
LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL QUINDIO
MINISTERIO DEL TRABAJO
En cumplimiento de la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021

HACE CONSTAR

Que, una vez verificado el sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativas Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio de Trabajo, sede armenia, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado No.	05EE2025746300100003621
Nombre y/o Razón Social	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Representante legal	N/A
Identificación y/o NIT	7.523.688
Periodo solicitado	12/11/2024 al 12/11/2025

NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES

ADVERTENCIA:

El contenido de **la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo**, cuyos municipios son: Armenia, Calarcá, Quimbaya, Montenegro, Pijao, Génova, La Tebaida, Finlandia, Circasia, Córdoba, Salento y Buenavista.

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial.

Los datos que reporta el sistema de información únicamente corresponden a la **vigencia comprendida** entre el 12/11/2024 al 12/11/2025.

Dado en la Ciudad de Armenia Quindío, el día 26 de noviembre de 2025 .

ALEXANDRA HURTADO MAYA
Directora Territorial Quindío

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Luz Andrea Urrego Echeverri	Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Alexandra Hurtado Maya	Directora Territorial	
Aprobado por:	Alexandra Hurtado Maya	Directora Territorial	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo

Armenia, 07 de noviembre de 2025.

PAZ Y SALVO

Jhon Alexander Soto Dávila identificado con cédula de ciudadanía No. 89.000.312 de Armenia, en condición de representante legal de la empresa Vías y Señales S.A.S con NIT. 801.004.566 – 0, certifico que el Ingeniero Alvaro Antonio Hurtado Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 7.523.688 – 7, se encuentra a paz y salvo con los pagos correspondientes al Contrato de Obra No. CO-VYS-006-2025 cuyo objeto es: "Señalización horizontal en la vía Circasia – Montenegro desde el Km0+490.85 al K1+300.

El presente certificado se expide a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,

Jhon Alexander Soto Dávila
Representante Legal
Vías y Señales S.A.S

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

INFORME FINAL TECNICO

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

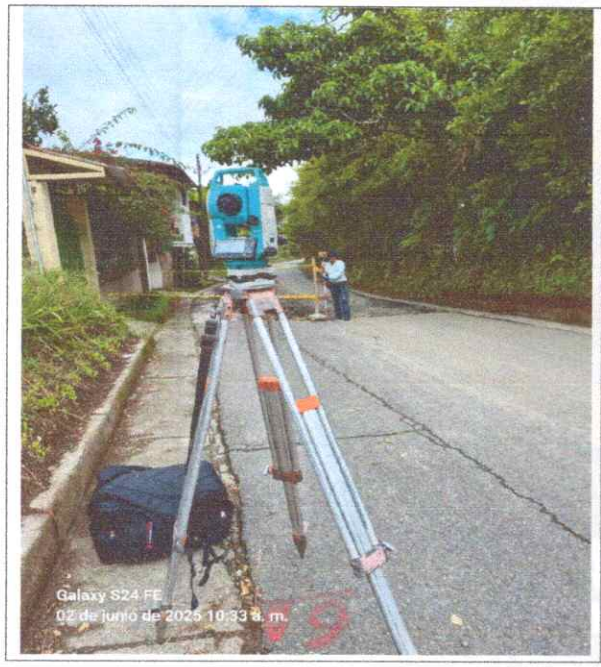
ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

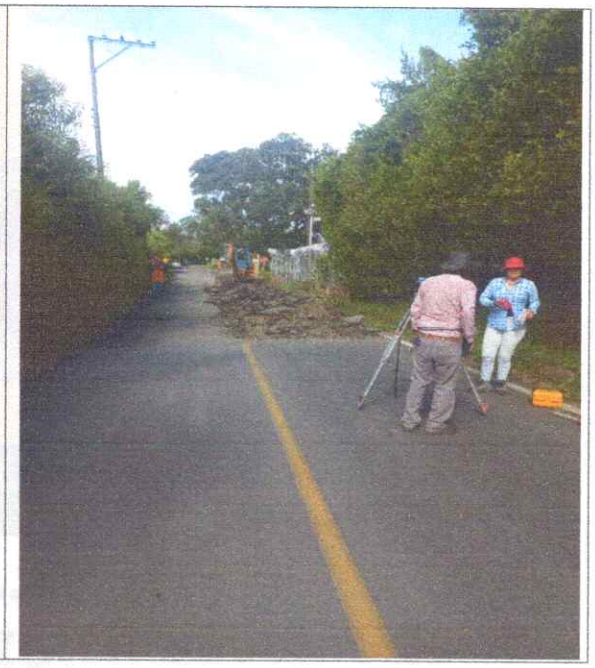
Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

INFORME FINAL TECNICO
PERIODO
DEL 15 DE MAYO AL 21 DE AGOSTO DE 2025

Durante el Periodo del 15 de mayo y 21 de agosto se realizaron las siguientes actividades:

1. **Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)**





Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Equipo de Topografía (Nivel y Mira)

Materiales:

- Pintura
- Estacas

Personal:

- Topógrafo
- 2 Cadeneros

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

2. Limpieza de cunetas a mano



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Palas, Buguis, Picas y Machete

Materiales:

- Escobas y Rastrillos

El personal en obra

- 5 Ayudantes, 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

3. Limpieza de obras transversales



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Palas, Buguis, Picas y Machete

Materiales:

- Escobas y Rastrillos

El personal en obra

- 5 Ayudantes, 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

4. **Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva**



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Guadaña, Machete

Materiales:

- Escobas y Rastrillos

El personal en obra

- 5 Ayudantes, 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

5. **Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM**



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Volqueta, Retroexcavadora

Materiales:

- ninguno

El personal en obra

- Conductor, Operador Retroexcavadora 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

6. **Corte Pavimento con máquina, hasta 3 CM**



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Cortadora de Pavimento

Materiales:

- Discos de Corte

El personal en obra

- Operador de Cortadora, 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

7. **Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM**



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Picas, Palas, Palines, Volqueta. Retroexcavadora

Materiales:

- ninguno

El personal en obra

- 5ayudantes, Operador de Retroexcavadora, Conductor Volqueta, 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

8. Conformación y compactación de material granular



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Vibro compactador tipo Benitin, Retroexcavadora, Palas

Materiales:

- Base Granular

El personal en obra

- 5ayudantes, Operador de Retroexcavadora, , 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

9. **Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)**



Para esta actividad se utilizó lo siguiente
Equipo

- Volqueta, Vibro compactador tipo Benitin, Retroexcavadora, Palas

Materiales:

- Base Granular

El personal en obra

- 5ayudantes, Operador de Retroexcavadora, Conductor Volqueta 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

10. Demolición y rotura de pavimento rígido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km



Para esta actividad se utilizó lo siguiente

Equipo

- Volqueta, Demoledor de dos Martillos, Planta energía Retroexcavadora, Palas

Materiales:

- Cinceles Para demoledor

El personal en obra

- 5ayudantes, Operador de Retroexcavadora, Conductor Volqueta 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

11. Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km



Para esta actividad se utilizó lo siguiente

Equipo

- Volqueta, Demoledor de dos Martillos, Planta energía Retroexcavadora, Palas

Materiales:

- Cinceles Para demoledor

El personal en obra

- 5ayudantes, Operador de Retroexcavadora, Conductor Volqueta 1 pare y siga, 1 Maestro, 1 Residente, 1 siso, Ingeniero ambientalista

12. Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Aspiradora para la limpieza de los tramos
- Carro Irrigador
- Escobas

Materiales:

- emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)

El personal en obra

- 11 personas por parte de la empresa HE construcciones y Pavimentos
- 5 Ayudantes por `parte de contratista
- 1 pare y siga
- 1 Maestro
- 1 Residente
- 1 siso
- Ingeniero ambientalista

El material utilizado para esta actividad fue la emulsión asfáltica

13. **Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM.**



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Pavimentadora
- Vibro compactador
- Terminadora de asfalto o compactador de llanta
- Volquetas doble Troques Para el Transporte del Asfalto
- Rastrillos
- Palas
- Buguis

Materiales:

- **Asfalto MDC-19**

El personal en obra

- 11 personas por parte de la empresa HE construcciones y Pavimentos
- 5 Ayudantes por `parte de contratista
- 1 pare y siga
- 1 Maestro
- 1 Residente
- 1 siso
- Ingeniero ambientalista

El material utilizado para esta actividad fue Mezcla asfáltica MDC-19

14. Línea de demarcación horizontal incluye micro esferas



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Carro Delineador
- Trazador de línea hidráulico sin aire a gasolina autopropulsado
- Estacionaria
- Escobas
- Cepillos de acero

Materiales Utilizados:

- Pinturas
- Termoplásticos
- Plásticos en frío
- Marcas viales prefabricadas
- Materiales de post-mezclado: áridos antideslizantes y micro esferas de vidrio
- Imprimantes

Personal en obra

- 3 ayudantes
- 3 Barrenderas
- 1 pare y siga
- 1 maestro
- 1 siso
- 1 Residente

15. LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY. TAPA



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Mezcladora de un Saco
- Palas

- Buguis
- Codal
- Herramienta Menor

Materiales Utilizados

- Grava
- Arena Gruesa
- Cemento
- Agua
- Yumbolon para dilataciones
- Sika Flex
- Tapa de Poliuretano

Personal en Obra

- 1 oficial
- 2 Ayudantes

16. LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA:



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Mezcladora de un Saco
- Palas

- Buguis
- Codal
- Herramienta Menor

Materiales Utilizados

- Grava
- Arena Gruesa
- Cemento
- Agua
- Yumbolon para dilataciones
- Sika Flex

Personal en Obra

- 1 oficial
- 2 Ayudantes

17. Rejillas de Sumidero de 46*80 cm polipropileno tráfico vehicular



Para esta actividad se utilizó el siguiente equipo

- Mezcladora de un Saco
- Palas

- Buguis
- Codal
- Herramienta Menor

Materiales Utilizados

- Grava
- Arena Gruesa
- Cemento
- Agua
- Yumbolon para dilataciones
- Sika Flex
- Rejilla de poliuretano

Personal en Obra

- 1 oficial
- 2 Ayudantes

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-021
	FORMATO	VERSION	1
	DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADO POR LA FORMA DE LAS PARTICULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRANULOMETRIA)	FECHA	3/09/2019
	NORMA INVIAS 239 - 2013	PÁGINA	1 de 1

N. de Recibo: 20210
Fecha: 23/07/2025 0 Fecha: 23/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA K15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Peso del Cilindro (g):	268
Volumen del Cilindro (cm^3):	100,3
Gravedad Específica Bulk:	2,594

*%U=V-(F/G)/V*100*

%U: Porcentaje de Vacios
V: Volumen del Cilindro
F: Masa Neta
G: Gravedad Especifica

METODO A

Fraccion Tamaño Individual		Masa, g		Prueba N°	Masa Neta, g
Pasa N° 8	Reten N° 16	44 ± 0,2 g	44,0	401,0	133
Pasa N° 16	Reten N° 30	57 ± 0,2 g	57,0	401,0	133,0
Pasa N° 30	Reten N° 50	72 ± 0,2 g	72,0	400,0	132
Pasa N° 50	Reten N° 100	17 ± 0,2 g	17,0	Promedio	133
Total			190,0	Us	49,0

METODO B

Fracción Tamaño Individual			Masa, g		Prueba N° 1 Masa Neta, g	Prueba N° 2 Masa Neta, g	Promedio Masa Neta, g	% Vacios	
Pasa N° 8		Reten N° 16	190 ± 1,0 g						
Pasa N° 16		Reten N° 30	190 ± 1,0 g						
Pasa N° 30		Reten N° 50	190 ± 1,0 g						
							Promedio	*Um*	

METODO C

Fraccion Tamaño Individual	Masa, g		Prueba N° 1	Prueba N° 2	Promedio	% Vacios	
Pasa N° 4	190 ± 1,0 g	190,0				U_R	

CRITERIO DE ACEPTACION INV13	
Método A Mezcla Asfáltica	45% min (Rodadura)
	40% min (Intermedia)
	35% min (Base)
Bases Granulares	35 min

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-INF-003
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS -NORMA INVIAS 227 - 0013	FECHA	13/02/2019
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 20221
Fecha: 25/07/2025 Fecha: 25/07/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION DE AGREGADOS
DESCRIPCION: TRITURADO TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA" LT-2
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K15 VIA LA VIGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Preliminar ☐ Inspección ☐ Producto terminado

PARTÍCULAS CON DOS O MÁS CARAS FRACTURADAS

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Particulas con 2 o mas Caras	Peso Particulas con Caras Ovalosas	Peso Particulas No Fracturadas	Porcentaje de particulas con 2 o mas caras
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"					
3/4"	1/2"	1409,1	1387,1	0,0	13,0	99
1/2"	3/8"	1400,8	1391,0	0,0	9,8	99
3/8"	4	700,0	591,2	0,0	8,8	96
MASA TOTAL USADA (g):		3001			PROMEDIO =	98

PARTÍCULAS CON UNA CARA FRACTURADA

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Particulas con 1 o más Caras Fracturadas (g)	Peso Particulas con Caras Ovaloses (g)	Peso Particulas No Fracturadas (g)	Porcentaje de particulas con 1 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"					
3/4"	1/2"	1400	1396,3	0,0	4	100
1/2"	3/8"	1401	1398,1	0,0	2,7	100
3/8"	4	200	196,6	0,0	3,4	98
MASA TOTAL USADA (g):		3001			PROMEDIO =	99

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZMILEY PARRADES G.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-INF-002
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE ENSAYO PARA DETERMINAR PARTÍCULAS PLANAS, ALARGADAS O PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS - NORMA INVIAS INV E 240-13	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N° Muestra: 20221 *0*

Fecha de toma: 25/07/2025 *0* Fecha de ensayo: 25/07/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION

DESCRIPCION: TRITURADO DE 1/2 BT 12 MESCLA ASFALTICA

FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA

LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA PIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

TAMIZ	RESULTADO OBTENIDO		
	Peso Retenido g	% Retenido	% Pasa
1"	0,0		
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	4.941,6	62,9	37,1
3/8"	2.515,5	32,0	68,0
#4	349,7	4,4	95,6
Pasa 1/4"	51,7	0,7	99,3
Peso Seco	7858,5	100,0	

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

RELACIÓN DE DIMENSIÓN UTILIZADA:	5:1

TAMICES		% Retenido gradación muestra original	% Retenido gradación corregida	Número de partículas	Peso total (g)	Partículas planas y alargadas (g)	Partículas no planas ni alargadas (g)	% Partículas planas y alargadas	% Partículas planas y alargadas ponderado
Pase	*Retiene*								
1 1/2"	1"								
1"	3/4"	0,0	0,0	100	0,0		0,0	0,0	0,00
3/4"	1/2"	62,9	63,3	100	1400,1	12,0	1388,1	0,9	0,54
1/2"	3/8"	32,0	32,2	100	1400,8	10,3	1390,5	0,7	0,24
3/8"	N° 4	4,4	4,5	100	200,0	7,5	192,5	3,8	0,17
TOTALES		**99,3**	**100,0**	**400,0**	**3000,9**		**2971,1**	**5,3**	**0,9**

11,5
13,2
7,1

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	
INV13	*≤ 10*

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-018
	FORMATO	VERSION	0
	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS; VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS	FECHA	3/09/2019
	NORMAS INVIAS 133 ; 235 - 2013	PÁGINA	1

N° Muestra 20233
Fecha de Toma: 29/07/2025 Fecha de Ensayo: 29/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES RIO MAPA
LOCALIZCION PLANTA K15 VIA LA VIRGINIA APIA

[ ] Procedencia Producción [ ] [ ] Producto terminado

DETERMINACION No.	1	2	3
Probeta No.	1	2	3
Lectura de Arena (A)	2,2	2,3	2,2
Lectura de Arcilla (B)	3,0	3,1	3,1
E. A. = 100 x (A) / (B)	73,3	74,2	71,0
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%) =		73	

VALOR DEL AZUL DE METILENO INV E- 235	
RESULTADO VALOR AZUL DE METILENO	0,45
MASA DE LA MUESTRA DE ENSAYO EN g (M1)	200
VOLUMEN TOTAL AÑADIDO DE LA SOLUCIÓN COLORANTE EN ml (V1)	9

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-021
	FORMATO	VERSION	1
	DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADO POR LA FORMA DE LAS PARTICULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRANULOMETRIA)	FECHA	3/09/2019
	NORMA INVIAS 239 - 2013	PÁGINA	1 de 1

N. de Recibo: 20233
Fecha: 29/07/2025 0 Fecha: 29/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO	PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION	ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES	RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA	K15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Peso del Cilindro (g):	268
Volumen del Cilindro (cm^3):	100,3
Gravedad Especifica Bulk:	2,552

*%U=V-(F/G)/V*100*

%U: Porcentaje de Vacíos
V: Volumen del Cilindro
F: Masa Neta
G: Gravedad Específica

METODO A

Fraccion Tamaño Individual		Masa, g		Prueba Nº	Masa Neta, g
Pasa Nº 8	Reten Nº 16	44 ± 0,2 g	44,0	401,0	133
Pasa Nº 16	Reten Nº 30	57 ± 0,2 g	57,0	400,6	132,6
Pasa Nº 30	Reten Nº 50	72 ± 0,2 g	72,0	400,2	132,2
Pasa Nº 50	Reten Nº 100	17 ± 0,2 g	17,0	Promedio	133
Total			190,0	Us	48,2

METODO B

Fracción Tamaño Individual			Masa, g		Prueba Nº 1 Masa Neta, g	Prueba Nº 2 Masa Neta, g	Promedio Masa Neta, g	% Vacios	
Pasa Nº 8		Reten Nº 16	190 ± 1,0 g						
Pasa Nº 16		Reten Nº 30	190 ± 1,0 g						
Pasa Nº 30		Reten Nº 50	190 ± 1,0 g						
							Promedio	*Um*	

METODO C

Fraccion Tamaño Individual	Masa, g		Prueba Nº 1	Prueba Nº 2	Promedio	% Vacios	
Pasa Nº 4	190 ± 1,0 g	190,0				U_R	

CRITERIO DE ACEPTACION INV13	
Método A Mezcla Asfáltica	45% min (Rodadura)
	40% min (Intermedia)
	35% min (Base)
Bases Granulares	35 min

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-010
	FORMATO	Versión:	1
	IMPUREZAS EN AGREGADOS GRUESOS -NORMA INVIAS 237- 2013	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 20234

Fecha: 29/07/2025 Fecha: 29/07/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION

Descripción : Agregado Triturado TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA

FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA

LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producción

ENSAYO HUMEDAD		
Masa muestra húmeda (Mh) (g)		3000,0
Masa muestra seca (Ms) (g)		2989,7
Humedad (w)		0,345
ENSAYO LIMPIEZA SUPERFICIAL		
Masa húmeda muestra (Mhe) (g)		3000,0
Masa muestra seca después de lavado sobre tamiz No. 35 (m) (g)		2978,2
Masa seca muestra (Mse) (g)		2989,7
Impurezas (g)		12
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL		0,4
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL PROMEDIO	0,4	
ESPECIFICACION MÁXIMO (%)	0,5	
CUMPLE	SI	

OBSERVACION: MUESTRA TOMADA EN ACOPIO PLANTA

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-018
	FORMATO	VERSION	0
	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS; VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS	FECHA	3/09/2019
	NORMAS INVIAS 133 ; 235 - 2013	PÁGINA	1

N° Muestra 20204
Fecha de Toma: 22/07/2025 Fecha de Ensayo: 22/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO	PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION	ARENON TODO UNO PARA MEZCLA ASFALTICA LT-2
FUENTE DE MATERIALES	RIO MAPA
LOCALIZCION PLANTA	K15 VIA LA VIRGINIA APIA

[ ] Procedencia Producción [ ] [ ] Producto terminado

DETERMINACION No.	1	2	3
Probeta No.			
Lectura de Arena (A)	2,8	2,8	2,9
Lectura de Arcilla (B)	4,0	4,0	4,1
E. A. = 100 x (A) / (B)	70	70	71
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%) =		70	

VALOR DEL AZUL DE METILENO INV E- 235	
RESULTADO VALOR AZUL DE METILENO	0,4
MASA DE LA MUESTRA DE ENSAYO EN g (M1)	200
VOLUMEN TOTAL AÑADIDO DE LA SOLUCIÓN COLORANTE EN ml (V1)	8

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-021
	FORMATO	VERSION	1
	DETERMINACION DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADO POR LA FORMA DE LAS PARTICULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRANULOMETRIA)	FECHA	3/09/2019
	NORMA INVIAS 239 - 2013	PAGINA	1 de 1

N. de Recibo: 20204
Fecha: 22/07/2025 Fecha: 22/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION: ARENON TODO UNO PARA MEZCLA ASFALTICA LT-2
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Peso del Cilindro (g):	268
Volumen del Cilindro (cm^3):	100,3
Gravedad Especifica Bulk:	2,581

%U=V-(F/G)/V*100

%U: Porcentaje de Vacios
V: Volumen del Cilindro
F: Masa Neta
G: Gravedad Especifica

METODO A

Fraccion Tamaño Individual		Masa, g		Prueba N°	Masa Neta, g
Pasa N° 8	Reten N° 16	44 ± 0,2 g	44,0	400,8	132,8
Pasa N° 16	Reten N° 30	57 ± 0,2 g	57,0	400,7	132,7
Pasa N° 30	Reten N° 50	72 ± 0,2 g	72,0	400,1	132,1
Pasa N° 50	Reten N° 100	17 ± 0,2 g	17,0	PROMEDIO	132,533333
Total			190,0	Us	48,8

METODO B

Fracción Tamaño Individual			Masa, g		Prueba N° 1 Masa Neta, g	Prueba N° 2 Masa Neta, g	Promedio Masa Neta, g	% Vacios	
Pasa N° 8		Reten N° 16	190 ± 1,0 g						
Pasa N° 16		Reten N° 30	190 ± 1,0 g						
Pasa N° 30		Reten N° 50	190 ± 1,0 g						
							Promedio	Um	

METODO C

Fraccion Tamaño Individual	Masa, g		Prueba N° 1	Prueba N° 2	Promedio	% Vacios	
Pasa N° 4	190 ± 1,0 g	190,0				U_R	

CRITERIO DE ACEPTACION INV13	
Método A Mezcla Asfáltica	45% min (Rodadura)
	40% min (Intermedia)
	35% min (Base)
Bases Granulares	35 min

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-011
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO	FECHA	15/02/2019
		PAGINA 1 DE 1	

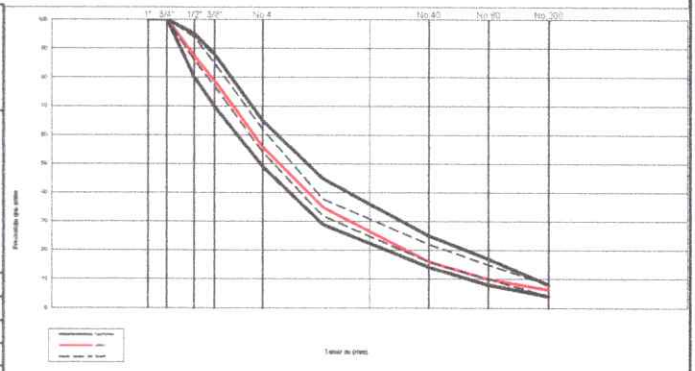
Compañía:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE					*MUESTRA No.*	20230		
Obra:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE								
Material:	MDC-19	Viaje No	3	Placa	TZQ-815	Fecha de Ensayo:	28-jul-25	Fecha de Toma Muestra:	28-jul-25

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,016 Temperatura de Compactación briquetas : 147°C Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de correccion	Volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice	Absorbido	Agregados	Vacios con aire	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Llenos de asfalto	Efectivo	Medida	Corregida	
	%		cm³	1267	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	%	%	%	%	%	%	KG	Kg	mm
1																			
2																			
3																			
4																			
PROMEDIO																			

Tamiz		GRANULOMETRIA MDC-19							
		PESO INICIAL:(g)	3495,0						
		PESO FINAL:(g)	3274,2						
mm	Pul	PSR	PSR	% RET	% PAS	ESPECIFICACION INV		TRANSITO	
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	445,8	12,8	12,8	87,2	95	80	94	86
9,50	3/8"	302,5	8,7	21,4	78,6	88	70	85	77
4,75	No 4	804,2	23,0	44,4	55,6	65	48	62	54
2,00	10	723,0	20,7	65,1	34,9	45	29	38	32
0,43	40	660,2	18,9	84,0	16,0	25	14	22	16
0,18	80	208,3	6,0	90,0	10,0	17	8	15	10
0,08	200	130,2	3,7	93,7	6,3	8	4	8	4
	FOND								
Relacion Llenante - ligante									
Relacion Estabilidad -Flujo									
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO									

PORCENTAJE DE ASFALTO			
Muestra			
P_1	3695,6	gr	
P_2	3492,6	gr	
Filtro			
P_1	21,1	gr	
P_2	23,5	gr	
	5,43		
Estabilidad min	100	918	
Flujo mm		2-3,5	
Vacios con aire %		4-6	
Vacios en agreg %		15	
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5	



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-011
FORMATO	Versión:	1
ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO	FECHA	15/02/2019
	PAGINA 1 DE 1	

Compañía:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE					MUESTRA No.	20231	
Obra:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE							
Material:	MDC-19	Viaje No	7	Placa	SXF-782	Fecha de Ensayo:	28-07-205	Fecha de Toma Muestra: 28-07-205

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,018 Temperatura de Compactación briquetas : 147°C Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de correccion	volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice	Absorbido	Agregados	Vacios con asfalto	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Llenos de asfalto	Efectivo	Medida	Corregida	
	%		cm³	grs.	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	%	%	%	%	%	%	KG	kg	mm
1	5,42	0,96	527,0	1230,0	705,0	1232,0	2,334				83,5	4,4	12,1	16,5	73,2		1485	1425	3,32
2		0,96	525,0	1226,0	703,0	1228,0	2,335		2000		83,6	4,4	12,1	16,4	73,4		1464	1406	3,30
3		0,96	524,0	1225,0	704,0	1228,0	2,338		7416		83,7	4,3	12,1	16,3	73,9		1514	1454	3,26
4		0,96	524,0	1224,0	702,0	1226,0	2,336		8597		83,6	4,3	12,1	16,4	73,5		1491	1431	3,28
PROMEDIO							2,336	2,432	2,442	0,17	83,6	4,4	12,1	16,4	73,5	5,26		1429,0	3,3

GRANULOMETRIA MDC-19

PESO INICIAL:(g) 3424,3
PESO FINAL:(g) 3208,9

Tamiz mm	Tamiz Pul	PBR	PNR	% RET	% PAS	ESPECIFICACION INF	ESPECIFICACION SUP	TRABAJO INF	TRABAJO SUP
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	346,7	10,1	10,1	89,9	90	80	94	86
9,50	3/8"	263,6	7,7	17,8	82,2	88	70	85	77
4,75	No 4	834,0	24,4	42,2	57,8	65	49	62	54
2,00	10	754,4	22,0	64,2	35,8	45	29	38	32
0,43	40	671,3	19,6	83,8	16,2	25	14	22	16
0,19	80	210,0	6,1	89,9	10,1	17	8	15	10
0,08	200	128,9	3,8	93,7	6,3	8	4	8	4
	P200								

Relacion Llenante - ligante	1,20
Relacion Estabilidad -Flujo	434,3
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO	9,83

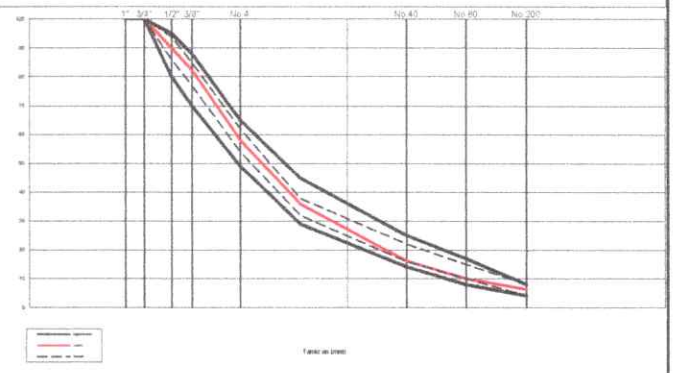
PORCENTAJE DE ASFALTO

Muestra
P_1 3620,7 gr
P_2 3422,0 gr

Filtro
P_1 23,5 gr
P_2 25,8 gr

5,42

Estabilidad min	100	918
Flujo mm		2-3,5
Vacios con aire %		4-6
Vacios en agreg %		15
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-INF-003
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS -NORMA INVIAS 227 - 2013	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 20234
Fecha: 28/07/2025 Fecha: 28/07/2025
LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION DE AGREGADOS
DESCRIPCION: TRITURADO TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA" LT-2
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K15 VIA LA VIGINIA APIA
Tipo de control: [ ] Preventivo [ ] Punto [ ] Producto No Conforme

PARTÍCULAS CON DOS O MÁS CARAS FRACTURADAS

		MÉTODO DE CALCULO				
		CONTEO		MASA		
TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 2 o más Caras	Peso Partículas con Caras Dudosas	Peso Partículas No Fracturadas	Porcentaje de partículas con 2 o más caras
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"					
3/4"	1/2"	1400.1	1368.5	0.0	32.0	98
1/2"	3/8"	1400.0	1385.4	0.0	14.6	99
3/8"	4	200.1	190.8	0.0	9.3	95
MASA TOTAL USADA (g):		1000			PROMEDIO =	97

PARTÍCULAS CON UNA CARA FRACTURADA

		MÉTODO DE CALCULO			
		CONTEO		MASA	
TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 1 o más Caras Fracturadas (g)	Peso Partículas con Caras Dudosas (g)	Peso Partículas No Fracturadas (g)	Porcentaje de partículas con 1 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"					
3/4"	1/2"	1400	1374.8	0.0	26	98
1/2"	3/8"	1400	1391.1	0.0	8.9	99
3/8"	4	200	193.0	0.0	7.0	97
MASA TOTAL USADA (g):		3000			PROMEDIO =	98

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZ BLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: [illegible]

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-INF-002
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE ENSAYO PARA DETERMINAR PARTÍCULAS PLANAS, ALARGADAS O PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS - NORMA INVIAS INV E 240-13	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N° Muestra: 20234 *0*

Fecha de toma: 29/07/2025 *0* **Fecha de ensayo:** 29/07/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO PLANTA DE PRODUCCION

DESCRIPCION TRITURADO DE 1/2 BT 12 MESCLA ASFALTICA

FUENTE DE MATERIALES RIO MAPA

LOCALIZACION PLANTA K 15 VIA LA VIRGINIA PIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

TAMIZ	RESULTADO OBTENIDO		
	Peso Retenido g	% Retenido	% Pasa
1"	0,0		
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	4.082,9	51,2	48,8
3/8"	2.915,5	36,6	63,4
#4	937,1	11,7	88,3
Pasa 1/4"	40,6	0,5	99,5
Peso Seco	7976,1	100,0	

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

RELACION DE DIMENSIÓN UTILIZADA: 5:1

TAMICES		% Retenido gradación muestra original	% Retenido gradación corregida	Número de particulas	Peso total (g)	Particulas planas y alargadas (g)	Particulas no planas ni alargadas (g)	% Particulas planas y alargadas	% Particulas planas y alargadas ponderado
Pasa	*Retiene*								
1 1/2"	1"								
1"	3/4"	0,0	0,0	100	0,0		0,0	0,0	0,00
3/4"	1/2"	51,2	51,5	100	1400,3	9,8	1390,5	0,7	0,36
1/2"	3/8"	36,6	36,7	100	1400,0	14,1	1385,9	1,0	0,37
3/8"	N° 4	11,7	11,8	100	200,0	7,3	192,7	3,7	0,43
TOTALES		99,5	100,0	400,0	3000,3		2969,1	6,4	1,2

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	
INV13	*≤ 10*

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:	
Firma	Firma	
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.	
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad	

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-011
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO	FECHA	15/02/2019
		PAGINA 1 DE 1	

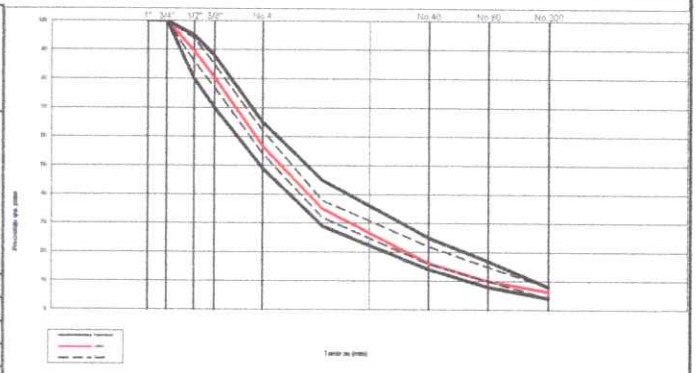
Compañía:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE						MUESTRA No.	20235	
Obra:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE								
Material:	MDC-19	Viaje No	4	Placa	WLC-113	Fecha de Ensayo:	29-jul-25	Fecha de Toma Muestra:	29-jul-25

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,018 Temperatura de Compactación briquetas : 147°C Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de correccion	volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto Absorbido	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto Efectivo	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice		Agregados	Vacios con aire	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Llenos de asfalto		Medida	Corregida	
	%		m³	1267	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	19	%	%	%	%	%	KG	Kg	mm
1																			
2																			
3																			
4																			
PROMEDIO																			

Tamiz		GRANULOMETRIA MDC-19							
		PESO INICIAL:(g)	3560,5						
		PESO FINAL:(g)	3334,5						
mm	Pul	PBR	PAR	% RET	% PAS	ESPECIFICACION INF	ESPECIFICACION SUP	% TRABAJO	
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	372,2	10,5	10,5	89,5	95	80	94	86
9,50	3/8"	327,6	9,2	19,7	80,3	88	70	85	77
4,75	No 4	848,2	23,8	43,5	56,5	65	49	62	54
2,00	10	770,7	21,6	65,1	34,9	45	29	38	32
0,43	40	570,5	16,0	84,0	16,0	25	14	22	18
0,18	80	212,7	6,0	89,9	10,1	17	8	15	10
0,08	200	132,8	3,7	93,7	6,3	8	4	8	4
	FONDO								
Relacion Llenante - ligante									
Relacion Estabilidad -Flujo									
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO									

PORCENTAJE DE ASFALTO			
Muestra			
P_1	3765,8	gr	
P_2	3558,3	gr	
Filtro			
P_1	21,1	gr	
P_2	23,3	gr	
	5,45		
Estabilidad min	100	918	
Flujo mm		2-3,5	
Vacios con aire %		4-6	
Vacios en agreg %		15	
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5	



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO

ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO

Código:	PMA-FOR-011
Versión:	1
FECHA	15/02/2019
PAGINA 1 DE 1	

Compañía: AGREGADOS DEL OCCIDENTE — MUESTRA No. 20236

Obra: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE

Material: MDC-19 — Viaje No 7 — Placa TTP-432 — Fecha de Ensayo: 29-jul-25 — Fecha de Toma Muestra: 29-jul-25

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 — Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,018 — Temperatura de Compactación briquetas : 147°C — Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de correccion	volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice	Absorbido	Agregados	Vacios con aire	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Llenos de asfalto	Efectivo	Medida	Corregida	
	%		cm³	grs.	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	%	%	%	%	%	%	KG	Kg	mm
1	5,42	0,93	546,0	1276,0	733,0	1279,0	2,337				83,6	4,3	12,1	16,4	73,7		1616	1503	3,32
2		0,89	547,0	1278,0	733,0	1280,0	2,336		2000		83,6	4,3	12,1	16,4	73,6		1599	1423	3,36
3		0,93	545,0	1272,0	730,0	1275,0	2,334		7416		83,5	4,4	12,1	16,5	73,2		1629	1515	3,29
4		0,93	543,0	1270,0	730,0	1273,0	2,339		8597		83,7	4,2	12,1	16,3	74,1		1593	1481	3,30
PROMEDIO							2,337	2,432	2,442	0,17	83,6	4,3	12,1	16,4	73,7	5,26		1480,7	3,3

GRANULOMETRIA MDC-19

PESO INICIAL:(g) 3424,3

PESO FINAL:(g) 3208,9

mm	Pul	PBR	PMR	% RET	% PAS	ESPECIFICACION INV		% TRABAJO	
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	346,7	10,1	10,1	89,9	95	80	94	86
9,50	3/8"	263,6	7,7	17,8	82,2	88	70	85	77
4,75	No 4	834,0	24,4	42,2	57,8	65	49	62	54
2,00	10	754,4	22,0	64,2	35,8	45	29	38	32
0,43	40	671,3	19,6	83,8	16,2	25	14	22	16
0,18	80	210,0	6,1	89,9	10,1	17	8	15	10
0,09	200	128,9	3,8	93,7	6,3	8	4	8	4
	FONDO								

Relacion Llenante - ligante 1,20

Relacion Estabilidad -Flujo 446,3

ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO 9,83

PORCENTAJE DE ASFALTO

Muestra

P_1 3620,7 gr

P_2 3422,0 gr

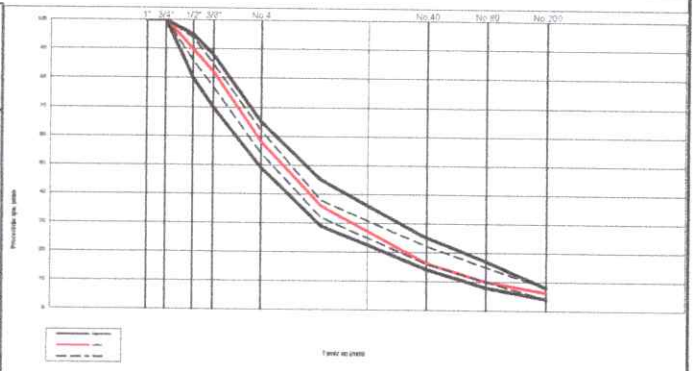
Filtro

P_1 23,5 gr

P_2 25,8 gr

5,42

Estabilidad min	100	918
Flujo mm		2-3,5
Vacios con aire %		4-6
Vacios en agreg %		15
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-011
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO	FECHA	15/02/2019
		PAGINA 1 DE 1	

Compañía:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE						*MUESTRA No.*	20238	
Obra:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE								
Material:	MDC-19	Viaje No	11	Placa	WLC-080	Fecha de Ensayo:	29-jul-25	Fecha de Toma Muestra:	29-jul-25

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,018 Temperatura de Compactación briquetas : 147°C Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de corrección	Volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto Absorbido	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto Efectivo	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice		Agregados	Vacios con aire	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Llenos de asfalto		Medido	Corregida	
	%		cm³	1267	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	19	%	%	%	%	%	KG	Kg	mm
1																			
2																			
3																			
4																			
PROMEDIO																			

GRANULOMETRIA MDC-19

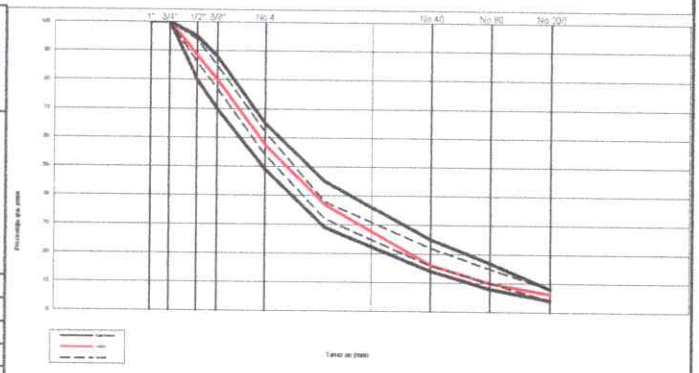
Tamiz		PESO INICIAL:(g)		3673,8					
		PESO FINAL:(g)		3441,4					
mm	Pul	PSR	PAR	% RET	% PAS	ESPECIFICACION INV		TRABAJO	
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	424,1	11,5	11,5	88,5	95	90	94	96
9,50	3/8"	313,8	8,5	20,1	79,9	88	70	85	77
4,75	No 4	829,4	22,6	42,7	57,3	65	49	62	54
2,00	10	754,0	20,5	63,2	36,8	45	29	38	32
0,43	40	760,2	20,7	83,9	16,1	25	14	22	16
0,18	80	226,3	6,2	90,0	10,0	17	8	13	10
0,08	200	133,6	3,6	93,7	6,3	8	4	8	4
	FONDO								

Relacion Llenante - ligante	
Relacion Estabilidad -Flujo	
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO	

PORCENTAJE DE ASFALTO

Muestra		
P_1	3883,2	gr
P_2	3671,6	gr
Filtro		
P_1	24,9	gr
P_2	27,1	gr
	5,39	

Estabilidad min	100	918
Flujo mm		2-3,5
Vacios con aire %		4-6
Vacios en agreg %		15
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PMA-FOR-018
	FORMATO	VERSION	0
	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS; VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS	FECHA	3/09/2019
	NORMAS INVIAS 133 ; 235 - 2013	PÁGINA	1

N° Muestra 20210
Fecha de Toma: 23/07/2025 Fecha de Ensayo: 23/07/2025

LOCALIZACION MUESTREO PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES RIO MAPA
LOCALIZCION PLANTA K15 VIA LA VIRGINIA APIA

[ ] Procedencia Producción [ ] [ ] Producto terminado

DETERMINACION No.	1	2	3
Probeta No.	1	2	3
Lectura de Arena (A)	2,2	2,3	2,3
Lectura de Arcilla (B)	3,0	3,0	3,1
E. A. = 100 x (A) / (B)	73,3	76,7	74,2
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%) =		75	

VALOR DEL AZUL DE METILENO INV E- 235	
RESULTADO VALOR AZUL DE METILENO	0,4
MASA DE LA MUESTRA DE ENSAYO EN g (M1)	200
VOLUMEN TOTAL AÑADIDO DE LA SOLUCIÓN COLORANTE EN ml (V1)	8

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-011
FORMATO	Versión:	1
ANALISIS GRANULOMETRICO, CONTENIDO DE ASFALTO, DENSIDAD, ESTABILIDAD Y FLUJO	FECHA	15/02/2019
	PAGINA 1 DE 1	

Compañía:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE						MUESTRA No.	20232	
Obra:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE								
Material:	MDC-19	Viaje No	11	Placa	WLC-080	Fecha de Ensayo:	26-jul-25	Fecha de Toma Muestra:	26-jul-25

Peso Especifico agregados: Gag = 2,643 Peso Especifico Asfalto: Gas = 1,016 Temperatura de Compactación briquetas : 147°C Golpes por Cara: 75

Briqueta No.	Contenido de Asfalto	Factor de correccion	volumen	PESO MUESTRA			PESO ESPECIFICO			Asfalto Absorbido	VOLUMEN TOTAL			% Vacios		% Asfalto Efectivo	ESTABILIDAD		FLUJO
				Seca en Aire	En agua	SSS	Bulk	Máximo Teorico	Máximo Medido Rice		Agregados	Vacios con aire	Asfalto Efectivo	Agregados Minerales	Lienos de asfalto		Medida	Corregida	
	%		cm³	1267	grs.	grs.	grs./cm³	grs./cm³	grs./cm³	%	%	%	%	%	%	%	Kg	Kg	mm
1																			
2																			
3																			
4																			
PROMEDIO																			

GRANULOMETRIA MDC-19

Tamiz		PESO INICIAL:(g)	3278,7						
		PESO FINAL:(g)	3072,5						
mm	Pul	PBR	PNR	% RET	% PAS	ESPEC RELACION GSB		% TEORICO	
25,0	1"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
19,0	3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
12,7	1/2"	482,1	14,7	14,7	85,3	95	80	94	86
9,50	3/8"	249,3	7,6	22,3	77,7	88	70	85	77
4,75	No 4	674,1	20,6	42,9	57,1	65	49	62	54
2,00	10	675,8	20,6	63,6	36,5	45	29	38	32
0,43	40	670,2	20,4	83,9	16,1	25	14	22	16
0,18	80	192,4	5,9	89,8	10,2	17	8	15	10
0,08	200	128,6	3,9	93,7	6,3	8	4	8	4
	P200								

Relacion Llenante - ligante	
Relacion Estabilidad -Flujo	
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO	

PORCENTAJE DE ASFALTO

Muestra

P_1 3467,9 gr

P_2 3275,9 gr

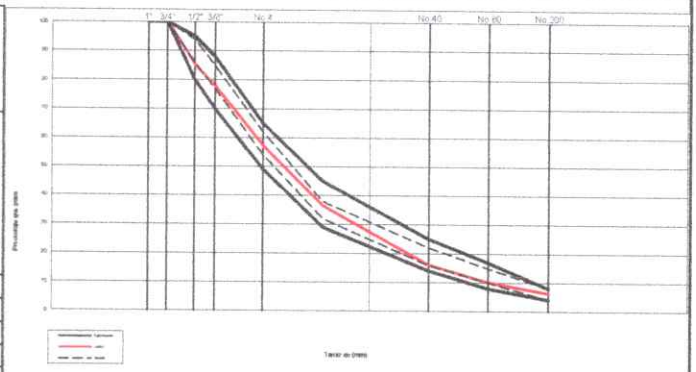
Filtro

P_1 20,6 gr

P_2 23,4 gr

5,46

Estabilidad min	100	918
Flujo mm		2-3,5
Vacios con aire %		4-6
Vacios en agreg %		15
ESPESOR DE LA PELICULA DE ASFALTO		7,5



PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

INFORME FINAL
PERIODO
DEL 15 DE MAYO AL 21 DE AGOSTO DE 2025

GESTION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA).

OBRA: "CONTRATO DE OBRA No: 018-2024. "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENRTRE EL Km 13 y Km 14+300".

CONTRATISTA
CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO O.

ELABORADO POR:

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
ING.CIVIL – ESPECIALISTA AREAS AMBIENTALES Y HSEQ.
ARMENIA. AGOSTO 25 DE 2025

INFORMA AMBIENTAL TRIMESTRAL CONTRATISTA

Fecha del informe final socio-ambiental del Plan de Manejo ambiental (PMA).	AGOSTO 25 DE 2025.
Nombre especialista ambiental y asesor HSEQ.	GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Contrato de Obra No: 018 DE-2024	Municipio de Montenegro Q.
Tipo de obra: "CONTRATO DE OBRA No: 018-2024. "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENTRE EL Km 13 y Km 14+300".	
Descripción general de la obra (objetivo, ubicación, etc.) Objeto del contrato: "REALIZAR LAS OBRAS DE ANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENTRE EL Km 13 y Km 14+300". Ubicación DEPTO: DEL QUINDIO; MUNICIPIO: NONTENEGRO	
GESTIÓN AMBIENTAL: ¿Cómo se maneja administrativamente la gestión ambiental de la obra? ➢ Se realiza una buena gestión socio-ambiental del proyecto, aplicando los lineamientos propuestos en los programas de gestión socio-ambiental y del SST. ➢ Se mantiene en orden los sitios donde se ejecutan las obras, presentándose en todo momento limpia y ordenada. ➢ Los obreros utilizan los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades desarrolladas. ➢ Se cumple con las afiliaciones a la Seguridad social (Salud, Riesgos Laborales y Fondos de pensión). ➢ Se cancelan los Parafiscales (Caja de compensación familiar y el Fondo de la industria y la Construcción del SENA (FIC). BIEN en general: Procurando tener una relación amigable con el medio ambiente, evitando al máximo los riesgos de accidentes, cumpliendo los lineamientos, planteados en el PMA y SST, propuestos para esta obra. Buena relación con la comunidad del AID del proyecto y la Administración, en el Municipio de Montenegro Quindío.	

Impactos ambientales durante el periodo a evaluar Del 15 de Mayo al 25 de agosto de 2025					
Impactos ambientales	SI	NO	Impactos ambientales	SI	NO
Contaminación de cauces		X	Contaminación del suelo	X	
Contaminación del aire	X		Modificación de cauces		X
Consumo de materiales especiales	X		Generación de ruido	X	
Generación de residuos sólidos	X		Generación de escombros	X	
Generación de sobrantes de excavación	X		Pérdida de cobertura vegetal	X	
Ocupación de espacio público	X		Transformación del paisaje	X	
Interrupción de servicios públicos		X	Contaminación con Ruido	X	
Consumo de recursos naturales	X		Desplazamiento temporal de fauna	X	

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Con base en el programa del Plan Manejo Ambiental., el Contratista efectuará la calificación de las actividades y obras ejecutadas.

No	Pregunta	EVALUACION			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
2	¿Cuenta con el sitio de atención a la comunidad?	X			Se ubica en el Campamento
4	¿Ha atendido y dado solución a las quejas de la comunidad en razón de la obra?	X			No se han presentado quejas hasta la fecha.
5	¿Almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes adecuados?	X			Reciclaje, Biodegradables y basura.
6	¿Hace separación de residuos?	X			Programa de separación en la fuente.
7	¿Se manejan adecuadamente los residuos de construcción y demolición?	X			Se disponen correctamente en el frente de obra y en el sitio de disposición final.
8	¿Los escombros son retirados inmediatamente del frente de obra y son llevados a los contenedores o al sitio de disposición autorizado?	X			Se almacenan en la obra máximo 24 horas, para luego ser dispuestos en los sitios autorizados y a compostar los biodegradables y los escombros se trasladan en vehículos hasta el sitio autorizado en el municipio de Montenegro (Mantenimiento de vías terciarias de la zona de las obras contratadas).
9	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?	X			Control de viajes dispuestos en la escombrera municipal.
10	¿Se utilizan zonas verdes para almacenar escombros y material?	X			Se trabaja dentro del predio de un vecino para su almacenamiento temporal

11	¿Las volquetas para transporte de escombros y cuentan con los requisitos como la identificación lateral y el cubrimiento de material con lona?	X			Todos los materiales son transportados en bolsas de empaque de polietileno, y llevados en el vehículo hasta el sitio autorizado por en el municipio para mantenimiento de vías terciarias del municipio de Montenegro Quindío.
12	¿Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			Se limpian cuando se riega tierra o material de demoliciones
13	¿Efectúa las brigadas de limpieza y aseo una vez termina la jornada	X			Al final de cada jornada se hace limpieza de la obra y se deja completamente ordena y limpia, con las señales preventivas e informativas bien instaladas
14	¿Los materiales de construcción se manejan adecuadamente? ¿Su almacenamiento y uso es adecuado?	X			Se mantienen aislados, delimitados y cubiertos con lona.
15	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			No se mantienen materiales en cantidades exageradas en la obra.
16	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos etc.?	X			Se cubren para prevenir contaminar fuentes de agua con sedimentos y el aire con material particulado.
17	¿Todos los materiales (concreto gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales son de proveedores con los permisos mineros y licencias ambientales.
19	¿Los drenajes van a un tanque colector o al alcantarillado directamente?			X	Los drenajes de aguas lluvias van directamente a las fuentes hídricas porque se trabaja en laderas que dan a la zona rural y a cielo abierto.

20	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección? ¿Se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			Los cuerpos de agua se protegen permanentemente de la contaminación con sustancias químicas, también de residuos sólidos y residuos de la obra.
21	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante polisombra? Y otros materiales.	X			Todos los alrededores de las obras se encuentran delimitados con malla polisombra verde y con cinta de seguridad y con los avisos preventivos e informativos.
22	¿Toma medidas para prevenir o reducir la generación de polvo? ¿Cómo regar los frentes de trabajo?	X			Con la cobertura de los almacenamientos de materiales.
23	¿Tiene todas las hojas de seguridad necesarias y las mantiene en un lugar accesible?	X			Se tiene el plan de manejo ambiental, el plan de seguridad y el SST en la obra
24	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?			X	Se verifica únicamente, No se permite mantenimiento de equipos y maquinaria en la obra.
25	¿Se cumple con los controles para emisión de ruido?	X			Se minimizan los ruidos y se aíslan los sitios de trabajo,
26	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	Se trabaja en zona rural donde no hay circulación de vehículos.
27	¿Se ubican las vallas fijas y móviles que exigen el estudio o el contrato?	X			Se ubican alrededor de la obra, al inicio y al final.
28	¿Se tienen habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			Delimitados con cinta de seguridad.
29	¿Se tiene un plan para la atención de contingencias?	X			Se mantiene en la obra y hace parte del plan de manejo ambiental (PMA).
30	¿Los empleados usan los implementos de seguridad apropiados?	X			Es de carácter obligatorio para todos los obreros.

31	¿Todos los obreros y empleados están afiliados a EPS y ARL?	X			Tomando la obligatoriedad de la legislación de seguridad social y pago de parafiscales.
32	¿Sí cumple con el plan de entrenamiento y capacitación en temas ambientales y de seguridad para quienes trabajan en la obra?	X			Capacitación en seguridad industrial, en salud, Higiene y medio ambiente. Cada 4 días
33	¿Sí tiene instalaciones temporales?, ¿están dotadas adecuadamente con señalización, botiquín, baños, así como los elementos para atender el plan de emergencias?	X			Se utilizan una de la Institución, con servicios sanitarios disponibles para los obreros
34	¿Se tiene el baño requerido?		X		Baño del campamento localizado en una finca de ,a zona de las obras

RECOMEDACIONES:

1.- Cumplir en todo momento con lo establecido en el plan de manejo ambiental (PMA).
2.- Realizar la exigencia del uso de los elementos de protección personal a diario y dependiendo de la actividad realizada.
3.- Informar oportunamente de los cambios en los sitios de trabajo a la comunidad.
4.- Señalizar permanentemente y diaria las áreas circundantes de las obras.
5.- Tener en la obra las planillas de afiliación a la seguridad social.
7.- tener en un lugar visible los teléfonos de las entidades de emergencia del municipio de Montenegro Quindío.
8.- Tener Cuidado y demarcado los posibles sitios por donde hay conexiones eléctricas.
9.- Retirar de manera permanente los escombros de demoliciones y sobrantes de excavaciones a los sitios de disposición final que estén autorizados, por planeación municipal.

OBSERVACIONES.
1.- Hasta la fecha se ha dado un buen manejo ambiental a la obra, al minimizar, corregir los impactos temporales que se han presentado por el desarrollo de las obras. 2.- Se ha cumplido con las capacitaciones e inducciones al personal que ha ingresado a la obra. 3. se ha cumplió con la señalización mínima requerida en la obra. 4.-Durante el mes en mención solo se presentó un accidente laboral leve (ALL) 6. Se realizaron las inducciones al personal nuevo y se mantiene retroalimentando con los obreros de los riesgos y como mitigarlos para evitar Accidentes laborales. 7.- se ha dado una aplicación del plan de manejo ambiental (P.M.A). y del SST, para procurar tener una obra amigable con el medio ambiente y con la seguridad de todo el personal que labra en la obra. 8.- Se ha cumplido en todo momento con la normatividad legal relacionado con la protección del medio ambiente y la seguridad y la salud de los trabajadores.

CONTROL DE PERSONAL OPERATIVO POR MES DURANTE 3.5 MESES

OPERATIVOS	HOMBRES	TOTAL
ING. RESIDENTE	1	1
MAESTRO GENERAL	1	1
OFICIALES	1	1
AYUDANTES	6	6
CONDUCTOR	0	0
ADMINISTRATIVOS	1	1
TOTAL, PERSONAL	**10**	**10**

INGRESOS Durante todo el Periodo del 15 de julio al 5 de agosto de 2025 ingresaron 10 obreros y asesores, los cuales se encuentran afiliados al sistema integral de salud, y se entrega documentación a la interventoría cumpliendo así con lo estipulado en el decreto 1295 de 1994.

CARGO	HOMBRE	Mujeres	FECHA DE INGRESO
AYUDANTES	9	0	
OFICIAL	2		
ADMINISTRATIVOS	1	0	
OTROS (SST, AMBIENTAL, SOCIAL)	3	0	
TOTAL	**15**	0	

RETIROS: se incrementó el personal por la instalación del asfalto, el sábado 2 de agosto se retiró todo el personal Presentaron 0 retiros durante el segundo mes del 2025. Por terminación de obra.

CARGO	HOMBRE	Mujeres	FECHA DE RETIRO
AYUDANTES	9	0	02-08-2026-
OFICIALES	2	0	02-08-2025-
TOTAL retiros	**11**	0	-

NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFIA



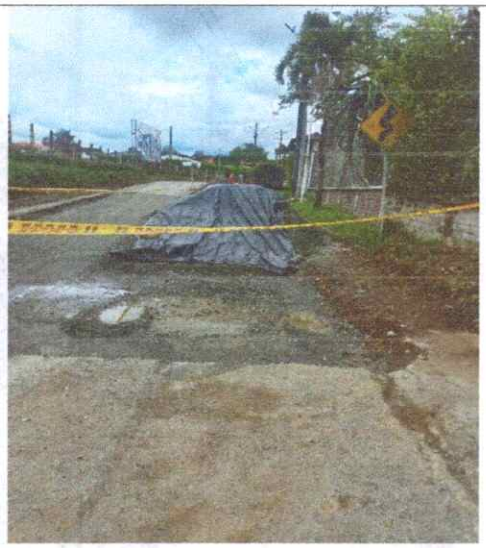


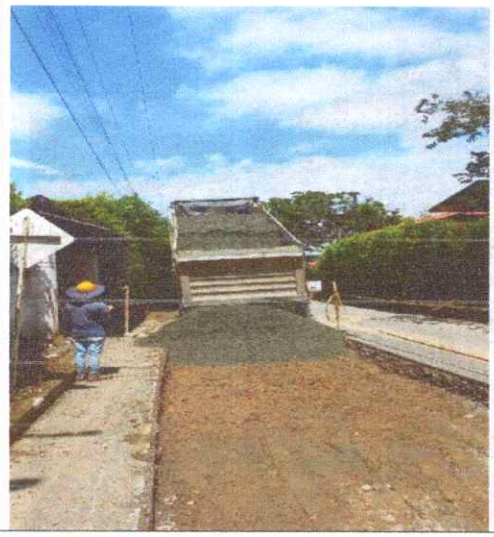
EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFIA





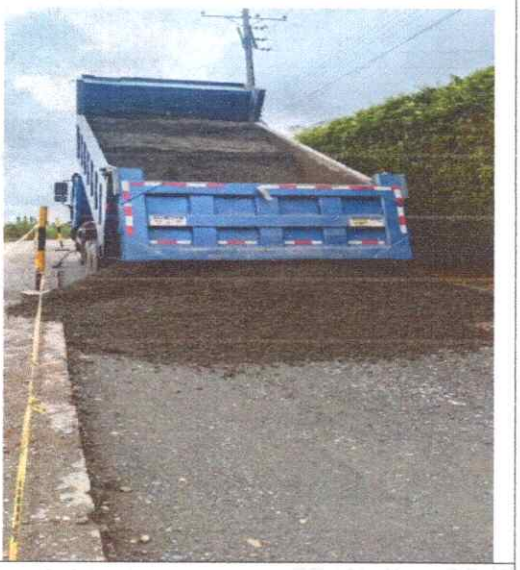
RETIRO DE MATERIAL DE SITIOS A REPARAR E INSTALACION DE SUBBASE RIEGO PARA INSTALACION DEL ASFALTO.



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFIA



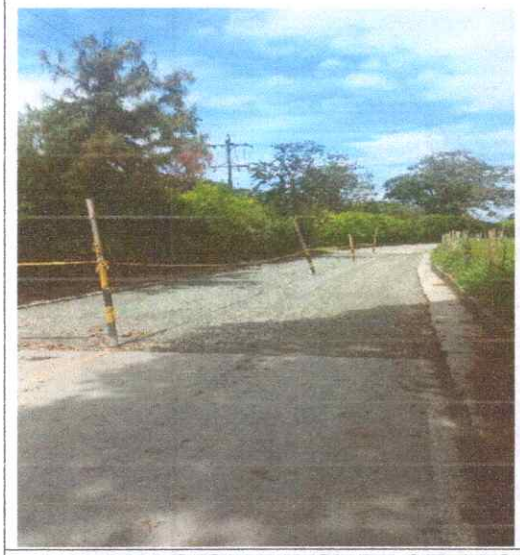


INSTALACION DE MATERIAL DE SUBASE EN LOS SITIOS A REPARAR



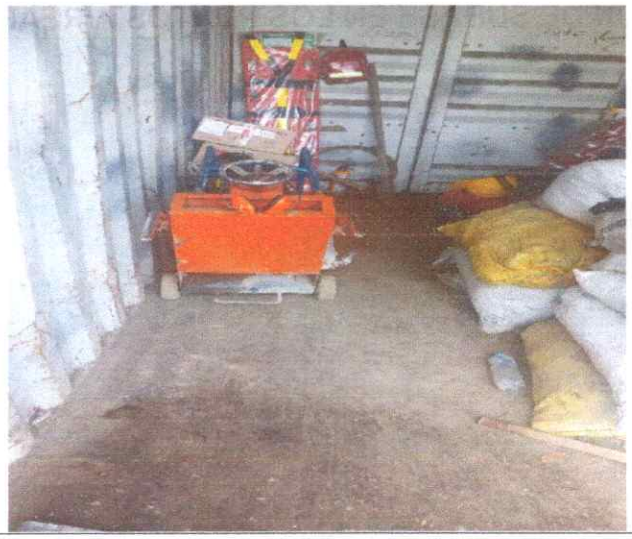
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





INSTALACION DE SUBASE Y SITIOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS .



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





INSTALACION DE SUBASE EN LOS PUNTOS A REAPARA .



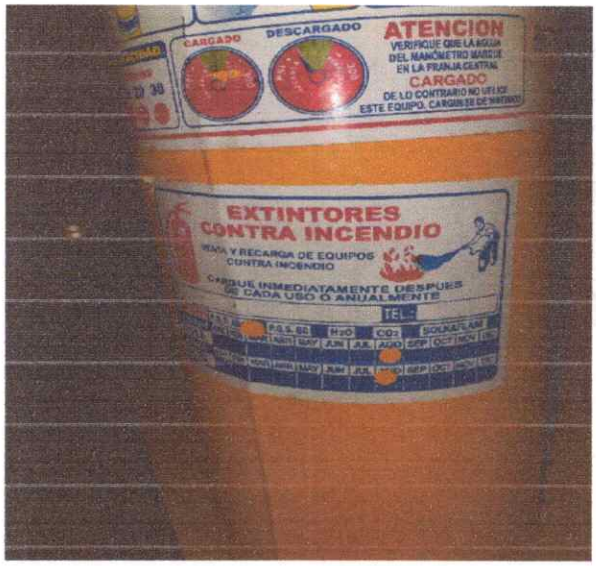
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA



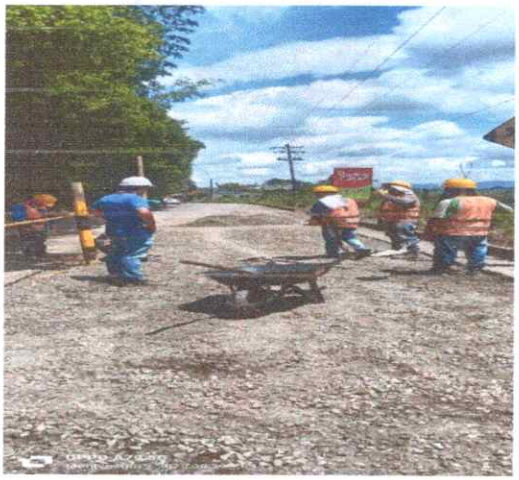


Elementos necesarios para la atención de una emergencia



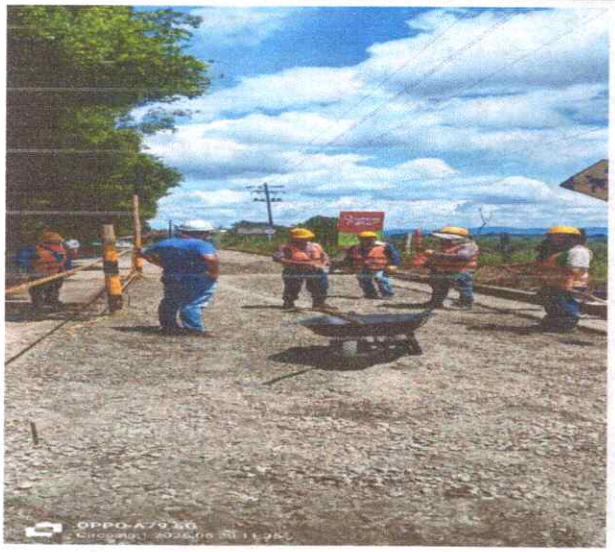
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





INDUCCIONES Y CAPACITACIONES



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA



ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA



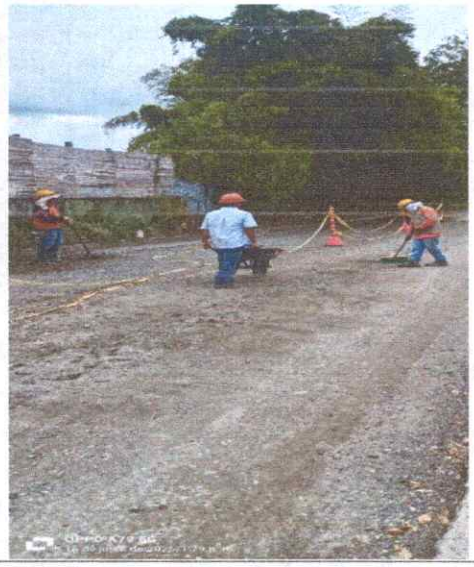
RINCON ECOLOGICO EN OBRA
MANEJO DE RESIDUOS COMUNES



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





ENSAYOS DE SRSISTENCIA DE INSTALACION DEL MATERIAL EN LA VIA



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





SEÑALIZACION EN OBRA EN LA VIA

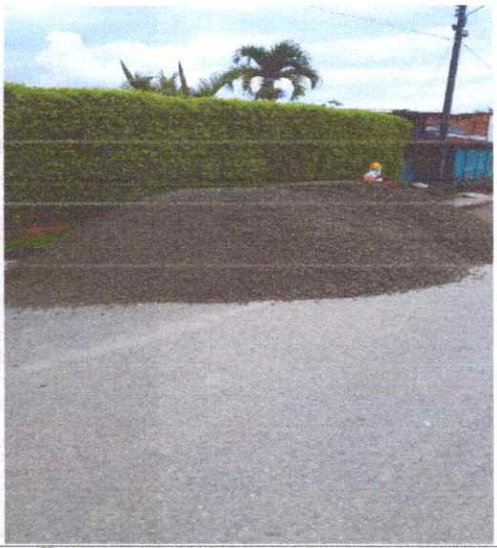




NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

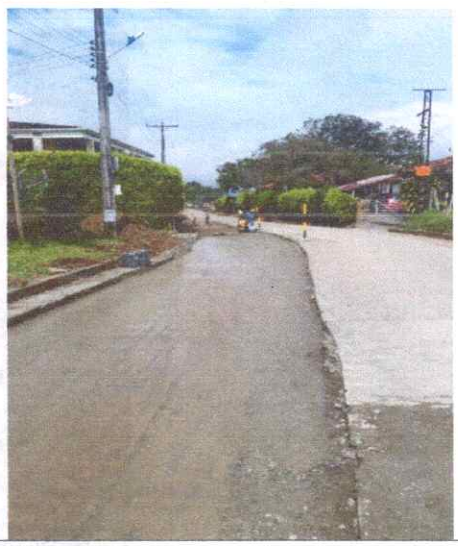
FOTOGRAFÍA





MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LA VIA





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA



SEGUNDO EQUIPO DE SEGURIDAD QUIT ANTIDERRAME , CAMILLA Y BOTIQUIN PARA SER USADO EN CASO DE EMERGENCIA, ZONA 2.



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

FOTOGRAFÍA





SEÑALIZACION FINAL DE OBRA EJECUTADA





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

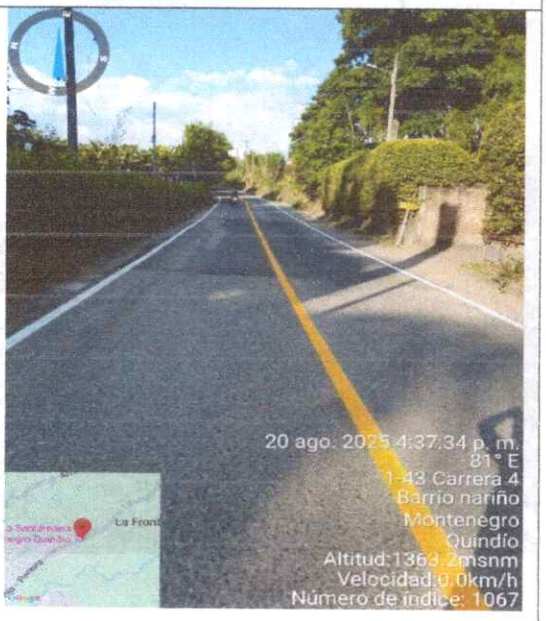
FOTOGRAFÍA





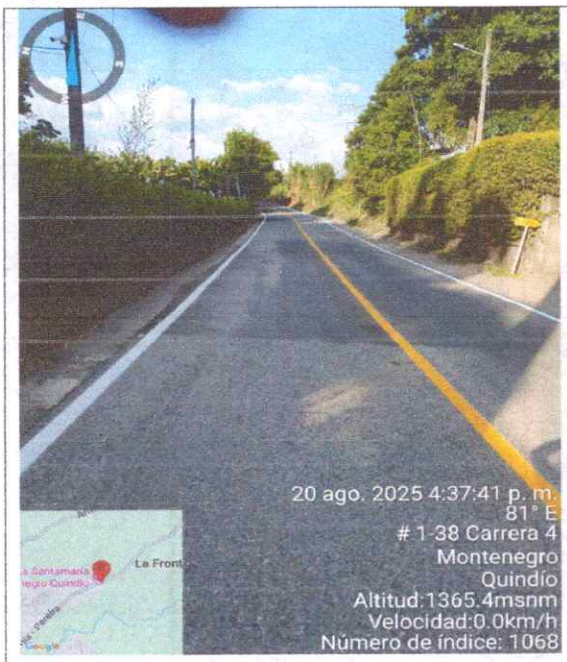
SEÑALIZACION FINAL DE OBRA EJECUTADA

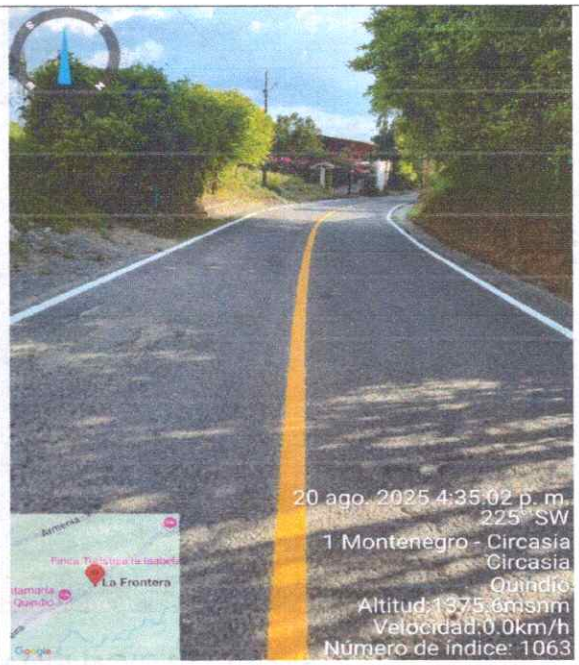




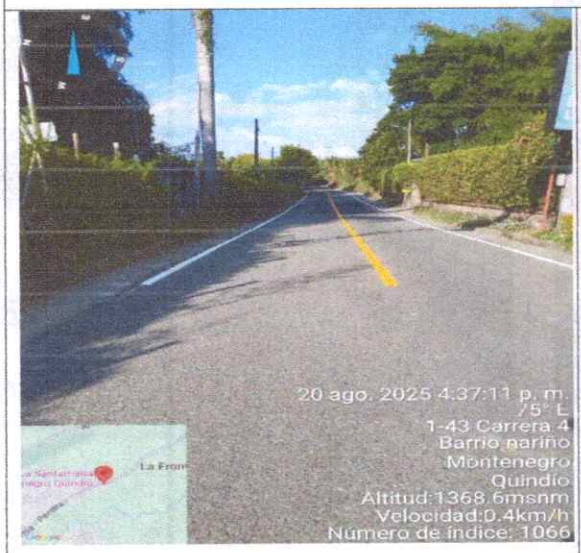
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

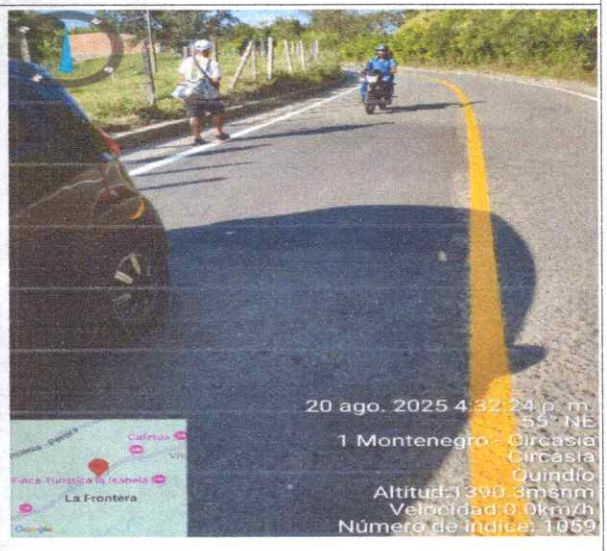
FOTOGRAFÍA





SEÑALIZACION FINAL DE OBRA EJECUTADA

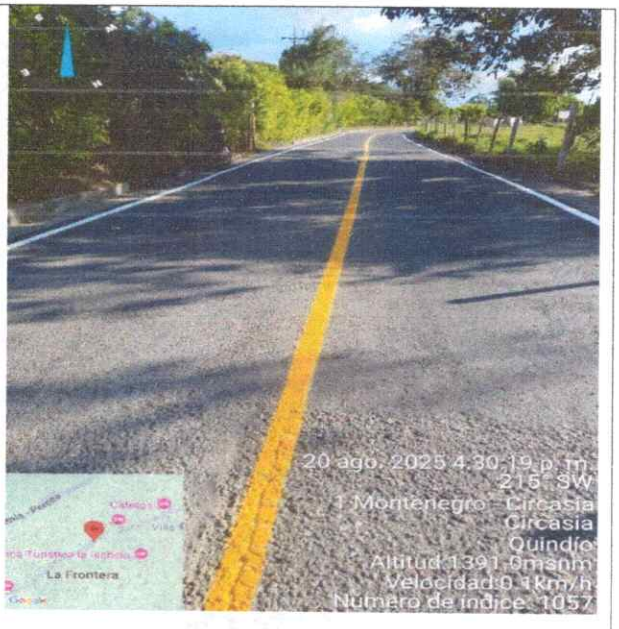




NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

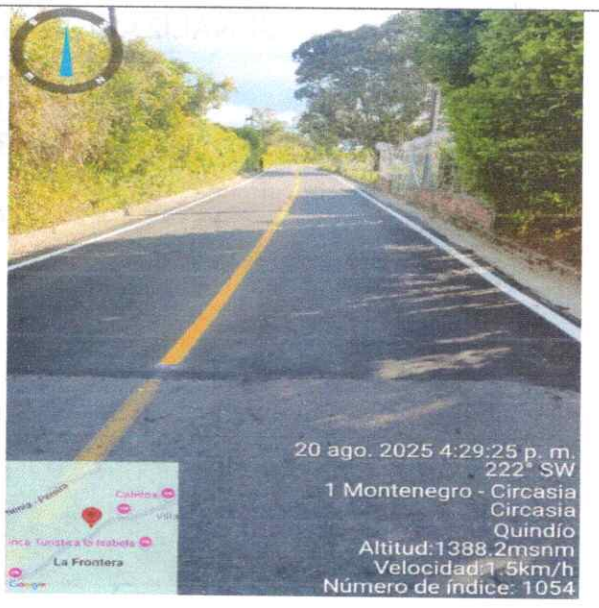
FOTOGRAFÍA





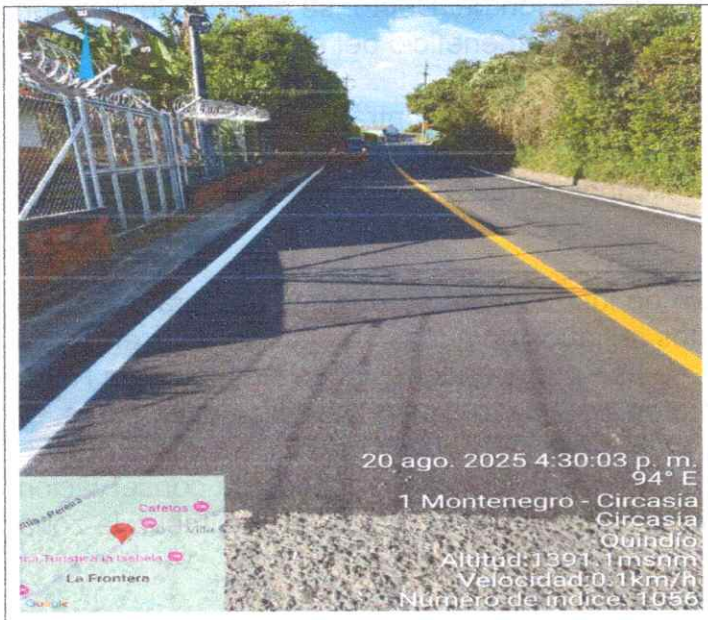
SEÑALIZACION FINAL DE OBRA EJECUTADA





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	PERIODO DEL 15 de julio al 5 de agosto 2025

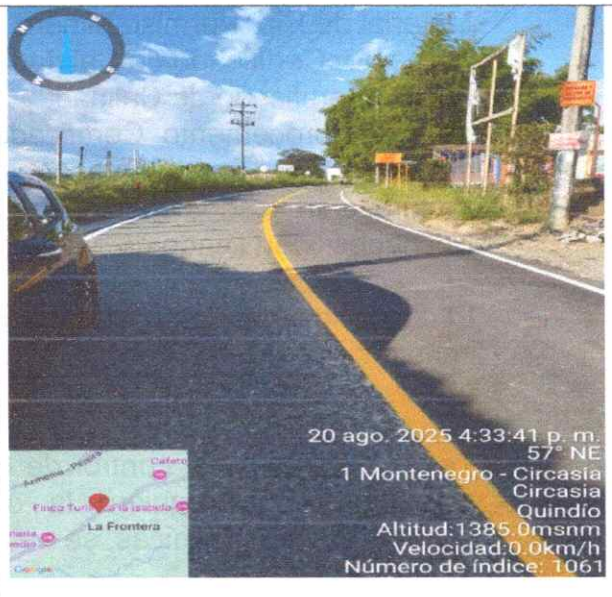
FOTOGRAFÍA





SEÑALIZACION FINAL DE OBRA EJECUTADA





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la implementación de las obras llevadas a cabo y relacionadas con el "Mantenimiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, Departamento del Quindío, entre el km 13+000y km 14+300", se cumplió con la realización de los trabajos iniciales del contrato de obra 018 de 2024 de la Gobernación del Depto, se aplicó la legislación socio-ambiental relacionada con el proyecto en beneficio del entorno de las obras.

Con la Ejecución de la tercera parte de los Ítems del contrato de obra 018 de 2024 de la gobernación del Depto, se da por intervenida la obra que será entregada al final del contrato a satisfacción, y aplicando el tema socioambiental y cuidado del entorno.

Se dio cumplimiento al buen manejo de los residuos producidos en obra: residuos comunes, residuos Respel y RCD (los residuos comunes se entregan a la empresa prestadora del servicio de aseo, No se han presentado residuos Respel, y los RCD, se ha reutilizado para mantenimiento de las vías terciarias del AID, de las obras.

En la etapa de ejecución de la obra civil, se aplican los procesos de conservación del entorno, la vegetación y el cuidado de especies animales que visitaban la zona de ejecución de las obras.

Se tuvo el control de que los materiales suministrados por los proveedores cumplieran los requisitos de ley como:
Material de Rio: Permiso Minero, Rucom y Licencia ambiental
Cemento: Certificado de Calidad
Hierro: Certificado de Calidad.
Teja de Fibrocemento: Certificado de calidad.
Tubería PVC, diámetros variados: Certificado de calidad.
Pintura: Certificado de calidad.
Enchapes: Certificado de calidad

El control de los materiales y en general la adecuada aplicación de las técnicas de construcción que se utilizaron, garantizan en gran medida la consecución de los objetivos.

Tener en cuenta, el control de calidad de los materiales empleados, contar con maquinaria que requiera la obra y control de los procesos constructivos; especificaciones técnicas, se obtiene un buen producto final.

Concebir que la actividad de la construcción es una forma directa de interactuar con el medio ambiente, evitar su deterioro es una responsabilidad que siempre debe estimar el contratante y contratista de una obra.

Se entrega el tramo de la vía Circasia – Montenegro correspondiente al Km 13 hasta el Km 14 + 300, debidamente señalizado y demarcado, de acuerdo a las exigencias del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS.

1.- PROVEEDOR DE MATERIAL DE RIO DE SUBBASE: PROVEEDOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL ÉXITO.
RUCOM, REGISTRO MINERO, LICENCIA AMBIENTAL.
LOCALIZADO EN BARRAGAN.

2.- PROVEEDOR: PROVEEDOR DE ASFALTO:
AGREGADOS DE OCCIDENTE.
RUCOM
LICENCIA AMBIENTAL

DOCUMENTO PREPARADO POR:

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
C:C # 7.513.318 DE ARMENIA Q.
M.P: 63202-18731 QND
LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA
ING. CIVIL
ESPECIALISTA EN AREAS AMBIENTALES.
MASTER EN CALIDAD
ASESOR HSEQ.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA – MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

INFORME FINAL



CONTRATISTA ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

GESTOR SOCIAL ALEJANDRO SANTAMARIA

MONTENEGRO QUINDÍO

OCTUBRE 2025

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 7

4. REFERENCIAS NORMATIVAS 8

5. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 12

PRELIMINARES DE OBRA 12
SOCIALIZACIÓN INICIAL DE OBRA 12
LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD INICIAL 16
AUDITORIAS VISIBLES 23
VALLA INFORMATIVA 24
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 26
PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 26
LÍNEA DE COMUNICACIÓN 27
DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES 30
SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS 30
RECORRIDO POR LOS FRENTES DE OBRA 31
ACTIVIDADES DE ENTREGA DE OBRA A LA COMUNIDAD 31
CIERRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 31
ACTAS DE ENTREGA DE INMUEBLES 31
SOCIALIZACIÓN FINAL DE OBRA 33
RECORRIDO FINAL 37

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

Listado de Anexos

Anexo 1. Listado de asistencia socialización inicial.
Anexo 2. Solicitud préstamo de espacio.
Anexo 3. Convocatoria socialización inicial.
Anexo 4. Acta reunión Virgilio Arias.
Anexo 5. Correo Luz Stella López Echeverri.
Anexo 6. Oficios de remisión problemática predio Luz Stella López Echeverri.
Anexo 7. Respuesta formal Luz Stella López Echeverri.
Anexo 8. Actas de cierre.
Anexo 9. Convocatoria socialización final.
Anexo 10. Socialización final de obra.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

1. OBJETO Y ALCANCE

- **OBJETIVO GENERAL ÁREA SOCIAL**

Cumplir con los requisitos legales y/o contractuales en materia de gestión social por parte del Contratista Álvaro Antonio Hurtado Osorio del Contrato de Obra No. 018 de 2024, para mitigar los impactos sociales generados por la obra: "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro código 29BQN03, desde el kilómetro k13+000 hasta el kilómetro k14+300, Departamento del Quindío.".

- **ALCANCE**

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas en el componente social del Contrato de Obra No. 018 de 2024, cuyo objeto es el mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, entre los kilómetros K13+000 y K14+300. Estas actividades, ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social, permitieron informar de manera oportuna a la comunidad, establecer una relación de confianza con los actores locales y generar las condiciones necesarias para una ejecución de obra socialmente responsable.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Es obligación de los diferentes entes gubernamentales, dar cumplimiento a lo consagrado en la constitución política de Colombia, donde se tiene como finalidad esencial del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes incluidos en dicho mandato. Siendo necesario coordinar entre las diferentes autoridades administrativas sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado.

Se incluye entonces dentro de la constitución política como uno de los fines sociales del Estado la prestación de los servicios públicos y de infraestrucutura y es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todo el territorio nacional, adicionalmente, el Estado deberá velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de soluciones a las necesidades básicas insatisfechas representadas en salud, educación, infraestructura, agua potable, saneamiento ambiental y recreación.

El Departamento del Quindío por medio de la Secretaria de Aguas e Infraestructura viene liderando la política de Infraestructura promoviendo obras de interes que aportan al desarrollo económico y social del departamento y sus habitantes. Uno de los compromisos de esta dependendia es el mantenimiento de la infraestructura vial departamental, conforme se ha establecido en el Plan de Desarrollo "Por y Para la Gente 2024-2027".

Es por lo anterior que la "Rehabilitación de la via Circasia – Montenegro código 28BQN03, desde el K13+000 hasta el K14+300, departamento del Quindío" que su vez es el objeto del contrato 018 de 2024, se enmarca dentro de la línea estratégica Nro. 3, convergencia territorial "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones" del Plan de Desarrolla "Por y Para la Gente 2024-2027".

Los municipios de Circasia y Montenegro cuentan con una conexión vial identificada bajo el código 29BN03. Esta vía ha sido objeto de intervención en aproximadamente el 90 % como parte de un proyecto de reposición vial desarrollado por la Gobernación del Quindío. No

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

obstante, aún permanece pendiente la rehabilitación del tramo comprendido entre los kilómetros K13+000 y K14+300, cuya intervención resulta prioritaria para garantizar condiciones óptimas de movilidad en este corredor estratégico.

El tramo pendiente tiene una longitud aproximada de 1.300 metros y atraviesa una zona rural. Su relevancia radica en que facilita el tránsito entre ambos municipios y fortalece actividades económicas clave como el turismo y la producción local. A su vez, su proximidad a infraestructuras viales de gran escala, como la Autopista del Café y la Vía Nacional, lo convierte en un punto de conexión regional dentro del Eje Cafetero, con impacto directo sobre otros municipios vecinos.

Actualmente, la infraestructura del tramo en cuestión presenta un estado de deterioro significativo. Se evidencian daños en la carpeta asfáltica, afectaciones en las capas de sub-base y base, así como en las obras de drenaje superficial, cunetas y elementos transversales. Estas condiciones han generado dificultades en la movilidad, incrementando el riesgo de accidentes y reduciendo la conectividad funcional entre Circasia y Montenegro.

Cabe destacar que el segmento vial objeto de intervención se encuentra geográficamente ubicado entre las coordenadas 4°34'43"N, -75°44'05"O y 4°34'18"N, -75°44'03"O, información que resulta relevante para la planificación técnica y territorial del proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- **OBJETIVO GENERAL ÁREA SOCIAL**

Mitigar el impacto social en la comunidad residente y usuaria de la zona de influencia y su entorno, producto de la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA – MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"; mediante un proceso participativo e informativo.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS ÁREA SOCIAL**

• Divulgar a la población ubicada en el AID dentro de los K13+000 y K14+300, las actividades a desarrollar por el proyecto en sus diversas etapas, mediante estrategias de: reuniones de socialización inicial y final con la comunidad, entregas de información puerta a puerta y/o escritas (volantes, afiches, oficios en caso de ser requerido).

• Levantar las actas de vecindad inicial y final, que permitan identificar y diagnosticar el estado de estructuras sociales y comunitarias ubicadas en el AID dentro de los K13+000 y K14+300, antes y al finalizar la fase constructiva; con el fin de proteger, prevenir, mitigar, controlar o compensar posibles daños o afectaciones de las mismas.

• Brindar información y respuesta de manera ágil y oportuna a las solicitudes, quejas e inquietudes de la comunidad ubicada en el AID dentro de los K13+000 y K14+300 relacionadas con el proyecto.

• Promover la vigilancia y control de las obras de infraestructura por medio de la conformación de una auditoría visible, con la participación de la comunidad ubicada y beneficiaria directa del proyecto, esta conformación deberá ser de forma voluntaria.

• Presentar los informes y formatos que debe implementar el contratista Alvaro Antonio Hurtado como resultado de la gestión social.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY- AÑO	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 2.**	Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes que se consagran en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa de la nación.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 20.**	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 23.**	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 79.**	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 88.**	La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 103.**	Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

Constitución Política de Colombia **ARTICULO 270.**	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 311.**	Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 318.**	Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.
Constitución Política de Colombia **ARTICULO 369.**	La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 131 de 1994 **ARTICULO 2**.	En desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política, la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno, es un mecanismo de participación popular, en los términos de esta ley.

Acto Legislativo 02 de 2002 **ARTICULO 5.**	Estableció que: "El período de los miembros de las Juntas Administradoras locales a las que se refiere el artículo 318 de la Constitución Política será de cuatro años.
Ley 134 de 1994	Regula a la iniciativa popular, legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular de orden Nacional, departamental, distrital, municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley 142 de 1.994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Decreto 1429 de 1.995	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la **Ley** 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.
Ley 489 de 1.998 **ARTICULO** 33	**Audiencias públicas.** Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.
Ley 489 de 1.998 **ARTICULO** 34	**Ejercicio de control social de la administración.** Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.
Ley 489 de 1.998 **ARTICULO** 35	**Ejercicio de la veeduría ciudadana.** Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: a. Eficacia de la

	acción de las veedurías. b. Acceso a la información y c. Formación de veedores para el control y fiscalización de la gestión pública.
Ley 850 de 2003:	Es una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan la función de vigilancia y control.

5. ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

PRELIMINARES DE OBRA

SOCIALIZACIÓN INICIAL DE OBRA

El día 28 de marzo de 2025, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo la reunión de inicio de obra con la comunidad residente en el Área de Influencia Directa (AID) (Ver Anexo 1. Listado de asistencia socialización inicial). La actividad tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela Nueva Gran Colombia sede de la I.E Marco Fidel Suarez ubicada en Pueblo Tapado y contó con la participación de habitantes del sector, representantes del contratista, equipo técnico de supervisión y la entidad contratante, Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío,



Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

Durante el encuentro se socializaron las generalidades del proyecto, incluyendo el objeto del contrato, el cronograma estimado, las condiciones técnicas de intervención y las medidas

previstas para mitigar posibles impactos. Así mismo, se presentó el equipo profesional responsable de la ejecución y se resolvieron inquietudes formuladas por los asistentes.

Es importante mencionar que previo al desarrollo de esta actividad, desde el componente social del contrato de obra llevo a cabo la gestión con el rector de la I.E Marco Fidel Suarez para el prestado de un espacio de la escuela Nueva Gran Colombia, ubicada dentro del AID de la intervención, dicha solicitud fue materializada por medio de un oficio que envió el apoyo a la supervisión de la obra. (Ver Anexo 2. Solicitud préstamo de espacio.)

Como parte del espacio se realizó un recorrido por los tramos con los asistentes para mayor compresión del alcance de la obra y además se compartieron los canales de comunicación habilitados para recibir observaciones o reportes durante el desarrollo de la obra por medio de un folleto informativo previamente aprobado por la supervisión.





Recorrido Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024





GOBIERNO DEL QUINDÍO

INFRAESTRUCTURA

CONTÁCTANOS

Profesional Social:
Alejandro Santamaria
Teléfono:
320-706-4126 (hasta las 6:oo pm)
Correo:
alejandr.santamaria19@hotmail.com

Contrato de Obra 018 de 2024

"MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Información General

- **Valor del Contrato: $ 549.228.983,52.**
- **Contratista: Ingeniero Alvaro A. Hurtado.**
- **Supervisión: Secretaria de Aguas e Infraestructura del Quindío.**
- **Plazo de Ejecución: Noventa (90) días.**

Condiciones Actuales del Tramo

- **80 Baches de hasta 7 m2.**
- **Cunetas obstruidas por sedimentos.**
- **Obras transversales con acumulación de materiales y poca evacuación de agua.**
- **Algunos tramos muestran fisuras y roderas por el tráfico pesado.**
- **Visibilidad de bordes de la carretera reducida por la vegetación.**

Actividades a Desarrollar

- **Limpieza de cunetas y obras trasversales existentes.**
- **Excavación de material y retiro de sobrantes.**
- **Conformación de material granular y base tipo INVIAS.**
- **Compactación de carpeta y emulsión asfáltica.**
- **Señalización vertical y demarcación vial.**

Área de Influencia Directa

K13+000 y el K14+300 de la vía que conecta los municipios de Circasia y Montenegro, en la zona noroccidental del departamento del Quindío.

Folleto Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

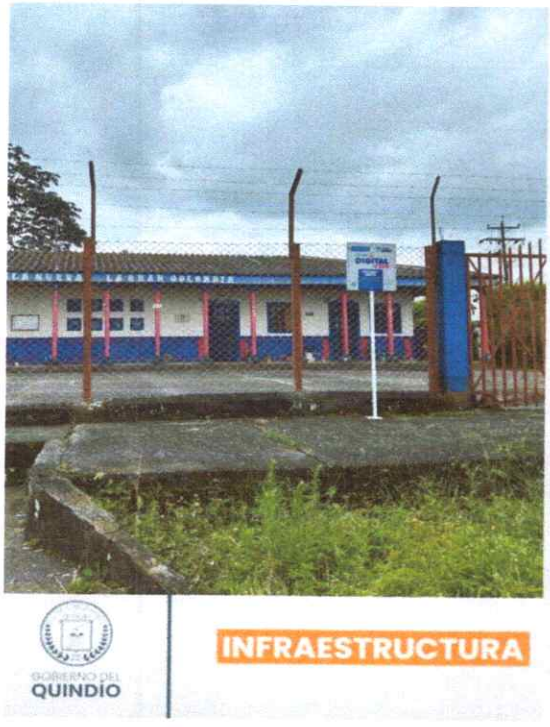
INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

Como parte del Plan de Gestión Social se realizó la convocatoria a la reunión el día 27 de marzo de 2025 mediante la entrega de un volante informativo de invitación, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío y previamente aprobado por el equipo de supervisión. Esta pieza fue distribuida a través de visitas directas a predios y establecimientos del sector, complementada con comunicación verbal a los residentes. (Ver Anexo 3. Convocatoria socialización inicial).



Convocatoria Socialización Inicial, CO 018 de 2024 Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Invitación Social Inicial, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

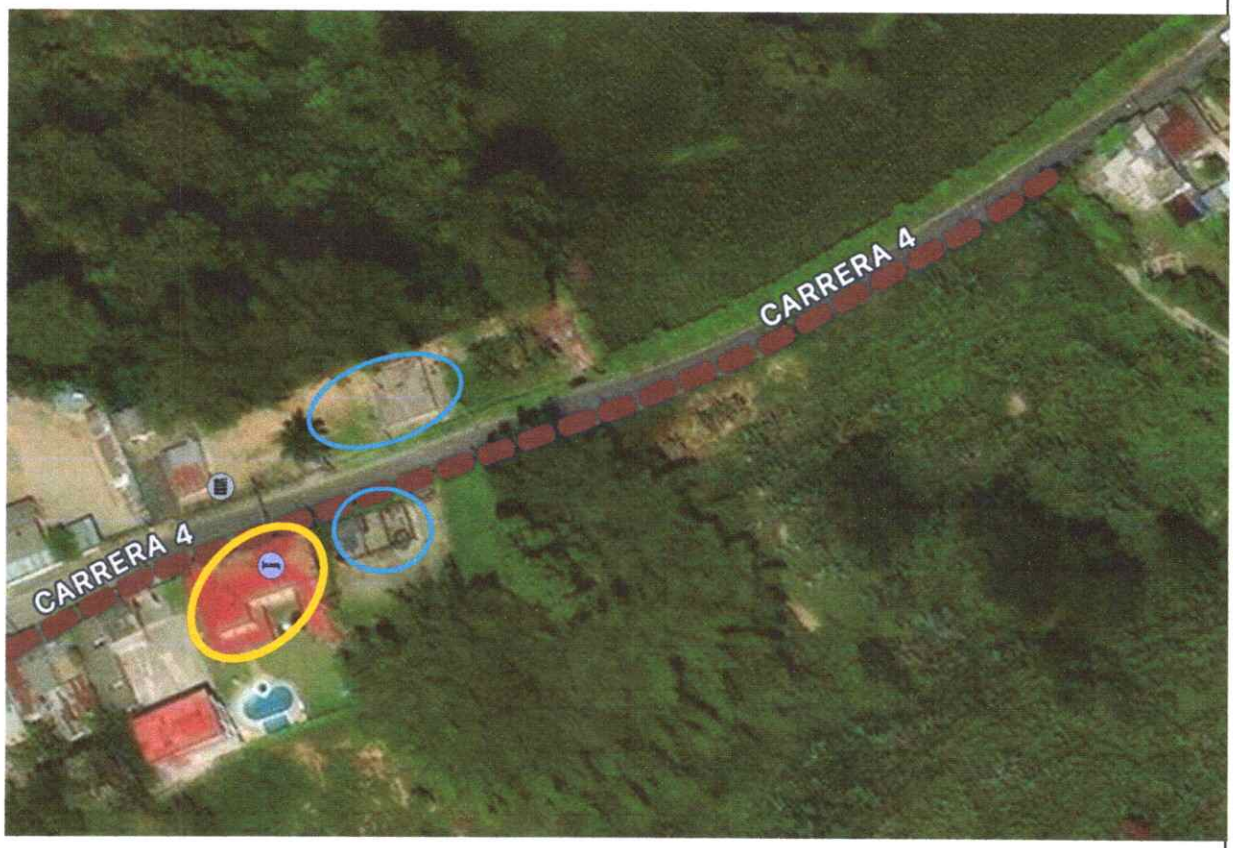
LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD INICIAL

Antes del inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 018 de 2024, se realizó el levantamiento de las actas de vecindad, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social en Obra del contrato en mención. Como resultado de este proceso, se elaboraron un total de veintiocho (28) actas de vecindad, distribuidas de acuerdo con los predios identificados en el Área de Influencia Directa (AID).

Es importante aclarar que, durante la asignación numérica de las actas, se presentó un error que generó un salto en la secuencia: no existe un acta con el número 16, por lo que la numeración pasa directamente del acta 15 a la 17. En consecuencia, aunque los consecutivos van del 1 al 29, el total real de actas elaboradas corresponde a veintiocho (28) registros.



Referenciación Actas de Vecindad, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.



Referenciación Actas de Vecindad, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

Con relación a las anteriores imágenes, que referencian geográficamente la ubicación de los predios del Área de Influencia Directa (AID), se hace necesario aclarar la codificación empleada en los elementos visuales.

Los círculos de color azul identifican aquellos predios en los que fue posible realizar el proceso de levantamiento de actas de vecindad de manera bilateral, es decir, con acceso autorizado y participación directa del propietario o encargado del inmueble o predio. En estos casos, las actas fueron diligenciadas en sitio y firmadas por los responsables, quedando debidamente registradas. Los números asignados a estas actas son los siguientes:

- Acta 01. Finca Arrayanes.
- Acta 02. Finca Las Delicias
- Acta 03. Finca La Rosita.

- Acta 06. Institución Educativa, Escuela Nueva La Gran Colombia.
- Acta 09. Finca La Gloria II
- Acta 10. Finca La Clarita.
- Acta 11. Finca La Clarita II.
- Acta 13. Crr 4. Vda la Frontera Casa 12.
- Acta 14. Casa 11.
- Acta 15. Casa 10 Barrio La Frontera.
- Acta 17. Casa 9 Barrio la Frontera.
- Acta 19. Finca la Melania.
- Acta 20. Casa 8.
- Acta 23. Crr 4 # 4 La Joya.
- Acta 24. Casa 3 Líder.
- Acta 27. Crr 4 # 1 – 15 Barrio Nariño.
- Acta 28. Crr 4 # 1 – 38.

En cuanto a las referencias color rojo, estas corresponden a predios en los cuales el levantamiento de las actas de vecindad se realizó de manera unilateral. Esta modalidad fue aplicada debido a que, en la mayoría de los casos, los inmuebles se encontraban deshabitados o no fue posible establecer contacto con sus propietarios o encargados en los momentos en que se realizaron las visitas. En consecuencia, se procedió a registrar el estado físico visible desde el exterior, complementando la información con evidencia fotográfica que respalda las condiciones observadas en el entorno inmediato de cada predio. Los números asignados a estas actas son los siguientes:

- Acta 04. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 05. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 21. Predio vacío.
- Acta 22. Predio vacío con estructura en ruinas y deshabitada.

- Acta 25. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 26. No fue posible contactar encargado o dueño.

En cuanto a los predios referenciados en color amarillo, estos corresponden a casos en los que fue posible establecer contacto con los propietarios o encargados, sin embargo, ninguno autorizó el ingreso al inmueble ni aceptó participar en el diligenciamiento del acta de vecindad, a pesar de haber recibido la respectiva información sobre su finalidad e importancia dentro del proceso de gestión social y ejecución de obra.

Ante esta situación, y con el fin de garantizar la trazabilidad y el registro de estos predios, se procedió a elaborar el acta de vecindad de manera unilateral, documentando las condiciones visibles desde el exterior y dejando evidencia fotográfica. A cada predio se le asignó un número de acta para efectos de control y seguimiento. Los números correspondientes a estas actas son los siguientes:

- Acta 07. No permitió el ingreso.
- Acta 08. No permitió el ingreso.
- Acta 12. No fue posible concertar visita.
- Acta 29. No quiso se diligenciara el acta.

En relación con las actas de vecindad identificadas con los números 12 y 29, se presentaron particularidades que impidieron su diligenciamiento bilateral:ell acta número 12 corresponde a la finca San José. Para este predio se realizaron varias visitas y se logró establecer contacto con el mayordomo, quien, en reiteradas ocasiones, intentó coordinar la visita con el propietario. A pesar de haberse concertado tres fechas para realizar el levantamiento con la presencia del encargado, en ninguna de las ocasiones se encontró disponible, y además, se indicó expresamente que ni el mayordomo ni la secretaria estaban autorizados para acompañar el proceso.

Por su parte, el acta número 29 fue asignada al Hotel La Santamaría. Durante la visita al predio, el encargado manifestó que no estaba interesado en participar en el proceso de levantamiento del acta de vecindad, argumentando que, según lo expresado durante la jornada de socialización, en ese punto no se realizaría ningún tipo de intervención directa dentro del predio. Ambos casos fueron registrados como actas unilaterales, dejando evidencia del acercamiento realizado y del estado visible de los inmuebles desde el exterior.

A continuación se presenta el listado maestra de actas de las actas de vecindad con las observaciones que se hacen con relación a este proceso.

Tabla 1Listado maestro de actas de vecindad

NRO. DE ACTA	PREDIO / DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
01	Finca Arrayanes	-
02	Finca las Delicias	-
03	Finca la Rosita	-
04	No registra	No fue posible hacer levantamiento de acta en el predio, usado como lugar para guardar maquinaria pesada. (Se toma evidencia del exterior)
05	No Registra	No fue posible hacer levantamiento de acta, nadie atendió al llamado para realizar la visita. (Se toma evidencia del exterior)
06	Institución Educativa	-
07	No Registra	El encargado del predio dice que no dejar realizar la visita para el levantamiento del acta. (Se toma evidencia del exterior)
08	No Registra	Quien atiende la visita no autoriza realizar el levantamiento del acta debido a que el Contratista Social no cuenta con identificación. (Se toma evidencia del exterior)
09	Finca la Gloria II	-

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024	
10	Finca la Clarita	-
11	Finca la Clarita II	-
12	San Jose Casa 14	No fue posible realizar levantamiento de acta en visita, se hicieron varios acercamientos al predio y varios compromisos de encuentro, pero los encargados no tuvieron disponibilidad. (Se toma evidencia del exterior)
13	Crr 4. Vereda la Frontera casa 12	-
14	Casa 11	-
15	Casa 10 Barrio la Frontera	-
16	Error	Por error humano no se asigna este número a acta y se salta a la 17
17	Casa 9 Barrio la Frontera	
18	No Registra	No fue posible realizar levantamiento de acta por disponibilidad del habitante, se deja razón con el vecino (padre de la habitante) pero aún así, no fue posible. (Se toma evidencia del exterior)
19	Finca la Melania	-
20	Casa 8	-
21	No Registra	Predio sin ningún tipo de construcción, no fue posible contactar al dueño o encargado. (Se toma evidencia del exterior)
22	No Registra	Acta levantada de forma unilateral, predio desocupado y en ruinas.
23	Crr 4 # 4 La Joya	-
24	Casa 3	-
25	No Registra	Predio deshabitado
26	No Registra	No se logra contacto con el propietario, el predio no es habitado de forma regular.
27	Calle 4 # 1 – 15 Barrio Nariño	-

28	Crr 4 # - 38	Predio un muy mal estado
29	Hotel la Santamaria	Encargado no permite levantamiento de acta ya que según manifestaba, hasta ahí no iba a llegar la obra.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

AUDITORIAS VISIBLES

Durante la reunión inicial de obra realizada el 28 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Escuela Nueva Gran Colombia, espacio colindante al Área de Influencia Directa (AID), se promovió la conformación del grupo de Auditoría Visible, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social del proyecto.

En el marco de la socialización, se explicó a los asistentes el objetivo de esta figura, sus funciones durante la ejecución del contrato y la importancia de contar con representantes comunitarios que acompañen el proceso de forma activa, transparente y colaborativa. Se indicó que podían postularse libremente personas residentes en el sector, preferiblemente aquellas con liderazgo comunitario o vinculadas a la Junta de Acción Comunal, sin que esto representara una condición obligatoria.

Sin embargo, pese a la invitación realizada en el espacio, ninguno de los asistentes manifestó de forma voluntaria su interés en integrar la Auditoría Visible, por lo tanto, desde el componente social del proyecto se dejó constancia de esta situación y se continuo promoviendo la participación comunitaria a través de otros mecanismos de información y seguimiento a lo largo del desarrollo de la obra.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

VALLA INFORMATIVA

Previo al inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 018 de 2024, se realizó la instalación de la valla informativa del proyecto, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante, Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.

La valla fue ubicada en un punto estratégico del tramo vial intervenido, garantizando su visibilidad tanto para los residentes del Área de Influencia Directa (AID) como para los transeúntes y vehículos que circulan por la vía Circasia – Montenegro. Su instalación permitió identificar el proyecto ante la comunidad desde la etapa preliminar y facilitó la divulgación de información clave como el objeto del contrato, duración, entidades participantes y responsables de la ejecución.



Referencia Ubicación Valla Informativa, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Valle Informativa, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Desde el inicio de la ejecución de obra, el Contratista Álvaro Antonio Hurtado dispuso canales de atención a la comunidad con el objetivo de recibir y dar respuesta a peticiones, quejas y/o sugerencias relacionadas con la obra.

Inicialmente, mientras se habilitaba un espacio físico, la atención se realizó a través de medios remotos —correo electrónico y línea telefónica— los cuales fueron informados a la comunidad durante la reunión de socialización inicial.

Posteriormente, y como resultado de la gestión adelantada por el área técnica del proyecto, se habilitó el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) en un espacio ubicado dentro de la finca del señor Helio, predio que cuenta con condiciones adecuadas de acceso y proximidad para los residentes del Área de Influencia Directa (AID). A continuación, se presenta la referencia de ubicación del punto de atención habilitado para la comunidad.



Referencia Ubicación PAC, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

LÍNEA DE COMUNICACIÓN

Durante la socialización inicial de obra realizada el 28 de marzo de 2025, se informó a la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) sobre los canales habilitados para la atención e interlocución con el área social del proyecto. Esta información fue entregada de forma clara mediante el folleto de invitación distribuido previamente, el cual contenía los datos de contacto, incluyendo número telefónico y correo electrónico.

La divulgación de estos canales responde a lo establecido en el Plan de Gestión Social y tiene como finalidad mantener una comunicación estable, directa y continua entre la comunidad, el equipo de obra y los actores institucionales durante toda la ejecución del contrato.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Atenciones a la comunidad

1. El día 15 de julio de 2025, desde el apoyo a la supervisión, la arquitecta Alejandra Álvarez sostuvo una reunión con el señor Virgilio Arias con el objetivo de validar posibles soluciones a la situación de inundación que se presenta en el último tramo de la vía, frente a los predios de Luz Stella López Echeverri (Acta N.° 28) y Alexander Soto (Acta N.° 29). Ambos residentes habían manifestado su preocupación por las afectaciones ocasionadas por el estancamiento de agua, situación que representa un riesgo para las personas que transitan por el lugar.

   Durante el encuentro se evidenció que, como medida temporal, la comunidad había construido un desagüe sobre el predio del señor Virgilio Arias con el fin de mitigar la acumulación de agua en la zona. Sin embargo, se dejó constancia de que este inconveniente no se encuentra contemplado dentro del alcance del contrato.

   En ese sentido, se analizó la posibilidad de gestionar una adición presupuestal que permitiera la construcción de un descole en el predio del señor Arias. No obstante, el propietario manifestó su disposición a permitir la ejecución de la obra únicamente si se le compraba la parte del terreno que sería utilizada para tal fin. Asimismo, indicó su intención de cerrar el desagüe construido por la comunidad.

   Finalmente, se precisó que el descole propuesto desembocaría en la red de Empresas Públicas del Quindío (EPQ); sin embargo, dicha red tiene una capacidad de 12 pulgadas, lo cual podría resultar insuficiente para atender el caudal proyectado, situación que deberá ser analizada técnicamente por las entidades competentes. (Ver Anexo 4. Acta reunión Virgilio Arias).

2. El día 22 de septiembre, se recibió una comunicación de la señora Luz Stella López Echeverri, residente del área de influencia del proyecto y registrada en el Acta de Vecindad N.° 28, quien manifestó afectaciones en su vivienda ocasionadas por

problemas de humedad y encharcamiento en el sector del barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38, municipio de Montenegro. (Ver Anexo 5. Correo Luz Stella López Echeverri).

Es importante aclarar que, durante el levantamiento del acta de vecindad, la ciudadana indicó que esta problemática se presentaba desde mucho antes del inicio de la obra, situación que generó que el predio fuera inhabitable. No obstante, señaló que, durante el desarrollo del proyecto, la situación se agravó debido al taponamiento de un desagüe construido previamente por la comunidad en el predio del señor Virgilio Arias, propietario del terreno hacia donde se canalizaban las aguas que se empozaban frente a su vivienda.

En atención a esta situación, desde el Componente Social del contrato se realizó la gestión correspondiente, remitiendo la comunicación original a la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Gobierno y la Personería Municipal de Montenegro, con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades competentes la problemática reportada y solicitar su revisión técnica. (Ver Anexo 6. Oficios de remisión problemática predio Luz Stella López Echeverri).

Así mismo, se emitió respuesta formal a la señora López Echeverri, informándole que el alcance del Contrato No. 018 de 2024 correspondía exclusivamente al mantenimiento y reparcheo de la vía, sin incluir obras de alcantarillado o drenaje, razón por la cual el contratista no tenía competencia directa para intervenir en el caso. En la misma comunicación, se orientó a la ciudadana a presentar su solicitud ante la Gobernación del Quindío, específicamente en la Secretaría de Aguas e Infraestructura, como entidad contratante y responsable del seguimiento técnico del proyecto. Ver Anexo 7. Respuesta formal Luz Stella López Echeverri).

Con esta actuación se dio cumplimiento a los procedimientos de recepción, trámite y respuesta de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), conforme a lo establecido en la Ley

1755 de 2015, dejando trazabilidad documental del caso y evidenciando el cierre de la gestión social asociada.

DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social, en caso de presentarse daños a predios durante la ejecución de la obra, se contempla la realización de una visita técnica para evaluar la situación, concertar acciones de reparación con el responsable y/o propietario del inmueble, y dejar constancia mediante el formato definido por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.

Durante la ejecución de la obra, desde su inicio en marzo hasta el jueves 02 de octubre que se realizó la socialización final, no se presentó ninguna situación de afectación a predios colindantes dentro del Área de Influencia Directa (AID), por lo que no ha sido necesario activar este procedimiento.

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Según lo establecido en el Plan de Gestión Social, en caso de que durante la ejecución del proyecto fueran necesarios cortes o suspensiones temporales de servicios públicos, se informará a la comunidad afectada con un mínimo de tres (3) días de anticipación, a través de los canales dispuestos para la atención ciudadana.

Durante la ejecución de la obra, desde su inicio en marzo hasta el jueves 02 de octubre que se realizó la socialización final, no fue necesario aplicar este procedimiento, ya que las actividades ejecutadas no generaron afectaciones o interferencias con las redes de servicios públicos domiciliarios. No obstante, se mantuvo activa la coordinación con el área técnica del proyecto para actuar de manera oportuna en caso de que hubiese sido necesario.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

RECORRIDO POR LOS FRENTES DE OBRA

Dentro de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social se encontraba la realización de recorridos de obra con el propósito de informar e interactuar con la comunidad, dichos recorridos se programarían para efectuarse en la vía principal entre los K13+000 y K14+300, en caso de ser requeridos por la comunidad o por alguna de las entidades competentes.

Sin embargo, durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Consultoría No. 002 de 2025, no se recibió ningún requerimiento para la realización de recorridos de obra, razón por la cual esta actividad no fue ejecutada. Aun así, se mantuvo comunicación constante con la comunidad y se garantizó la disponibilidad del equipo social y técnico para atender cualquier solicitud o requerimiento que pudiera surgir durante el proceso.

ACTIVIDADES DE ENTREGA DE OBRA A LA COMUNIDAD

CIERRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Esta actividad fue ejecutada directamente por el área técnica del contrato, por solicitud de la misma dependencia, dado que la gestión y administración del espacio destinado al Punto de Atención a la Comunidad estuvieron a su cargo durante toda la ejecución del proyecto.

Al cierre del contrato, no se presentaron inconvenientes ni afectaciones en el predio donde se encontraba ubicado el Punto de Atención a la Comunidad, dando por concluido este componente conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social.

ACTAS DE ENTREGA DE INMUEBLES

Durante la fase final del proyecto, se realizó el levantamiento de todas las actas de entrega de inmuebles, correspondientes a la totalidad de las actas de vecindad iniciales (estimadas en 28), ubicadas dentro del Área de Influencia Directa —AID— entre los K13+000 y K14+300, esto proceso fue llevado entre los días 17 y 20 de agosto del año 2025. (Ver Anexo 8. Actas de cierre).

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

El proceso de cierre de actas de vecindad presentó las mismas dinámicas y procedimientos que las actas de vecindad de inicio, tal como se describió en el apartado correspondiente de actas de inicio de este informe final. En dichas visitas se verificó el estado de cada predio, dejando constancia escrita de que no se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto, pero al igual que en las actas de inicio hubieron predios donde este proceso se llevó acabo de forma unilateral.

Con la firma de las actas de cierre, las viviendas e inmuebles quedaron debidamente librados de cualquier reclamación posterior, eximiendo de responsabilidad tanto a la Entidad Contratante como al Contratista Álvaro Antonio Hurtado, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social.



Levantamiento actas de cierre, Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

SOCIALIZACIÓN FINAL DE OBRA

El día 01 de octubre de 2025 se llevó a cabo la convocatoria a la socialización final del proyecto (Ver Anexo 9. Convocatoria socialización final). Esta convocatoria se realizó bajo la misma metodología utilizada en la socialización inicial, consistente en visitas predio a predio y entrega de un volante informativo con los datos del lugar, fecha y hora del encuentro, garantizando así que la comunidad del área de influencia tuviera conocimiento del espacio de cierre y pudiera participar activamente, dicho volante fue aprobado por la supervisión a la obra cumpliendo con los parámetros y recomendaciones de la entidad contratante.



Volante convocatoria socialización final, Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

El encuentro de socialización final se desarrolló el 02 de octubre de 2025 en la Finca Las Delicias, a las 2:00 p. m., espacio que fue dispuesto adecuadamente con equipo de sonido y refrigerios para los asistentes. En esta jornada se tenía prevista la participación del Gobernador del Quindío Juan Miguel Galvis, así como de representantes de la entidad contratante y del contratista Álvaro Antonio Hurtado, con el propósito de presentar el estado final de la obra, recordar sus características técnicas, exponer el proceso constructivo, ilustrar las medidas necesarias para su mantenimiento y preservación, y socializar las acciones desarrolladas durante las etapas reconstructiva y constructiva.



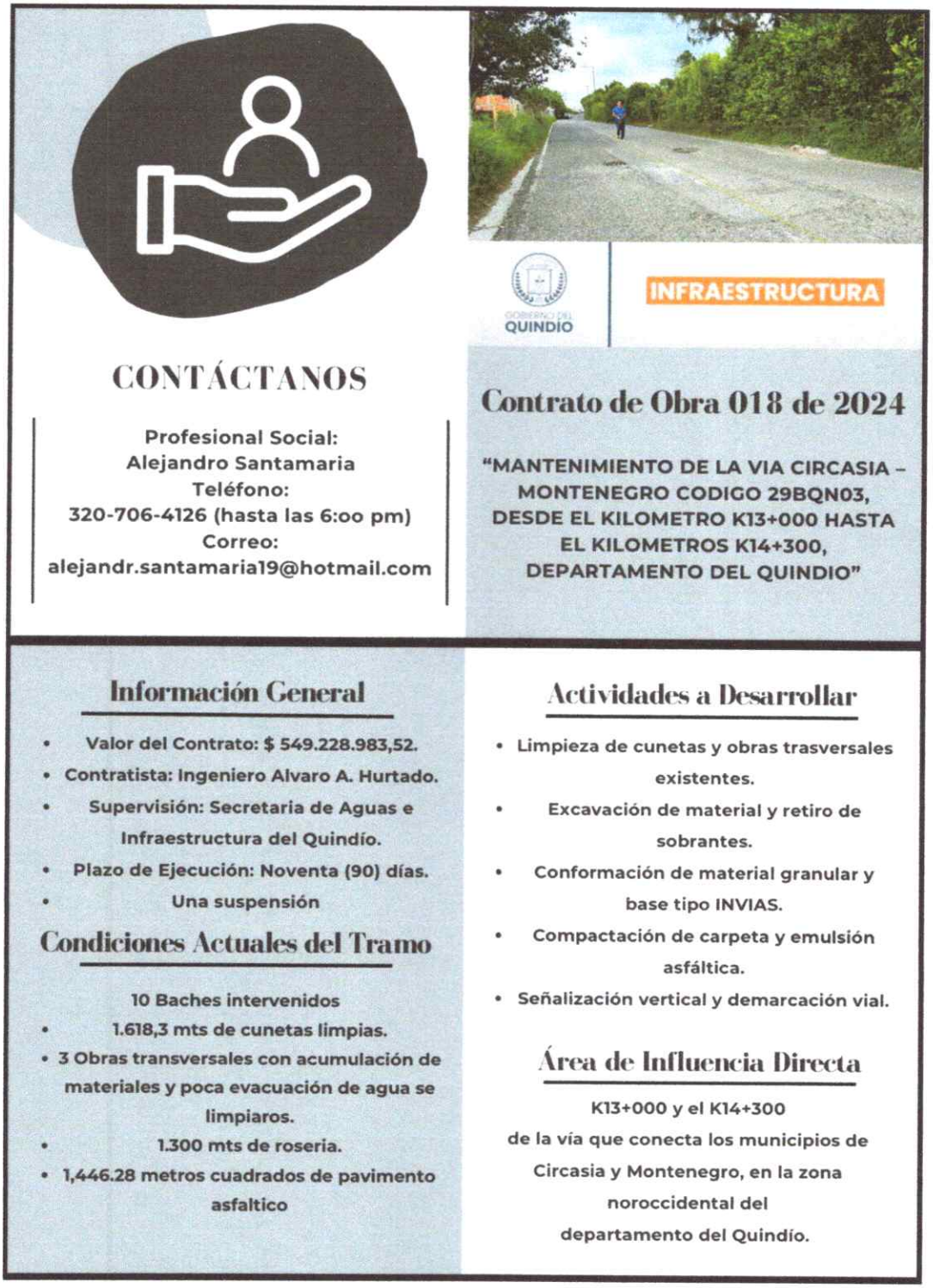
Fuente: Elaboración propia, 2025.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

No obstante, pese a los esfuerzos de convocatoria y a la logística implementada, la asistencia comunitaria fue mínima, participando únicamente dos personas, a quienes se les entregó la información completa relacionada con la obra y su desarrollo por medio de un folleto previamente aprobado por la supervisión y la entidad contratante, garantizando así el cumplimiento de esta actividad dentro del Plan de Gestión Social. (Ver Anexo 10. Socialización final).

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Folleto socialización final, Fuente: Elaboración propia, 2025

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

RECORRIDO FINAL

Dentro de las actividades programadas en el Plan de Gestión Social para el contrato de obra 018 de 2024, sin embargo, esta actividad no se llevó a cabo, dado que, como se mencionó en el apartado anterior, no hubo asistencia comunitaria durante la socialización final, motivo por el cual se canceló la visita del Gobernador y de las demás autoridades convocadas. Es importante aclarar que el recorrido final estaba planeado para desarrollarse en el marco de la socialización de cierre, evento para el cual se había dispuesto toda la logística necesaria y que, a pesar de su cancelación, se considera cumplido parcialmente en términos de planeación y gestión, garantizando el registro de los esfuerzos de convocatoria y coordinación interinstitucional.

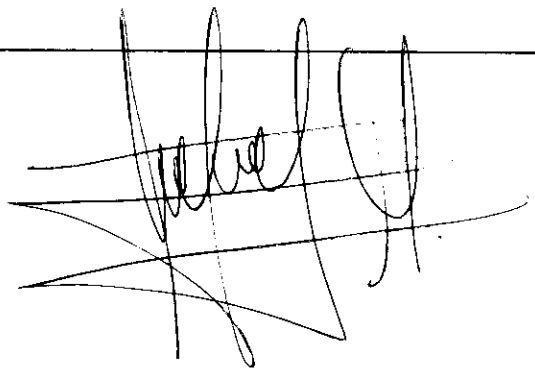
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El componente social del contrato de obra 018 de 2024 con objeto contractual "Mantenimiento De La Vía Circasia – Montenegro Código 29bqn03, Desde El Kilometro K13+000 Hasta El Kilometro K14+300, Departamento Del Quindío." Ha sido desarrollado conforme a las actividades definidas en el Plan de Gestión Social, formulado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante, la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío. Dicho plan fue estructurado y ejecutado considerando el tiempo de contratación asignado al profesional social, correspondiente al 20 % de dedicación según lo estipulado en los pliegos de condiciones.

Las acciones adelantadas fueron coherentes con los objetivos de mitigación de impacto social derivados de la ejecución de obras de infraestructura, y han estado orientadas a facilitar el diálogo con la comunidad, prevenir conflictos, y promover la participación activa de los actores del Área de Influencia Directa (AID), en concordancia con los principios de información, transparencia y atención social establecidos por el proyecto

INFORME FINAL	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
ALEJANDRO SANTAMARIA Gestora Social Contratista Contrato de Obra 018 de 2024	MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA Supervisora Secretaria de Aguas e Infraestructura del Quindío



	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Contratista - Area Social
FECHA Y HORA: 28/Marzo/2025.
TEMA: Socialización Contrato de obra 018 de 2024.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
		La Frontera	Tarcicio	Avila		
Jaime Cuenu	6007803	Ins Delvas	Dueño	3154103814	Copranca@Yahoo.com	
Jorge E Zorra	18393802	Los Delvas	Administrador	3154856005	Jorgedudogmail@Hotmail.com	
Jhon A. Soto D.	89000.312	La Frontera	Propietario	310-5081306	alexsotodavila@gmail.com	
Arles Guerrero	7541.714	La frontera	administrador	3156706748		Arles
Luz Amparo M G	42022941	La frontera	propietaria	3113584691		Luz Amparo M.
Orlando Santana	4427914	Hotel la Santamaria	Encargado	3127356213		
Ana Milena Rendón	41.944.233		propietaria	318.7383660		Ana Milena Rendón
Albeiro Zuluaga	75532414	Finca hotel cafetal	Propietario	3216986043		Albeiro Zuluaga
Jesus Eladio Quiñ	16211361	La Frontera		3185159332		Jesus Eladio Quiñ
Jonathan Salinas G.	1094-269469	Finca la hosteria la frontera	Administrador Bachiller	3002780622	salinas-jonathan@hotmail.com	
Maria Bedoya	1094971696	La Frontera	Contabilidad	3217115147		
Paula Tabima	1094446223	Infraestructura	— " —	3128145249		
Maria Elvina Bueno	24875085	Fca la clarita casa #75	Amadecasa	3246084288		Maria Elvina Bueno
Martha Elsa Montoya	24810582	Alcaldía	SSdoinfra	3158122208	infraestructura2 mantenga-quindio.gov.co	

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia Q. 25 de marzo de 2025

SU-MANTE-07-25

Señor
JOSÉ EDUARDO MONTOYA CIFUENTES
Rector Escuela Nueva la Gran Colombia
Sede Colegio Marco Fidel Suarez
comafis@gmail.com

Referencia: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". Contrato No. 018 de 2024

Asunto: Solicitud de préstamo de espacio para realización de socialización del contrato de obra.

Cordial saludo.

De manera atenta y con el fin de dar inicio al contrato de obra No 018 de 2024, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", desde la secretaria de aguas e infraestructura del Departamento del Quindío, solicitamos muy respetuosamente el préstamo un espacio dentro de la institución, al contratista de obra el ingeniero Álvaro Hurtado, quien ejecutara la obra en el sector, el dia viernes 28 de marzo de 2025, a las 10 am, con el fin de llevar a cabo la socialización de inicio de obra, del contrato de la referencia, teniendo en cuenta la facilidad de la comunidad de llegar a la sede educativa.

De antemano queremos agradecer por el apoyo con el desarrollo de la Infraestructura del Departamento del Quindío.

Cordialmente,

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social - Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboro: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID
Reviso aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Contratista. - Área Social
FECHA Y HORA: 29 / Marzo / 2025
TEMA: Convocatoria Socialización de obra 018 de 2024.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Jesus Eladio Muñoz		B/Antonio Nariño	Cll 4 # 1-45	3185159332	—	Jesus Eladio
Ana Milena Rendon		B/Antonio Nariño.	Hotel la Santamaria.	3187383660		Ana Milena
Jhon Alexander Soto		B/Antonio Nariño	Cll 4 # 1-15	3105081306		
Silvia Sánchez		Fc. Chapinero		3127871678		Silvia Sanchez
Mario Moreno.		Fc. El tulan	Cll 4 # 1	3206876212		
Luz Amparo Molina		la Frontera.	Casa # 3.	3113884691		Luz Ampara M. G
Arley Gutierrez		la frontera.	Fc la Joya.	3156706948		Arley Gut.
Natalia Montoya.		la frontera	la Melania	3216577921		Nathalia Montoya.
Franny Lorena Fanandez		la Frontera.	Casa # 10.	3016598615		
Maria Ariela Calderon.		la Frontera	Casa # 10.	NO tiene.		Maria Ariela Calderon
Rubiel Osorio.		la Frontera	San Jose Casa 14.	3165112191.	Rubiel Osorio.	
Narciso Avila		la Frontera.	Fc. Riba flor.	3232333943		Torcisio Avila
Olga Lucia Varela.		la Frontera	Escuela.	3216986669		Olga Lucia V.
Julian Pino.		la Frontera	Planta EPQ.	3040452441.		Julian Pino
Luis Alfredo Cardenas		la Frontera.		3183941781		No Firma

	FORMATO	Código: F-DES-01
QUINDIO 1966	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 29/07/2011
		Página 2 de 2

~~COMPROMISOS:~~ DON VIRGILIO MANIFIESTA QUE EL NO SE OPONE A LA OBRA, SIEMPRE Y CUANDO SE CONFIE LA FRANJA DE TERRENO Y SE HAGA UN CANAL NIVELADOR.

Nombre: NALIA MEDINA C.
Cargo: APOYO A LA SUPERVISION
C.C 1092035340

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

	FORMATO	Código: F-DES-01
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 29/07/2011
		Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15 DE JULIO 2025.

ASUNTO: EJECUCION OBRA CICLORUTA MONTENEGRO #018-2024

LUGAR: GOBERNACION DEL QUINDIO PISO 5.

OBJETIVO: TRATAR EL TEMA DE LA INCLUSION QUE SE PRESENTA EN EL KILOMETRO 19+300

TEMAS TRATADOS:

→ NOS REUNIMOS EL SEÑOR VIRGILIO ARIAS YOUNG PROPIETARIO DEL PREDIO CHAVINEGO SOBRE LA CARRERA 4 Y EL APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO LA ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA, CON EL FIN DE HALLAR SOLUCIONES PARA LA INUNDACION PRESENTADA, DESDE LA SUPERVISION SE LE EXPLICA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO CONTEMPLA LA EJECUCION DE LA OBRA PARA MITIGAR Y/O SOLUCIONAR LA INUNDACION, SIN EMBARGO SE GESTIONO UNA POSIBLE MODIFICACION PRESUPUESTAL AL CONTRATO, PERO NO FUE POSIBLE OBTENER PERMISO DE LOS PROPIETARIOS PARA EL DESFOGUE, DEBIDO A QUE LA FRANJA MARGINAL DE RIO ES DE 12" Y NO DA A BASTO.

→ EL SEÑOR VIRGILIO MANIFIESTA QUE EL ESTA DISPUESTO A DEJAR PASAR EL DESFOGUE POR SU PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO LE PAGUEMOS EL PERDIDO DE TERRENO Y HAGAMOS CANALES MAS PROFUNDOS.

→ IGUALMENTE MANIFIESTA QUE EL BOMBILLO QUE HAY EN LA CONCHUDAD, EL ESTA PENSANDO EL ORGANIZARLO PARA QUE EL AGUA NO BAJE PARA SU PREDIO.

Gmail **Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>**

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025, 7 am
Buenos días

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoria del Pueblo.

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema.
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Via Montenegro—Circasia.

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua.
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desagüe natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centímetros; lo tapó porque la gobernación del Quindio se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón).
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindio.
Sólo WhatsApp 3104279980
e: luzstellal@msn.com

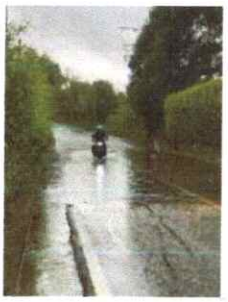
25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



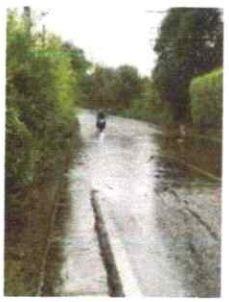
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



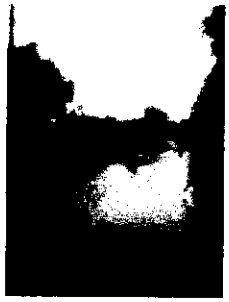
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



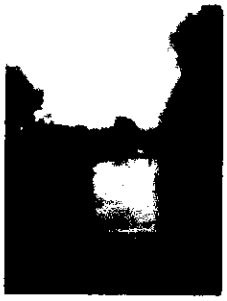
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



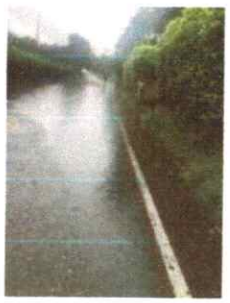
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (1).jpeg
289K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM (3).jpeg
394K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM (2).jpeg
302K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM.jpeg
360K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM (1).jpeg
207K

WhatsApp Video 2025-09-21 at 10.13.58 AM.mp4
446K

WhatsApp Video 2025-09-21 at 10.13.57 AM.mp4
258K

WhatsApp Video 2025-09-21 at 10.13.59 AM.mp4
1157K

WhatsApp Video 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).mp4
7448K

Alcaldía Municipal de Montenegro
Correspondencia recibida
2025RE4394
Fecha
Funcionario Radicador
Ciudadano
Asunto
Anexo
Folios
Destinatario
PQRS Asociado
Sociedad

Montenegro, Quindío
07-10-2025

Señores
Alcaldía Municipal de Montenegro
Secretaría de Gobierno
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir, para su conocimiento y trámite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella López Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38, vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual – en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re parcheo de la vía –, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia correspondiente pueda comunicarse con la propietaria. de igual forma se menciona su información de contacto

- Calle 18 numero 14-54 apartamento 201. sector centro en Armenia. Quindio
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las rejillas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella Lopez Echeverri en comunicaciones previas

Agradecemos la atencion prestada

Cordialmente.

Alejandro Miranda Santamaria
Profesional Social
Contrato de Obra No 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Montenegro. Quindio.

Gmail **Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>**

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025 7 am
Buenos días

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoría del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Vía Montenegro—Circasia

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua.
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desagüe natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centímetros; lo tapó porque la gobernación del Quindío se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón).
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



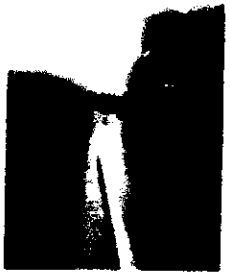
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



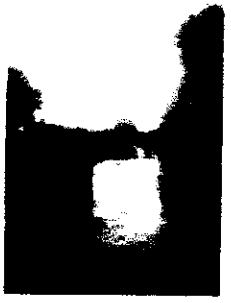
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



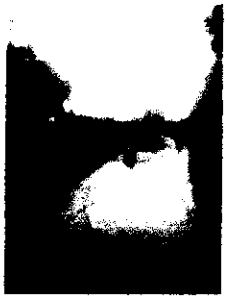
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



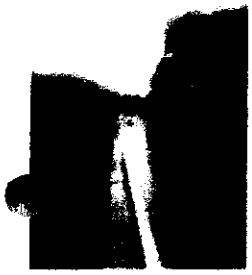
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



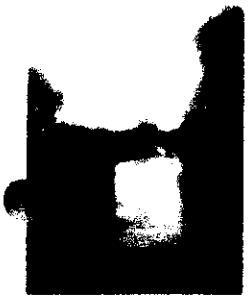
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



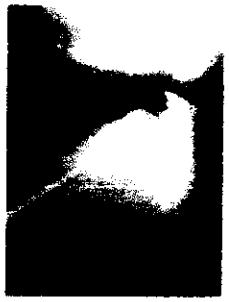
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K

Alcaldía Municipal de Montenegro
Correspondencia recibida
2025RE4393

Montenegro, Quindío
07-10-2025

Señores
Alcaldía Municipal de Montenegro
Secretaría de Infraestructura y Planeación
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella López Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38 vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual – en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re parcheo de la vía –, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia correspondiente pueda comunicarse con la propietaria. de igual forma se menciona su información de contacto

- Calle 18 numero 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las replicas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella Lopez Echeverri en comunicaciones previas

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente.

Alejandro Miranda Santamaría
Profesional Social
Contrato de Obra No. 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Gmail **Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>**

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025. 7 am
Buenos días

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoria del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema.
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Vía Montenegro—Circasia.

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desague natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centímetros; lo tapó porque la gobernación del Quindío se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón)
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



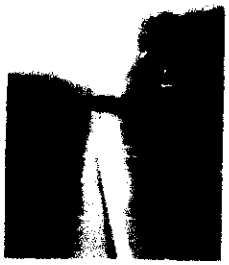
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



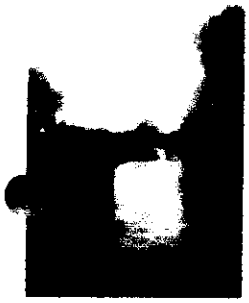
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



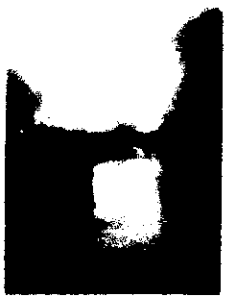
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



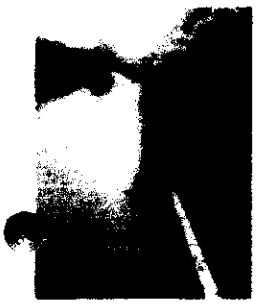
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K

0-1-004-2025
11:12 AM
Alejandra C

07 10 2025

Señores
Personería Municipal de Montenegro
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 – "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29IBQN03, desde el kilometro K13+000 hasta el kilometro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir, para su conocimiento y tramite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella Lopez Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los numeros 1-15 y 1-38, vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual – en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re parcheo de la vía –, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia

correspondiente pueda comunicarse con la propietaria, de igual forma se menciona su información de contacto

- Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las rejillas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella López Echeverri en comunicaciones previas.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Alejandro Miranda Santamaría
Profesional Social
Contrato de Obra No. 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Gmail

Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025. 7 am
Buenos dias

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoria del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema.
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Via Montenegro—Circasia.

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua.
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desague natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centimetros; lo tapó porque la gobernación del Quindio se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón).
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindio.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



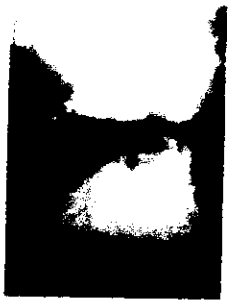
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



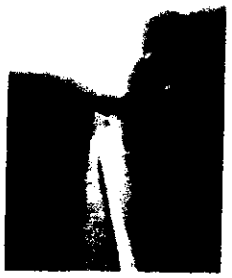
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



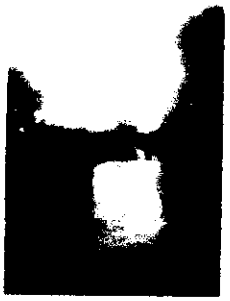
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



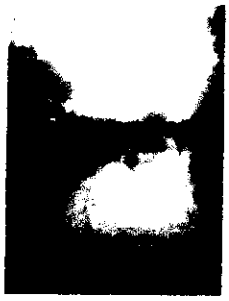
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



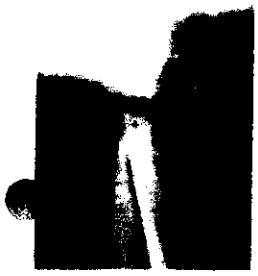
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



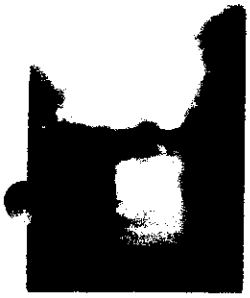
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



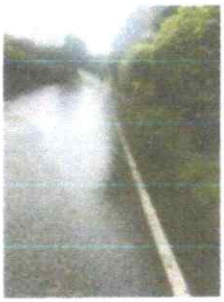
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K

Gmail in:sent

Compose

Inbox 4
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
Purchases
More

Labels

Upgrade

Respuesta PQR-CO 018 de 2024 Ref: Encharcamiento en la vía

Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com> Wed,
to 61elebbisgyt, ingenierocivil.alvaro

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación presentada el 22 de septiembre de 2025, relacionada con el Contrato de Obra No. 018 de 2024 – "Mant Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitirl emitida por el contratista Álvaro Antonino Hurtado Osorio.

Atentamente

Alejandro Santamaria
Trabajador Social y Comunitario
Contrato de Obra 018 de 2024
Armenia, Quindío
Tel: 320-706-4126

4 Attachments • Scanned by Gmail Add all to Drive



Respuesta PQR E.. Sec Gob Encharc.. Infraestructura E.. Personeria Encha..

Reply Reply all Forward

New Message

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

Armenia, 08 de octubre de 2025

SEÑORA
LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI
Acta de vecindad No 28
Montenegro, Quindío

ASUNTO: RESPUESTA A PQR INTERPUESTO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN RELACION AL CONTRATO 018 DE 2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Respetada señora López:

En atención a su comunicación radicada el 22 de septiembre de 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), me permito emitir la presente respuesta dentro de los términos legales vigentes.

De acuerdo con la revisión efectuada, dentro del Contrato No. 018 de 2024, cuyo objeto se menciona en el asunto, el alcance contemplado corresponde exclusivamente al mantenimiento y reparcheo de la vía, sin incluir trabajos de alcantarillado, tal como se puede evidenciar en el presupuesto del contrato a continuación.

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT
1	**PRELIMINARES EN VIAS**		
1.01	Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300,00
1.02	Limpieza de cunetas a mano	ML	400,00
1.03	Limpieza de obras transversales	UND	4,00
1.04	Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1.300,00
1.05	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	1.000,00
1.06	Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	600,00
1.07	Exavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	670,00
	SUBTOTAL PREELMINARES EN VIAS		
2	**PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
2.01	Conformación y compactación de material granular	M3	670,00
2.02	Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	670,00
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1200,00
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	41,11
	SUBTOTAL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
3	**SEÑALIZACIÓN**		
3.01	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1300,00
3.02	Suminsitro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UND	10,00

Presupuesto, Contrato de Obra 018 de 2024, 2025.

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

Así mismo, y tal como usted lo indica en su petición, fue el señor Virgilio quien decidió tapar el desagüe que la comunidad había construido sobre el predio de su propiedad, situación sobre la cual, como contratistas, no tenemos injerencia ni competencia para intervenir.

Adicionalmente, se informa que dentro del mismo contrato se realizó un adicional, el cual consistió únicamente en el cambio de las tapas de alcantarillado, esto por solicitud de la Gobernación del Quindío. Dicho ajuste quedó debidamente registrado en las bitácoras del proyecto, las cuales reposan en la entidad, de igual manera, se le comunica que usted puede manifestar o ampliar esta inconformidad directamente ante la entidad contratante, que en este caso es la Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, instancia encargada de la supervisión y control del contrato de obra.

Para finalizar, desde el área social del contrato se realizó la debida gestión de su solicitud, radicando la carta que usted nos remitió en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Gobierno y la Personería Municipal de Montenegro, con el propósito de informar formalmente la situación de encharcamiento y los daños que afectan su vivienda. (Se adjunta las cartas).

Agradecemos la confianza al remitir su solicitud y reiteramos que, dado que el proyecto ya finalizó, esta respuesta constituye el cierre de nuestra gestión frente al tema planteado. No obstante, dejamos constancia de la remisión del caso a las entidades competentes para su conocimiento y eventual seguimiento.

Atentamente,

ALVARO ANTONINO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA

Elaboro: Alejandro Miranda Santamaria, Trabajador Social Contratista.

Alcaldía Municipal de Montenegro
Correspondencia recibida
2025RE4394

Montenegro, Quindío
07-10-2025

Señores
Alcaldía Municipal de Montenegro
Secretaría de Gobierno
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir, para su conocimiento y trámite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella López Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38, vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual – en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re parcheo de la vía –, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia correspondiente pueda comunicarse con la propietaria. De igual forma se menciona su información de contacto:

- Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las rejillas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella Lopez Echeverri en comunicaciones previas.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Alejandro Miranda Santamaria
Profesional Social
Contrato de Obra No. 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Montenegro, Quindío

Gmail

Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025. 7 am
Buenos días

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoria del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Vía Montenegro—Circasia

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desague natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centímetros; lo tapó porque la gobernación del Quindío se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón)
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



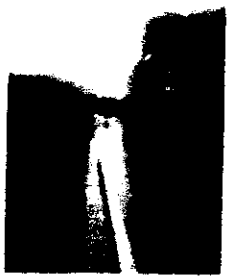
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



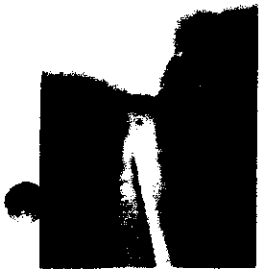
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



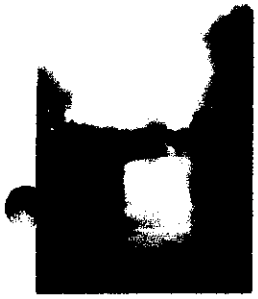
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



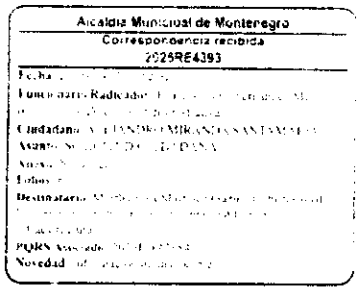
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K



Montenegro, Quindío
07-10-2025

Señores
Alcaldía Municipal de Montenegro
Secretaría de Infraestructura y Planeación
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella López Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38 vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual – en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re-parcheo de la vía –, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia correspondiente pueda comunicarse con la propietaria. de igual forma se menciona su información de contacto

- Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las reptilas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella Lopez Echeverri en comunicaciones previas

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Alejandro Miranda Santamaría
Profesional Social
Contrato de Obra No. 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Gmail

Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025. 7 am
Buenos días

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoría del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema.
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Vía Montenegro—Circasia.

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desague natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centímetros; lo tapó porque la gobernación del Quindío se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón).
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindío.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



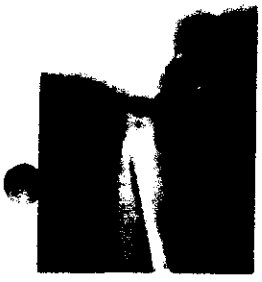
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



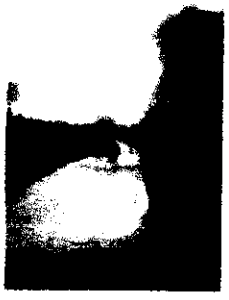
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



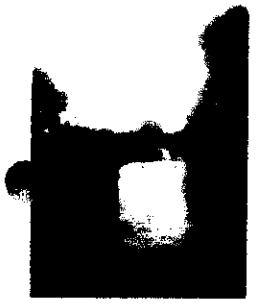
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



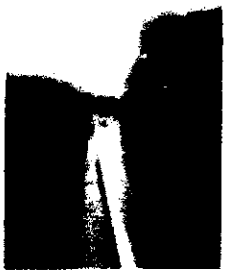
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



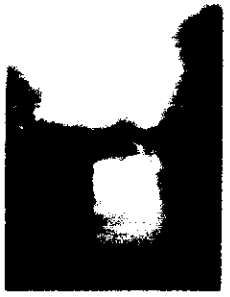
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



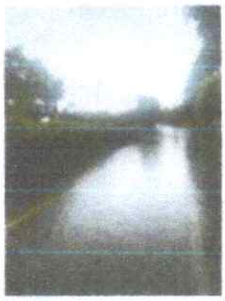
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K

07-10-2025

01-004-2025
11:12 AM
Alejandra C

Señores
Personería Municipal de Montenegro
Montenegro – Quindío

Asunto: Remisión de solicitud ciudadana – Encharcamiento en vía Montenegro – Circasia

Respetados(as) señores(as):

En el marco del acompañamiento social del Contrato de Obra No. 018 de 2024 – "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, código 29I3QN03, desde el kilometro K13+000 hasta el kilometro K14+300, departamento del Quindío", me permito remitir, para su conocimiento y trámite correspondiente, la comunicación enviada por la señora Luz Stella Lopez Echeverri, residente del área de influencia del proyecto, quien manifiesta afectaciones por problemas de humedad y encharcamiento en el barrio Antonio Nariño, carrera 4 entre los números 1-15 y 1-38, vía Montenegro – Circasia.

De acuerdo con la descripción de la situación, la ciudadana señala que el problema de escorrentía y acumulación de agua persiste desde mucho antes del inicio de las obras, lo que ha generado riesgos de accidentalidad en la zona y un deterioro considerable en su vivienda, al punto de que esta ya no puede ser habitada. Según manifiesta, la situación ha sido expuesta en reiteradas ocasiones, sin recibir hasta el momento una respuesta oportuna por parte de la administración competente.

Si bien esta problemática no se deriva directamente de las actividades ejecutadas por el contratista, ni corresponde a las obligaciones establecidas en el objeto contractual –en tanto las labores desarrolladas se limitan al mantenimiento y re parcheo de la vía–, se considera pertinente remitir esta información a la administración municipal y a sus dependencias competentes, dado que la situación involucra temas de drenaje y manejo de aguas lluvias, agravados por el taponamiento del punto de desagüe natural por parte de otro propietario, en un predio privado. Resulta importante que este caso sea revisado técnicamente desde el ámbito territorial, con el fin de evaluar posibles alternativas de mitigación o solución.

En archivo adjunto se remite el correo electrónico de la señora Luz Stella Lopez Echeverri, junto con las fotografías y videos que acompañan su solicitud, para que la dependencia

correspondiente pueda comunicarse con la propietaria. de igual forma se menciona su informacion de contacto

- Calle 18 numero 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindio.
- WhatsApp 3104279980
- Correo: luzstellal@msn.com

Por otro lado, y para su claridad, se informa que el tema de las rejillas ya fue aclarado directamente con la señora Luz Stella Lopez Echeverri en comunicaciones previas.

Agradecemos la atencion prestada

Cordialmente,

Alejandro Miranda Santamaría
Profesional Social
Contrato de Obra No 018 de 2024
Correo: alejandromirandasantamaria@gmail.com

Gmail

Alejandro Miranda Santamaria <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

ENCHARCAMIENTO DE LA VIA

2 messages

Red Linea <61elebbisgyt@gmail.com> Mon, Sep 22, 2025 at 11:44 AM
To: "alejandromirandasantamaria@gmail.com" <alejandromirandasantamaria@gmail.com>

Montenegro, septiembre 18 del 2025. 7 am
Buenos dias

Señor ingeniero Álvaro Hurtado, interventores, EPQ, infraestructura del municipio de Montenegro, infraestructura del departamento, Defensoria del Pueblo

Ha caído una corta y moderada lluvia y estamos inundados.
Es vergonzoso, peor el remedio que la enfermedad.
Con ese problema ya se me pudrió la casa, ya se mató un motociclista, las personas pasando por el charco corriendo riesgos para la salud, se caen las personas que pasan en moto y en bicicleta, el charco es un criadero de zancudos. Será que necesitan que hayan más muertes por el mismo problema.
La terrible situación ocurre en el barrio Antonio Nariño carrera 4
números 1-15 y 1-38
Vía Montenegro—Circasia

Nos quitaron las rejillas de hierro y las volvieron humoooooo y nos colocaron unas que se tapan con saliva.
Que triste que el dinero de los impuestos lo despilfarren de esa manera.
Por favor requerimos que coloquen rejillas de acuerdo a la grave necesidad que tenemos por el empozamiento del agua.
Desde que empezaron el arreglo del roto en la carretera estamos insistiendo en la corrección del problema.
Lo peor es que el señor Virgilio, vecino del sector, de forma arbitraria tapó con un muro de cemento el único desague natural por donde drenaba el agua lluvia cuando el nivel del charco superaba los 50 centimetros; lo tapó porque la gobernación del Quindio se negó a recoger las aguas en un tubo y así drenarlas por su propiedad o en su defecto pagarle la servidumbre. (De cierta manera el señor tiene razón).
Por lo anterior son solo ustedes quienes pueden dar solución a esta grave situación, la cual se origina por la escurrentía de la lluvia desde el sector de la escuela y se empoza en los predios ya mencionados.
Esperamos una pronta y positiva solución.
Cordialmente,
Luz Stella Lopez Echeverri
Cc. 41.896.209 de Armenia
Calle 18 número 14-54 apartamento 201, sector centro en Armenia, Quindio.
Sólo WhatsApp 3104279980
e. luzstellal@msn.com

25 attachments



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.50 AM.jpeg
336K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.59 AM.jpeg
162K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM (1).jpeg
235K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.57 AM.jpeg
270K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (1).jpeg
267K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM (2).jpeg
274K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



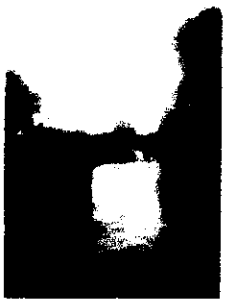
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



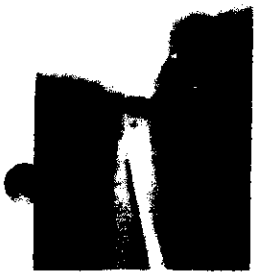
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM (1).jpeg
161K



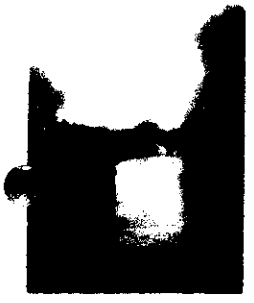
WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.55 AM.jpeg
132K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.56 AM.jpeg
157K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM (1).jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.54 AM.jpeg
129K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM (1).jpeg
127K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.53 AM.jpeg
163K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM (1).jpeg
208K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.52 AM.jpeg
152K



WhatsApp Image 2025-09-21 at 10.13.51 AM (2).jpeg
63K

	FORMATO	Código: F-CIG-04
QUINDIO	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA de 2024.

DEPENDENCIA: Gestor Social CO 018
FECHA Y HORA: 21 /Oct /2025
TEMA: Convocatoria Socialización final.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO
Jhon Alexander Soto.	89000512	Cll 4 # 4-15	El Cedral.	3105081306	x.
Rut Venturini	1094963076	Casa. 3.	—	3113884692	x. Rut Venturini
Estlly Clavijo.	24811607.	Fc. la Joya.	-	3113576328	x. Estlly Clavijo
Carlos Vargas.	1010038851	Fc. la Melania.	-	3203694495	x. Carlos Barrios
Jhon fernando Garcia.	18416865.	Vd. la Frontera	Casa N10 10.	—	x. Jhon Fernando Garcia C.
Jose Guillermo Castaño.	4463.585.	Cll 4. Vd. la Frontera	Casa 12	3205064029	x. Jose Guillermo Castaño
Rubiel Osorio.	18418328.	Fc. San Jose.	Casa 14	3165112191	x.
Tarcivo Avila.	18402723	Fc la Gloria 1		323 233 3943	Tarcisio Avila
Maria los Angeles Cuatin	1094896940	Fc. la Clarita.		3246084288	Mª cuatin Bueno
Ariel Rueda.	6213477.	Fc las Delicias		3008701079	x. Ariel Rueda
Carolina Guzman	1094779111.	Fc. El Vergel.		3105304009	x. Carolina Guzman
Camilo Fernandez.	1005298785	Fc la Milonga.		3122627416	x. Camilo fernández

Alcaldía Municipal de Montenegro
Correspondencia recibida
2025RE4298
Fecha: 2025-10-01 15:30:25
Funcionario Radicador: Vanessa Mejia Ortiz (Contratista, Dirección Administrativa)
Ciudadano: ALVARO ANTONIO HURTADO
Asunto: INVITACION A REUNION DE SOCIALIZACION INICIO DE OBRA
Anexo: No aplica
Folios: 1
Destinatario: Beatriz Andrea Loaiza Hurtado (Profesional Especializado, Secretaría de Planeación)
PQRS Asociado: Información no disponible
Novedad: Información no disponible

Montenegro, Quindío 01 de octubre de 2025

Doctora
BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ
Secretaria de Planeación Municipal de Montenegro
Montenegro, Quindío

Referencia: CO 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro"

Asunto: Invitación a Reunión de Socialización Inicio de Obra

Cordial saludo,

Nos permitimos extender a Usted, la invitación a la reunión de Socialización Inicial de Obra, correspondiente al **Contrato de Obra No. 018 de 2024** cuyo objeto es: ***"Mantenimiento de la via Circasia-Montenegro código 29bqn03, desde el kilómetro k13+000 hasta el kilómetro k14+300, Departamento del Quindío***, donde se contará con la presencia del señor Gobernador del Quindío.

Fecha: Jueves 02 de Marzo.

Lugar: Finca las Delicias, 100 metros delante de la Escuela Nueva La Gran Colombia, Vía Montenegro – Circasia.

Hora: 02:00 pm.

Cordialmente,

ALVARO ANTONIO HURTADO
Ingeniero Contratista

Elaboro: Alejandro Santamaria Trabajador Social Contratista

Montenegro, Quindío 01 de octubre de 2025

Alcaldía Municipal de Montenegro
Correspondencia recibida
2025RE4200
Fecha: 2025-10-01 15:28:10
Funcionario Radicador: Vanesa Mejia Osma (Contratista, Dirección Administrativa)
Ciudadano: ALVARO ANTONIO HURTADO
Asunto: INVITACION A REUNION DE SOCIALIZACION INICIO DE OBRA
Anexo: No aplica
Folios: 1
Destinatario: MARIA CAMILA CARO (Contratista, Despacho del Alcalde)
PQRS Asociado: Información no disponible
Novedad: Información no disponible

Doctor
GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal de Montenegro
Montenegro, Quindío

Referencia: CO 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro"

Asunto: Invitación a Reunión de Socialización Inicio de Obra

Cordial saludo,

Nos permitimos extender a Usted, la invitación a la reunión de Socialización final de Obra, correspondiente al **Contrato de Obra No. 018 de 2024** cuyo objeto es: ***"Mantenimiento de la vía Circasia-Montenegro código 29bqn03, desde el kilómetro k13+000 hasta el kilómetro k14+300, Departamento del Quindío"***, donde se contará con la presencia del señor Gobernador del Quindío.

Fecha: Jueves 02 de Marzo.

Lugar: Finca las Delicias, 100 metros delante de la Escuela Nueva La Gran Colombia, Vía Montenegro – Circasia.

Hora: 02:00 pm.

Cordialmente,

ALVARO ANTONIO HURTADO
Ingeniero Contratista
Elaboro: Alejandro Santamaria Trabajador Social Contratista

Montenegro, Quindío 01 de octubre de 2025

Doctor
ANDERSON FARID JARAMILLO CALVO
Personero Municipal de Montenegro
Montenegro, Quindío

Referencia: CO 018 de 2024 "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro"

Asunto: Invitación a Reunión de Socialización Inicio de Obra

Cordial saludo,

Nos permitimos extender a Usted, la invitación a la reunión de Socialización Inicial de Obra, correspondiente al **Contrato de Obra No. 018 de 2024** cuyo objeto es: ***"Mantenimiento de la via Circasia-Montenegro código 29bqn03, desde el kilómetro k13+000 hasta el kilómetro k14+300, Departamento del Quindio"***, donde se contará con la presencia del señor Gobernador del Quindío.

Fecha: Jueves 02 de Marzo.

Lugar: Finca las Delicias, 100 metros delante de la Escuela Nueva La Gran Colombia, Vía Montenegro – Circasia.

Hora: 02:00 pm.

Cordialmente,

ALVARO ANTONIO HURTADO
Ingeniero Contratista

PERSONERÍA MUNICIPAL
Fecha: 01-10-2025
Hora: 3:14 Pm
Firma quien recibe: Alejandro

Elaboro: Alejandro Santamaria Trabajador Social Contratista

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Gestión Social
FECHA Y HORA: 02/Oct/2015
TEMA: Socialización y entrega de obra.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO
Arlin de Jesus Ocampo	18.411.787.	Propietario		3001344317	Arlin de J O
Jorge Gomez	18093802	Administrador		3154853005	Jorgebodegas@hotmail